B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Dirección General de la Función Pública

SERVICIO DE ASUNTOS SINDICALES

En cumplimiento del artículo 4.2 del Real Decreto 1522/1977, de 17 de junio, y a los efectos previstos en el artículo 4.° del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que en este Servicio, y a las diez horas del día 28 de noviembre de 1984, han sido depositados nuevos Estatutos de la organización de funcionarios denominada «Agrupación Colegiada de Técnicos Sanitarios Diplomados» (ACTSD); siendo los firmantes del acta don Luis Magdaleno Velarde, don José Ramón Ruiz Iglesias, don Vicente Capel Camacho, don Luis V. Blanco Sánchez y don Enrique Blanco Sánchez.

Madrid, 3 de diciembre de 1984.—El Jefe del Servicio.—16.626-E.

*

En cumplimiento del artículo 4.2 del Real Decreto 1522/1977, de 17 de junio, y a los efectos previstos en el artículo 4.° del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que en este Servicio, y a las diez horas del día 3 de diciembre de 1984, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Canaria de Agentes Forestales» (ACAF), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Archipiélago Canario y Funcionarios del Cuerpo de Agentes Forestales.

Siendo los firmantes del acta de constitución don José Antonio Tabares Moleiro y don Andrés Raya Ramos.

Madrid, 4 de diciembre de 1984.—El Jefe del Servicio.—16.625-E.

Dirección General de Servicios

Notificación a don Juan Ramón Cabezas de Herrera, cuyo último domicilio conocido es el de calle Santísima Trinidad, número 3, de esta capital, sobre resolución de un contrato suscrito entre dicho señor y la Administración del Estado (artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo)

Con fecha 2 de agosto de 1984, este Departamento ha resuelto lo siguiente:

Examinado el expediente de contratación para la realización del trabajo específico denominado «La Política de infraestructura como estrategia de desarrollo regional», y

Resultando que con fecha 18 de enero de 1980, previo cumplimiento de todos los trámites exigidos en la legislación vigente, se lleva a cabo por el Director General del Instituto Nacional de Prospectiva, la contratación con don Juan Ramón Cabezas de Herrera para la realización del trabajo específico arriba mencionado por un importe de seiscientas sesenta mil (660.000) pesetas, y plazo de ejecución al 31 de agosto del mismo año, con cargo al crédito 11.11.611 de los Presupuestos Generales del Estado para 1980;

Resultando que el referido contrato establecía en su cláusula 3.ª que el autor percibiría el importe del trabajo fraccionadamente, de conformidad con la certificación expedida por el Secretario general del Instituto Nacional de Prospectiva, en la que se acreditara que dichos trabajos se estaban realizando a entera satisfacción;

Resultando que de la cantidad estipulada le han sido abonadas al contratista 470.250 pesetas líquidas, una vez deducidas las cargas fiscales correspondientes;

Resultando que con fecha 27 de agosto de 1980, el Director general del Instituto Nacional de Prospectiva concede al señor Cabezas una prórroga con fecha tope máximo de 31 de diciembre del citado año, prórroga que posteriormente se amplía hasta el 30 de junio de 1981, según escrito del Subsecretario del Departamento de fecha 26 de diciembre de 1980;

Resultando que en el ejercicio económico de 1981 se actualiza el gasto correspondiente al 25 por 100 restante del importe del contrato, es decir, la cantidad de 165.000 pesetas;

Resultando que al formalizar el acta de recepción del referido estudio, la intervención delegada en el Departamento no la firma, por entender que el trabajo presentado no se ajusta al contenido de la Memoria;

Resultando que el Subdirector general de Prospectiva, a la vista del informe emitido por la intervención delegada, manifiesta:

Que aun admitiendo que el autor se desvió más de lo conveniente de la Memoria presentada en su día, y que el estudio se realizó probablemente basándose en material anteriormente elaborado, pero teniendo en cuenta que la calidad de dicho trabajo es estimable, y que el señor Cabezas colaboró al mismo tiempo en otras actividades del Instituto Nacional de Prospectiva, considera que se debe recomendar la recepción del estudio mencionado dado por cerrado el expediente sin ningún pago ulterior, estimándose que la labor del señor Cabezas queda suficientemente remunerada con los anticipos que recibió en su día.»

Resultando que sometido el expediente a informe de la intervención general de la Administración del Estado, comunica lo que sigue:

Que se ratifica en lo expuesto por la intervención delegada entendiéndo que el trabajo no se ajusta a la Memoria aprobada.

En consecuencia, debe procederse a la resolución del contrato exigiendo el reintegro de las cantidades entregadas a cuenta, de acuerdo con lo establecido en el artículo 146 de la vigente Ley General Presupuestaria;

Resultando que de aquellas actuaciones se da traslado al interesado, sin que en el expediente conste contestación del mismo;

Resultando que la Asesoría Jurídica del Ministerio de la Presidencia al evacuar consulta acerca de la procedencia de la resolución del contrato, manifiesta que:

a) Corresponde a la Dirección General de Inspección y Servicios iniciar el procedimiento de resolubilidad, según lo establecido en el artículo 136 del Reglamento de Contratos.

b) Una vez adoptado por el Organo de contratación competente la apertura de dicho procedimiento, tendrá que sustanciarse dando audiencia al interesado y sometiéndolo después a informe de la Asesoría Jurídica y de la Intervención Delegada;

Resultando que en el expediente no consta que el contratista haya constituido fianza alguna;

Resultando que constan los informe preceptivos de la Asesoría Jurídica del Departamento y de la intervención general de la Admintstración del Estado.

Vistos la Ley articulada de funcionarios; el Decreto 1742/1966, de 30 de junio, la vigente Ley de Contratos del Estado; la Ley de 17 de julio de 1958 de Procedimiento Administrativo, y demás normas de aplicación complementaria;

Considerando que a los contratos de trabajo específico regulados por el Decreto 1742/1966, de 30 de junio, les es aplicable la legislación de contratos del Estado como supletoria de su normativa específica, por ser contratos de carácter administrativo, y fundamentalmente en lo que a su extinción se refiere, por no estar definido en el Decreto 1742 citado el procedimiento a seguir, lo que determina la aplicabilidad del último párrafo del artículo 2.° de la Ley de Contratos del Estado y artículo 3.° de su Reglamento;

Considerando que es competente para la resolución del citado contrato el Director general de Servicios del Ministerio de la Presidencia, en virtud de las atribuciones y facultades que le han sido delegadas, por la Orden ministerial de 31 de mayo de 1983;

Considerando que, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 5.ª del contrato, en el artículo 18, con carácter general, y en particular en el artículo 52, apartado primero de la Ley de Contratos del Estado, corresponde a la Administración la posibilidad de iniciar la resolución de un contrato administrativo, por causa de incumplimiento;

Considerando que a pesar de que dicho incumplimiento es imputable al contratista, no es posible la incautación de la fianza por no aparecer constituida la misma, no procediendo tampoco, dadas las características de la contratación efectuada, la fijación de indemnización alguna a favor de la Administración en concepto de daños y perjuicios;

Considerando que concedido el trámite de audiencia al interesado en 10 de noviembre de 1983, mediante la correspondiente notificación cursada por correo certificado, se recibe una carta, de fecha 25 de noviembre del mismo año, registro de entrada en el Departamento del día 60 siguiente, de quien dice ser la madre del contratista, en la que comunica que su hijo se encuentra ausente de España ignorando su paradero actual;

Considerando, que ante esta situación y después de múltiples indagaciones, el Director general de Servicios de la Presidencia del Gobierno ordena la inserción de un anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», sobre resolución del contrato que se publicó en el número 89, día 13 de abril de 1984, página 10641, sin que a pesar de ello se reciba contestación alguna del señor Cabezas de Herrera;

Considerando que se han cumplido todas las normas procedimentales previstas para la tramitación de la resolución de que se trata.

He acordado:

a) Dar por resuleto, por causa de incumplimiento imputable al contratista don Juan Ramón Cabezas de Herrera el contrato suscrito por éste con la Administración del Estado, en 18 de enero de 1980, para la realización de un trabajo específico denominado «La política de infraestructura como estrategia de desarrollo regional».

b) No haber lugar a la incautación de la fianza, por no aparecer ésta cons-

tituida, ni a la indemnización por daños y perjuicios dadas las características específicas de la contratación efectuada.

c) Que por don Juan Ramón Cabezas de Herrera se proceda al reintegro de pesetas 470.250, importe líquido del trabajo contratado y percibido, en el término de quince días contados a partir de la recepción del presente escrito. Dicho reintegro podrá efectuarse mediante ingreso directo en el Tesoro, recursos eventuales, lo que se deberá justificar ante la Presidencia del Gobierno, mediante la entrega de la correspondiente carta de pago expedida por cualquier Delegación Territorial de Hacienda.

Madrid, 2 de agosto de 1984.—P. D. (Orden de 31 de mayo de 1983), el Director general de Servicios, José Antonio Abad Candela.

Lo que comunico a Vd., significándole que esta Resolución no es definitiva en vía administrativa pudiendo interponer contra ella recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, ante el Ministerio de la Presidencia en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de recepción del presente escrito.

Madrid, 10 de agosto de 1984.—El Subdirector general de Gestión Económica y Financiera, Antonio Sánchez Sacristán.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Dirección General de Asuntos Consulares

ESPAÑOLES FALLECIDOS EN EL EXTRANJERO

Consulado General de España en París

El señor Cónsul General de España en París, comunica a este Ministerio el fallecimiento de don Matías González Alvarez, natural de Villa del Prado (Madrid), ocurrido el día 21 de febrero de 1972.

Madrid, 7 de noviembre de 1984.

*

El señor Cónsul general de España en París comunica a este Ministerio el fallecimiento de don José Milla López, natural de Santa Coloma de Gramanet (Barcelona), hijo de José y Amparo, ocurrido el día 30 de mayo de 1984.

Madrid, 19 de noviembre de 1984.

MINISTERIO DE DEFENSA

Ayudantías Militares de Marina

BUEU

Edictos

Don José Alfonso López Anta, Alférez de Navío (R. N. A.), Instructor del expediente instruido en averiguación de la pérdida de la tarjeta de Patrón de pesca local del inscripto de este distrito marítimo, folio 12/63, don José Luis Barros Vizoso,

Hago saber: Que por resolución del ilustrísimo señor Inspector general de Enseñanzas Profesionales Náutico-Pesqueras de fecha 12 de septiembre de 1984, fue declarado nulo y sin valor dicho documento, incurriendo en responsabilidad la persona que pudiera hallarlo y no hiciera entrega del mismo a la autoridad de Marina u otra autoridad competente.

Bueu, 24 de septiembre de 1984.—El Alférez de Navío, Instructor, José Alfonso López Anta.—4.558-D.

Don José Alfonso López Anta, Alférez de Navío (R. N. A.), Instructor del expediente instruido en averiguación de la pérdida de la tarjeta de Mecánico Naval Mayor, del inscripto del distrito marítimo de Cangas, folio 10/67, don Guillermo Cordeiro Coya,

Hago saber: Que por resolución del ilustrísimo señor Inspector general de Enseñanzas Profesionales Náutico-Pesqueras de fecha 26 de septiembre de 1984, fue declarado nulo y sin valor dicho documento, incurriendo en responsabilidad la persona que pudiera hallarlo y no hiciera entrega del mismo a la autoridad de Marina u otra autoridad competente.

Bueu; 9 de octubre de 1984.—El Alférez de Navío, Instructor, José Alfonso López Anta.—4.574-D.

ORTIGUEIRA

Don Medin Benasach Rodríguez, Alférez de Navío (R. N. A.), Instructor del expediente de pérdida de documentos número 3/84, instruido con motivo del extravío de la tarjeta de identidad profesional marítima de Mec. Naval, primera clase, del inscripto, Manuel Bustabad Rey, folio 197,64,

Hago saber: Que por resolución de la Inspección General de Enseñanzas Profesionales Náutico-Pesqueras, de fecha 26 de octubre pasado, se declaró nula y sin valor alguno dicha tarjeta, por encontrarse justificada la pérdida; incurriendo en responsabilidad la persona que hallándola no la entregue a las autoridades de Marina.

Ortigueira, 5 de noviembre de 1984.—El Instructor, Medin Benasach Rodríguez.—4.954-D.

SANTA POLA

Edicto

Don Pedro Núñez Guerra, Alférez de Navío de la Armada (EE), Instructor del expediente de pédida de documentos instruido por el extravío de las tarjetas de identidad profesional correspondientes a los títulos de Patrón de Pesca de Litoral de primera clase número 223007977/1.275 y de Motorista Naval (grupos diesel y semi-diesel) pertenecientes a don Vicente Jesús Tortosa Alemañ,

Hago saber: Que por resolución del ilustrísimo señor Subsecretario de Pesca Marítima, de fecha 26 de octubre de 1984, fueron declarados nulos y sin valor los precitados documentos, incurriendo en responsabilidad quien poseyéndolos no haga entrega de los mismos a las autoridades competentes.

Santa Pola, 12 de noviembre de 1984.—El Alférez de Navío (EE), Instructor, Pedro Núñez Guerra.—5.081-D.

Comandancias Militares de Marina

ALICANTE

Edicto

Don José María Torrealba Crepiemx, Alférez de Navío, Juez Instructor de los expedientes de pérdida de la tarjeta de Patrón de embarcaciones deportivas a motor de primera clase, perteneciente a don Francisco Gras Poveda, y de la tarjeta de Ped. a motor de segunda clase expedida a nombre de don Enrique Moya González,

Hago saber: Que por Decreto del ilustrísimo señor Director general de la Marina Mercante, ha sido justificado el extravío, quedando nulos y sin valor los citados documentos.

Alicante, 7 de noviembre de 1984.—El Alférez de Navío, Juez Instructor, José María Torrealba Crepiemx.—4.993-D.

BARCELONA

Edictos

Don Manuel González de Sancha, Comandante Auditor, Juez Instructor del expediente de hallazgo número 125/84,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se instruye el expediente por hallazgo de un bote de plástico de color naranja y gris claro de 2,20 metros de largo y 1 de ancho, encontrado por el buque «Alcorde Primero» el día 3 de octubre del presente en viaje de Túnez a Barcelona, en situación 140° 22' LO 3° 02'.

Lo que se hace público en cumplimiento a lo dispuesto en el capítulo 3.°, artículo 48 de la Ley reguladora de los auxilios, salvamentos, remolques, hallazgos y extracciones, a fin de que quien se considere interesado en dicho hallazgo pueda alegar lo que convenga a derecho, durante el plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto.

Barcelona, 25 de octubre de 1984.—El Comandante Auditor, Juez togado, Manuel González de Sancha.—15.868-E.

*

Don Manuel González de Sancha, Comandante Auditor, Juez Instructor del expediente del hallazgo 133/84,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se instruye el expediente por hallazgo de un bote de color blanco y azul, de dos metros de eslora y un metro de manga, de madera, no teniendo matrícula, encontrado a la deriva en la playa de la Barceloneta, paseo Marítimo, por los Guardias don Francisco Ortega Jiménez y don Fernando Zafra Díaz, el día 27 de junio del presente.

Lo que se hace público en cumplimiento a lo dispuesto en el capítulo 3.°, artículo 48 de la Ley reguladora de los auxilios, salvamentos, remolques, hallazgos y extracciones, a fin de que quien se considere interesado en dicho hallazgo pueda alegar lo que convenga a derecho, durante el plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto.

Barcelona, 26 de octubre de 1984.—El Comandante Auditor, Juez togado, Manuel González de Sancha.—15.869-E.

*

Don Manuel González de Sancha, Comandante Auditor-Juez Instructor del expediente de hallazgo número 145/84,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se instruye el expediente de hallazgo de un yate de color blanco, nombrado «Maremágnum», de unos 10 metros de eslora y unos 2,75 de manga, aproximadamente, encontrado abandonado por el Alférez de Navío don Ambrosio Porcel Gómez el día 19 de octubre de 1984.

Lo que se hace público en cumplimiento a lo dispuesto en el capítulo 3.°, artículo 48, de la Ley reguladora de los auxilios, salvamentos, remolques, hallazgos y extracciones, a fin de que quien se considere interesado en dicho hallazgo pueda alegar lo que convenga a derecho, durante el plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto.

Barcelona, 14 de noviembre de 1984.—El Comandante Auditor, Juez Togado, Manuel González de Sancha.—15.867-E.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Julián Cacho Mendoza, Teniente Coronel de Infantería de Marina, Instructor del expediente incoado por la pérdida de la tarjeta de identidad de Mecánico Naval Mayor, a nombre de don José Abad Pallarés,

Hago saber: Que el citado expediente y por resolución del ilustrísimo señor Inspector general de Enseñanza Náutico-Pesqueras, ha quedado nulo y sin valor dicho documento, incurriendo en responsabilidad quien lo hallare y no hiciera entrega a las autoridades de Marina.

Las Palmas, 11 de julio de 1984.—3 807-D.

MAHON

Edicto

Don Juan Torres Campoy, Alférez de Navío (EE), Instructor del expediente de pérdida de documentos número 5 del año 1984,

Hago saber: Que por Decreto del ilustrísimo señor Inspector general de Enseñanzas Náuticas N/R.ª 05/P. D., de fecha 6 de julio de 1984, se declara justificado el extravío de la tarjeta perteneciente al título de Patrón de Embarcaciones Deportivas a Motor de 2.ª clase de don Juan Guardia Pons, declarándola nula y sin valor alguno, incurriendo en responsabilidad la persona que lo encuentre y no haga entrega a la autoridad de Marina del mismo.

Dado en Mahón a 15 de noviembre de 1984.—4.047-D.

SANTANDER

Edicto

Don Arturo Gómez Pardo, Capitán de Corbeta (RNA), Juez Militar eventual del expediente número 156/84, instruido por el hallazgo de una embarcación de remos por la lancha de vigilancia PVI-120, al sur del Pantalán de Calatrava, sin folio, lista y nombre pintados, casco de madera color verde exterior y verde claro interior, regla de color negro, 4 metros de eslora, 1,50 metros de manga y 0,60 metros de puntal, la cual se encuentra depositada en esta Comandancia Militar de Marina de Santander,

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 60/62 de Salvamentos, Hallazgos, Remolques y Auxilios Marítimos, se hace público el citado expediente para cuantas personas estén interesadas en él, puedan formular las alegaciones que estimen en su derecho.

Santander, 26 de noviembre de 1984.—El Capitán de Corbeta, Juez Militar, Arturo Gómez Pardo.—16.127-E.

VALENCIA

Edictos

Don José Ferrer Mascarell, Teniente de Navío de la Armada, Instructor del expediente administrativo por pérdida de documentos a favor de don Cleto García García por extravío de la tarjeta de Red. a motor de 2.ª clase, expedida a su nombre por la Dirección General de la Marina Mercante en 19 de diciembre de 1980 con el número 77.290,

Hago saber: Que por resolución del ilustrísimo señor Director general de la Marina Mercante, de fecha 26 de octubre pasado, dicho documento queda nulo y sin valor, incurriendo en responsabilidad quien, poseyéndolo, no haga entrega del mismo a la autoridad competente.

Valencia, 6 de noviembre de 1984.—El Teniente de Navío, Instructor, José Ferrer Mascarell.—5.053-D.

Don José Ferrer Mascarell, Teniente de Navío de la Armada, Instructor del expediente administrativo de pérdida de documentos a favor de don Vicente Ribelles Llobat, por extravío de la tarjeta de Patrón de Yate, expedida a su nombre por la Dirección General de la Marina Mercante en 31 de diciembre de 1966 con el número 290092166/1013,

Hago saber: Que por resolución del ilustrísimo señor Director general de la Marina Mercante, de fecha 29 de octubre pasado, dicho documento queda nulo y sin valor, incurriendo en responsabilidad quien, poseyéndolo, no haga entrega del mismo a la autoridad competente.

Valencia, 6 de noviembre de 1984.—El Teniente de Navío, Instructor, José Ferrer Mascarell.—5.052-D.

Juzgados Marítimos Permanentes

BARCELONA

Edicto

Don Manuel González de Sancha, Comandante Auditor de la Armada (EC), Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada los días 11 al 13 de noviembre actual por los remolcadores «Montaber», «Montmelo», «Gargal», «Cataluña», Montroig», y Joaquín Mir», al buque «Hacuyoh Ma- «Montnegre», «Pau Casals», «A. Gaudí» y «Joaquín Mir» al buque «Hacuyoh Maru».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Barcelona, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Barcelona a 14 de noviembre de 1984.—15.864-E.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 13 de septiembre de 1973 con el número 93.717 de Registro, propiedad de «Astilleros Españoles, Sociedad Anónima», y en garantía de la misma para responder de un suministro de 12 balleneras MK-9, y a disposición del ilustrísimo señor Coronel de Intendencia de la Armada, por un importe de 167.607 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E. 2.317/84.

Madrid, 23 de octubre de 1984.—El Administrador.—18.411-C.

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 20 de octubre de 1977, con el número 67.431 de Registro, propiedad de Banco Central, en garantía de «Piher Electrónica, S. A.», constituido en aval bancario y por un importe nominal de 178.997 pesetas, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto, transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente número 2.879/84.

Madrid, 21 de noviembre de 1984.—El Administrador.—18.604-C.

Dirección General de Gastos de Personal

SUBDIRECCION GENERAL DE CLASES PASIVAS

Edicto

El Ministerio de Economía y Hacienda, Dirección General de Gastos de Personal, Subdirección General de Clases Pasivas, Servicio de Pensiones Especiales, Sección Segunda,

Hace saber a doña Concepción Gómez Muñoz, en cumplimiento de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, artículo 91, y a los efectos de que en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de presente edicto, formule cuantas alegaciones estime oportunas, para su mejor derecho en relación con la Ley 30/1981, que doña Julia Mirande Rocalde, ha solicitado la pensión de viudedad que pueda corresponderle de la causada por don Manuel Millán Ortega.

Madrid, 6 de noviembre de 1984.—El Director general, P. D. (Real Decreto 2908/1979), el Subdirector general.—15.180-E.

Delegaciones

CUENCA

Abogacía del Estado

Siendo propiedad del Estado la finca rústica, parcela 234, del polígono 2 del término municipal de San Clemente, según datos de Concentración Parcelaria, y establecido en el artículo 142 del Reglamento del Patrimonio del Estado el derecho de los propietarios colindantes a adquirir directamente, al enajenarse, mediante el pago del precio de tasación, las fincas del Estado que no lleguen a constituir una superficie económicamente explotable, caso que se produce en esta parcela, se pone en conocimiento de don Gregorio Moreno Calvo o quien fuere el actual propietario de la parcela 235 del polígono 2 del mismo término municipal, colindante con aquélla, y cuyo domicilio se desconoce, a fin de que, de interesarles su adquisición, formulen la solicitud correspondiente, en escrito dirigido al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia, acompañando fotocopia de la hoja de características del título de propiedad de su parcela colindante con la del Estado, dentro del plazo de treinta días a contar del siguiente a la publicación del presente anuncio, advirtiéndole que de no recibirse dicha solicitud en el plazo indicado se entenderá que renuncia totalmente a su derecho.

Todos los gastos que origine la adjudicación serán de cuenta del adjudicatario.

El precio de tasación de la finca del Estado, señalado por estimación pericial, asciende a la cantidad de 100.000 (cien mil) pesetas, siendo su superficie de 0,2030 hectáreas.

Todo lo cuál se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el punto 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958.

Cuenca, 22 de noviembre de 1984.—El Abogado del Estado.—16.273-E.

*

Siendo propiedad del Estado la finca rústica, parcela 16, del polígono 3 del término municipal de Valparaíso de Abajo, según datos de Concentración Parcelaria, y establecido en el artículo 142 del Reglamento del Patrimonio del Estado el derecho de los propietarios colindantes a adquirir directamente, al enajenarse, mediante el pago del precio de tasación, las fincas del Estado que no lleguen a constituir una superficie económicamente explotable, caso que se produce en esta parcela, se pone en conocimiento de don Marcial Zafra Garrido o, en su caso, quien fuere el actual propietario de la parcela 17 del polígono 3 del mismo término municipal, colindante con aquélla, y cuyo domicilio se desconoce, a fin de que, de interesarles su adquisición, formulen la solicitud correspondiente, en escrito dirigido al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia, acompañando fotocopia de la hoja de característica del título de propiedad de su parcela colindante con la del Estado, dentro del plazo de treinta días a contar del siguiente a la publicación del presente anuncio, advirtiéndoles que de no recibirse dicha solicitud en el plazo indicado se entenderá que renuncian totalmente a su derecho.

Todos los gastos que origine la adjudicación serán de cuenta del adjudicatario.

El precio de tasación de la finca del Estado, señalado por estimación pericial, asciende a doscientas dos mil (202.000) pesetas, siendo su superficie 0,3680 hectáreas.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el punto 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958.

Cuenca, 22 de noviembre de 1984.—El Abogado del Estado.—16.272-E.

*

Siendo propiedad del Estado la finca rústica, parcela 19, del polígono 5 del término municipal de Torrubia del Castillo, según datos de Concentración Parcelaria, y establecido en el artículo 142 del Reglamento del Patrimonio del Estado el derecho de los propietarios colindantes a adquirir directamente, al enajenarse, mediante el pago del precio de tasación, las fincas del Estado que no lleguen a constituir una superficie económicamente explotable, caso que se produce en esta parcela, se pone en conocimiento de don Luis Rubio Bautista y don Cecilio Ruipérez Tébar, cuyos domicilios se desconocen, como colindantes de la parcela 18 del polígono 5, el primero, y de la parcela 20 del polígono 5, el segundo, del mismo término municipal, a fin de que, de interesarles su adquisición, formulen la solicitud correspondiente, en escrito dirigido al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia, acompañando fotocopia de la hoja de características del título de propiedad de su parcela colindante con la del Estado, dentro del plazo de treinta días a contar del siguiente a la publicación del presente anuncio, advirtiéndoles que de no recibirse dicha solicitud en el plazo indicado se entenderá que renuncian totalmente a su derecho.

Todos los gastos que origine la adjudicación serán de cuenta del adjudicatario.

El precio de tasación de la finca del Estado, señalado por estimación pericial, asciende a la cantidad de ciento noventa y dos mil (192.000) pesetas, siendo su superficie 0,6410 hectáreas.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el punto 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958.

Cuenca, 23 de noviembre de 1984.—El Abogado del Estado.—16.275-E.

Siendo propiedad del Estado la finca rústica, parcela 64, del polígono 3 del término municipal de Torrubia del Castillo, según datos de Concentración Parcelaria, y establecido en el artículo 142 del Reglamento del Patrimonio del Estado el derecho de los propietarios colindantes a adquirir directamente, al enajenarse, mediante el pago de precio de tasación, las fincas del Estado que no lleguen a constituir una superficie económicamente explotable, caso que se produce en esta parcela, se pone en conocimiento de doña Mercedes Bautista Escribano, cuyo domicilio se desconoce, como colindante de la misma, por ser la propietaria de la parcela 63 del polígono 3 del mismo término municipal, a fin de que, de interesarle su adquisición, formule la solicitud correspondiente, en escrito dirigido al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia, acompañando fotocopia de la hoja de características del título de propiedad de su parcela colindante con la del Estado, dentro del plazo de treinta días a contar del siguiente a la publicación del presente anuncio, advirtiéndole que de no recibirse dicha solicitud en el plazo indicado se entenderá que renuncia totalmente a su derecho.

Todos los gastos que origine la adjudicación serán de cuenta del adjudicatario.

El precio de tasación de la finca del Estado, señalado por estimación pericial, asciende a la cantidad de sesenta mil (60.000) pesetas, siendo su superficie 0,1920 hectáreas.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el punto 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958.

Cuenca, 23 de noviembre de 1984.—El Abogado del Estado.—16.276-E.

*

Siendo propiedad del Estado la finca rústica, parcela 124, del polígono 2 del término municipal de Montalbanejo, según datos de Concentración Parcelaria, y establecido en el artículo 142 del Reglamento del Patrimonio del Estado el derecho de los propietarios colindantes a adquirir directamente, al enajenarse, mediante el pago del precio de tasación, las fincas del Estado que no lleguen a constituir una superficie económicamente explotable, caso que se produce en esta parcela, se pone en conocimiento de doña Bertolda Herraiz Solera, cuyo domicilio se desconoce, como colindante de la misma, por ser propietaria de la parcela 125 del polígono 2 del mismo término municipal, a fin de que, de interesarle su adquisición, formule la solicitud correspondiente, en escrito dirigido al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia, acompañando fotocopia de la hoja de características del título de propiedad de su parcela colindante con la del Estado, dentro del plazo de treinta días a contar del siguiente a la publicación del presente anuncio, advirtiéndole que de no recibirse dicha solicitud en el plazo indicado se entenderá que renuncia totalmente a su derecho.

Todos los gastos que origine la adjudicación serán de cuenta del adjudicatario.

El precio de tasación de la finca del Estado, señalado por estimación pericial, asciende a la cantidad de ciento sesenta mil (160.000) pesetas, siendo su superficie 0,6430 hectáreas.

Todo lo cuál se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el punto 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958.

Cuenca, 26 de noviembre de 1984.—El Abogado del Estado.—16.274-E.

*

Siendo propiedad del Estado la finca rústica, parcela 145, del polígono 2 del término municipal de Pinarejo, según datos de Concentración Parcelaria, y establecido en el artículo 142 del Reglamento del Patrimonio del Estado el derecho de los propietarios colindantes a adquirir directamente, al enajenarse, mediante el pago del precio de tasación, las fincas del Estado que no lleguen a constituir una superficie económicamente explotable, caso que se produce en esta parcela, se pone en conocimiento de los herederos de don Gabriel Pinar Medina, cuyos domicilios se desconocen, como colindantes de la misma, por ser propietarios de la parcela 150 del polígono 2 del mismo término municipal, a fin de que, de interesarles su adquisición, formulen la solicitud correspondiente, en escrito dirigido al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia, acompañando fotocopia de la hoja de características del título de propiedad de su parcela colindante con la del Estado, dentro del plazo de treinta días a contar del siguiente a la publicación del presente anuncio, advirtiéndole que de no recibirse dicha solicitud en el plazo indicado se entenderá que renuncia totalmente a su derecho.

Todos los gastos que origine la adjudicación serán de cuenta del adjudicatario.

El precio de tasación de la finca del Estado, señalado por estimación pericial, asciende a doscientas mil (200.000) pesetas, siendo su superficie 1,5160 hectáreas.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el punto 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958.

Cuenca, 28 de noviembre de 1984.—El Abogado del Estado.—16.277-E.

GRANADA

Don Francisco Casado Vicente, Delegado de Hacienda en la provincia de Granada,

Hago saber: Que conforme al artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos se advierte al público que, en virtud de expediente de extravío instruido, quedará nulo y sin ningún valor (expediéndose, en su caso, un duplicado) el resguardo del depósito que se cita, si en el plazo de dos meses desde su publicación no se presenta el original.

Resguardo del depósito citado: Número 1.042 de entrada, 72.640 de registro por pesetas 100.000, constituido en 22 de julio de 1983, por don Antonio José García Avilés, a disposición del Juzgado de Instrucción número 4 de Granada, en D.P. número 1.408/83, para garantizar a don Francisco García Avilés.

Granada, 19 de noviembre de 1984.—16.129-E.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito necesario sin interés número de entrada 57.420, número de registro 53.067, constituido con fecha 23 de enero de 1976 por don Julio Davara Prats para garantizar la adaptación del edificio de la Facultad de Ciencias para la Facultad de Farmacia de La Laguna, a disposición de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar del Ministerio de Educación y Ciencia, se anuncia al público para que, transcurrido dos meses sin reclamación de terceros se pueda expedir duplicado del mismo en virtud de lo dispuesto en el artículo 36 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929.

Santa Cruz de Tenerife, 29 de octubre de 1984.—El Delegado de Hacienda.—4.969-D.

SEVILLA

Ha sufrido extravío el resguardo original del depósito número 138.707 de entrada y 2.561 de registro, constituido el día 9 de septiembre de 1983, por el Juzgado de Distrito número 12 de Sevilla a disposición del mismo, por la cantidad de pesetas 50.000.

Lo que se hace público a fin de que si alguien lo tuviere en su poder lo en-

tregue en esta sucursal, en el plazo de dos meses, transcurrido el cual se anulará el expresado resguardo, expidiéndose duplicado del mismo.

Sevilla, 15 de noviembre de 1984.—El Delegado de Hacienda.—P. D., el Subdelegado.—16.024-E.

Inspecciones-Administraciones de Aduanas e Impuestos Especiales

ALICANTE

Negociado de Contrabando

Edicto de notificación de cargos

Desconociéndose el titular o persona interesada en el turismo marca «Volvo», modelo 343-DL, color azul, carente de placas de matrícula, bastidor número EC-300571, de procedencia extranjera, por medio del presente edicto se les previene de lo siguiente:

En cumplimiento de lo así dispuesto por el señor Inspector-Administrador en el expediente de presunta infracción administrativa de contrabando C-158/84, incoado por la aprehensión del turismo extranjero, marca «Volvo», modelo 343-DL, color azul, carente de placas de matrícula, bastidor número EC-300571, del que se desconoce su titular, se formula, a quien pudiere interesar, el siguiente pliego de cargos:

Hechos imputados: Presunta importación definitiva del turismo «Volvo», modelo 343-DL, ya reseñado, sin presentarlo para su despacho en la Aduana española, hechos estos que suponen la infracción tipificada en el caso 1.º del artículo 1.º, 1, en relación con el 12, de la Ley Orgánica de Contrabando 7/1982, de 13 de julio, sancionada en los artículos 13 y 5.º del citado texto legal.

Igualmente se hace público que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», la persona o personas interesadas tendrán de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, para que, en el indicado plazo, si lo estiman oportuno, puedan contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 80.2 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y demás de concordante aplicación.

Alicante, 22 de noviembre de 1984.—El Jefe del Negociado.—V.º B.º: El Jefe de la Inspección-Administración.—16.064-E.

BALEARES

Por desconocerse el actual domicilio de Willma Waltraud, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del expediente de falttas reglamentarias número 139/84, instruido en esta Aduana con motivo de la intervención de un automóvil «Mercedes 300 D», matrícula SU-SZ-473, le ha sido impuesta la multa de 6.000 pesetas, por infracción de la Orden ministerial de 21 de marzo de 1967 y de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, de fecha 30 de junio de 1964.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo máximo de tres días, contados a partir de los diez siguientes al de publicación del presente edicto; pasado dicho plazo le será liquidado el 10 por 100 como recargo por demora en el pago.

Contra el acuerdo de imposición de la sanción podrá entablar recurso de reposición ante esta Aduana, de conformidad con el Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre, en el plazo de quince días. Asimismo se pone en su conocimiento que puede interponer recurso económico-administrativo, de conformidad con el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de fecha 19 de agosto de 1981, ante el Tribunal Económico-Administrativo de esta provincia, en el plazo de quince días.

La falta de pago dentro del plazo señalado implica la entrega del vehículo a esta Administración para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma de Mallorca, 21 de noviembre de 1984.—El Inspector-Administrador, Miguel Moncada Ripoll.—16.258-E.

*

Por desconocerse el actual domicilio de Eveline Marie Zamora, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del acta de intervención de la embarcación «Amo», levantada por el Servicio de Vigilancia Aduanera el día 6 de febrero de 1984, se instruye en esta Inspección-Administración el expediente por faltas reglamentarias en importación temporal de automóviles número 29/84, pudiendo el interesado o quien lo represente legalmente formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes durante el período de información, que se fija en quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente notificación.

Palma de Mallorca a 21 de noviembre de 1984.—El Inspector-Administrador.—16.259-E.

*

Por desconocerse el actual domicilio de Asta Petersen, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del expediente de faltas reglamentarias número 286/82, instruido en esta Aduana con motivo de la intervención de un automóvil «Opel Admiral», le ha sido impuesta la multa de 4.500 pesetas, por infracción de la Orden ministerial de Hacienda de 21 de marzo de 1967 y de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, de fecha 30 de junio de 1964.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo máximo de tres días, contados a partir de los diez siguientes al de publicación del presente edicto; pasado dicho plazo le será liquidado el 10 por 100 como recargo por demora en el pago.

Contra el acuerdo de imposición de la sanción podrá entablar recurso de reposición ante esta Aduana, de conformidad con el Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre, en el plazo de quince días. Asimismo se pone en su conocimiento que puede interponer recurso económico-administrativo, de conformidad con el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de fecha 19 de agosto de 1981, ante el Tribunal Económico-Administrativo de esta provincia, en el plazo de quince días.

La falta de pago dentro del plazo señalado implica la entrega del vehículo a esta Administración para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma de Mallorca a 26 de noviembre de 1984.—El Inspector-Administrador, Miguel Moncada Ripoll.—16.261-E.

*

Por desconocerse el actual domicilio de Margaret Villa, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del acta de intervención del automóvil «Austin Mini Country», matrícula 2-PM-0753, levantada por el Servicio de Vigilancia Aduanera el día 21 noviembre de 1984, se instruye en esta Inspección-Administración el expedientes por faltas reglamentarias en importación temporal de automóviles número 534/84, pudiendo el interesado o quien lo represente legalmente formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes durante el período de información, que se fijo en quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente notificación.

Palma de Mallorca a 26 de noviembre de 1984.—El Inspector-Administrador.—16.260-E.

*

Por desconocerse el actual domicilio de Laudad Constantin, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del acta de intervención del automóvil «For Granada», matrícula NW-D-434, levantada por la Guardia Civil el día 19 de noviembre de 1984, se instruye en esta Inspección-Administración el expediente por faltas reglamentarias en importación temporal de automóviles número 522/84, pudiendo el interesado o quien lo represente legalmente formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes durante el período de información, que se fija en quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente notificación.

Palma de Mallorca a 27 de noviembre de 1984.—El Inspector-Administrador.—16.257-E.

BARCELONA

Edictos de propuesta de resolución

Desconociéndose el actual paradero de Ahmed Zucida Abdella, cuyo último domicilio conocido era en Barcelona, calle Gavá, número 82, 2.º-2.ª, por el presente edicto se le hace saber que el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana ha dictado en el expediente 108/1984, instruido por infracción administrativa de contrabando, la siguiente propuesta de resolución:

1.º Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, sobre una base de 23.817 pesetas, tipificada en el caso 2.º del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, en relación con el artículo 12, de la que debe ser declarado responsable a Ahmed Zucida Abdella.

2.º Imponer a Ahmed Zucida Abdella una multa comprendida entre el 0,5 y el duplo del valor y que provisionalmente se fija en 0,6.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido para su aplicación reglamentaria.

4.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que, dentro del plazo de los ocho días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas a la defensa de su derecho.

Transcurrido dicho plazo, se elevará a definitiva esta resolución.

Barcelona, 16 de noviembre de 1984.—El Jefe de la Sección.—15.865-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de Juan Asensio Clos, cuyo último domicilio conocido era en Barcelona, calle Industria, número 11, sobreático, 3.ª, por el presente edicto se le hace saber que el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana ha dictado en el expediente 112/84, instruido por infracción administrativa de contrabando, la siguiente propuesta de resolución:

1.° Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, sobre una base de 865.000 pesetas, tipificada en el caso 3.° del número 1 del artículo 1.° de la Ley Orgánica 7/1982, en relación con el artículo 12, de la que debe ser declarado responsable a Juan Asensio Clos.

2.° Imponer a Juan Asensio Clos una multa comprendida entre el 0,5 y el duplo del valor y que provisionalmente se fija en 1,8.

3.° Declarar el comiso del género aprehendido para su aplicación reglamentaria.

4.° Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que, dentro del plazo de los ocho días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas a la defensa de su derecho.

Transcurrido dicho plazo, se elevará a definitiva esta resolución.

Barcelona, 16 de noviembre de 1984.—El Jefe de la Sección.—15.866-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de Luis Avilés Quero, cuyo último domicilio conocido era en Santa Coloma de Gramanet, calle Beethoven, número 78, 1.°, segunda, por el presente edicto se le hace saber que el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana ha dictado en el expediente 73/84, instruido por infracción administrativa de contrabando, la siguiente propuesta de resolución:

1.° Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, sobre una base de 68.972 pesetas, tipificada en los casos 1, 2 y 3 del número 1 del artículo 1.° de la Ley Orgánica 7/1982, en relación con el artículo 12, de la que debe ser declarado responsable Luis Avilés Quero.

2.° Imponer a Luis Avilés Quero una multa comprendida entre el 0,5 y el duplo del valor, y que provisionalmente se fija en 0.75.

3.° Declarar el comiso del género aprehendido para su aplicación reglamentaria.

4.° Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que, dentro del plazo de los ocho días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas a la defensa de su derecho.

Transcurrido dicho plazo se elevará a definitiva esta resolución.

Barcelona, 20 de noviembre de 1984.—El Jefe de la Sección.—16.061-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de don Manuel Batista de Carvalho, por el presente edicto se le notifica que en el expediente 273/84, instruido en esta Aduana por presunta infracción administrativa de contrabando, el señor Inspector-Administrador, con fecha 30 de octubre de 1984, ha dictado la siguiente resolución:

1.° Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 1.1 del número 1 del artículo 1.° de la Ley Orgánica 7/82, de 13 de julio, en relación con el artículo 12.

2.° Declarar responsable de la misma a don Manuel Batista Carvalho.

3.° Imponer la siguiente multa: A don Manuel Batista Carvalho, 6.319 pesetas.

4.° Declarar el comiso del género aprehendido objeto de la infracción, para darle el destino reglamentario.

5.° Declarar el derecho a premio a los aprehensores.

El ingreso de la multa impuesta deberá realizarse en la Caja de la Aduana, en el plazo de los quince días hábiles contados a partir del día de la publicación de esta notificación. Transcurrido dicho plazo se liquidará el 5 por 100 de demora, y pasados quince días más, se seguirá procedimiento en la vía de apremio.

Contra la presente resolución puede interponerse recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto (Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre), o bien, directamente reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en la Delegación de Hacienda, en igual plazo ó, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Decreto 1999/1981, de 30 de agosto.

Ambos recursos son compatibles pero no simultáneos; interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición.

Barcelona, 22 de noviembre de 1984.—El Jefe de la Sección.—16.189-E.

CANFRANC

Desconociéndose el actual paradero de Juan Manuel Carmona Zafra, con último domicilio conocido en calle El Molar, avenida Generalísimo, 29, Cazorla (Jaén), se le hace saber, por el presente edicto, que en el expediente por infracción administrativa de contrabando número 7/84, incoado por aprehensión de tabaco y aparatos de música, se ha acordado por el señor Inspector - Administrador de esta Aduana la propuesta de resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

1. Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en los casos 2.° y 3.° del número 1 del artículo 1.° de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

2. Declarar responsable de la misma a Juan Manuel Carmona Zafra.

3. Imponer la multa de 261.000 pesetas de acuerdo con lo establecido en el artículo 4.° del Real Decreto 971, de 16 de febrero de 1983.

4. Declarar el comiso de los géneros objeto de la infracción, a los que se dará el destino reglamentario.

5. Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se pone en su conocimiento, a fin de que en el plazo de ocho días hábiles a partir de la publicación del presente edicto pueda alegar lo que estime conveniente a la defensa de su derecho.

Canfranc, 22 de noviembre de 1984.—El Inspector-Administrador.—16.020-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de Carlos Rubio González, DNI 50.423.292, con último domicilio conocido en calle Francia, en Fuenlabrada (Madrid), se le hace saber por el presente edicto que en el expediente por infracción administrativa de contrabando número 1/84, incoado por aprehensión de tabaco en Fraga (Huesca), se ha acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana la propuesta de resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

1. Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 3.° del número 1 del artículo 1.° de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

2. Declarar responsable de la misma a Carlos Rubio Gonzalez.

3. Imponer la multa de 455.850 pesetas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4.° del Real Decreto 971/1983, de 16 de febrero.

4. Declarar el comiso de los géneros objeto de la infracción, a los que se dará el destino reglamentario.

5. Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se pone en su conocimiento, a fin de que en el plazo de ocho días hábiles a partir de la publicación del presente edicto pueda alegar lo que estime conveniente a la defensa de su derecho.

Canfranc, 23 de noviembre de 1984.—El Inspector-Administrador.—16.074-E.

CIUDAD REAL

Se tramita en esta Inspección-Administración expediente de falta reglamentaria número 32/84, por intervención del automóvil marca «Volkswagen Polo», bastidor número 8662411886, propiedad de Volker Waernecke.

Calificada provisionalmente las actuaciones como dos infracciones cometidas por Volker Waernecke a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, la primera a su artículo 1.°, en relación con el 10, y la segunda a su artículo 2.°, sancionadas ambas por el artículo 17.° del citado texto legal, se le concede un plazo de quince días, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, para que presente ante el señor Inspector-Administrador las alegaciones que estime oportunas a su mejor derecho.

Ciuad Real, 20 de noviembre de 1984.—El Inspector-Administrador, Antonio Ruiz-Morote Coello.—15.877-E.

*

Desconociéndose el actual propietario del turismo «Opel Rekord» 2100, sin placas de matrícula, bastidor 115699777, por medio del presente se comunica que se ha iniciado en esta Inspección-Administración expediente 13/84, por supuesta infracción administrativa de contrabando, concediéndose un plazo de quince días a partir del siguiente de la publicación de este anuncio, para que quien acredite ser su propietaro alegue lo que estime oportuno a su mejor derecho.

Ciudad Real, 20 de noviembre de 1984.—El Inspector-Administrador, Antonio Ruiz-Morote Coello.—15.878-E.

*

Por desconocerse el actual domicilio de Mohamed Salem Kri, propietario del automóvil marca «Lada 1.300», matrícula 339-EFA-75, por medio del presente se le comunica que en el expediente de falta reglamentaria número 44/83 de esta Inspección-Administración se le han impuesto sanciones por importe de 6.000 pesetas, que deberá hacer efectivias en la Caja de esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días a contar del siguiente a la publicación de este anuncio.

La falta de ingreso en el plazo indicado significará la entrega del vehículo (dación en pago) para su venta en pública subasta.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación, recurso de reposición ante el señor Inspector - Administrador de Aduanas e Impuestos Especiales de esta Delegación de Hacienda y reclamación económico - administrativa ante el Tribunal Económico - Administrativo Provincial de Ciudad Real, no pudiendo simultanearse ambos recursos.

Ciudad Real, 22 de noviembre de 1984. El Inspector-Administrador, Antonio Ruiz-Morote Coello.—15.977-E.

*

Por desconocerse el actual domicilio de Lefghayar Salek, propietario del automóvil «Opel Kadett», matrícula 9314-LB-92,

por medio del presente se le comunica que en el expediente de falta reglamentaria número 20/84 de esta Inspección-Administración se le han impuesto sanciones por importe de 3.000 pesetas, que deberá hacer efectivas en la Caja de esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días a contar del siguiente a la publicación de este anuncio.

La falta de ingreso en el plazo indicado significará la entrega del vehículo (dación en pago) para su venta en pública subasta.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación, recurso de reposición ante el señor Inspector - Administrador de Aduanes e Impuestos Especiales de esta Delegación de Hacienda y reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Ciudad Real, no pudiendo simultanearse ambos recursos.

Ciudad Real, 22 de noviembre de 1984. El Inspector-Administrador, Antonio Ruiz-Morote Coello.—15.978-E.

*

Por desconocerse el actual domicilio de don Juan Simón, propietario del automóvil marca «Peugeot 504», matrícula 8040-QV-35, por medio del presente se le comunica que en el expediente de falta reglamentaria número 26/83 de esta Inspección - Administración se le han impuesto sanciones por importe de 6.000 pesetas, que deberá hacer efectivas en la Caja de esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días a cortar del siguiente a la publicación de este anuncio.

La falta de ingreso en el plazo indicado significará la entrega del vehículo (dación en pago) para su venta en pública subasta.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación, recurso de reposición ante el señor Inspector-Administrador de Aduanas e Impuestos Especiales de esta Delegación de Hacienda y reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial de Ciudad Real, no pudiendo simultanearse ambos recursos.

Ciudad Real, 22 de noviembre de 1984.—El Inspector-Administrador, Antonio Ruiz-Morote Coello.—15.979-E.

LA FARGA DE MOLES

Edicto propuesta de resolución

Desconociéndose el actual paradero de Francisco José Recober Arcas, cuyo último domicilio conocido era calle Marqués de San Morí, 29, 1.°, 2.ª, Badalona (Barcelona), por el presente edicto se le hace saber que el señor Inspector-Administrador de esta Aduana ha dictado en el expediente número 337/84, instruido por infracción administrativa de contrabando, la siguiente propuesta de resolución:

1.° Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 3.° del número 1 del artículo 1.° de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

2.° Declarar responsable de la misma a Francisco José Recober Arcas.

3.° Imponer a Francisco José Recober Arcas multa de 96.825 pesetas.

4.° Declarar el comiso de los géneros objeto de la infracción para darles el destino reglamentario.

5.° Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que, dentro del plazo de los ocho días hábiles siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas a la defensa de sus derechos.

Transcurrido dicho plazo se elevará a definitiva esta resolución.

La Farga de Moles, 19 de noviembre de 1984.—El Jefe de la Sección.—16.078-E.

Aviso

Por medio del presente se notifica a Simón Quesada Ponce, cuyo último domicilio conocido es calle Levante, 4, San Adrián del Besós (Barcelona), que en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 290/1984, incoado por la aprehensión de tabaco valorado en 252.400 pesetas y en el que figura como inculpado, imputándole los siguentes hechos: Tenencia de géneros estancados sin autorización.

Suponen la infracción tipificada en el caso 3.° del número 1 del artículo 1.°, en relación con el artículo 12, de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 30 de julio).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

La Farga de Moles, 21 de noviembre de 1984.—El Jefe de la Sección.—16.079-E.

MADRID

Notificaciones de resolución

Desconociéndose el actual paradero de Juan Lema Gandoy, cuyo último domicilio conocido era calle Alcalá, 122, 7.° C, de Madrid, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

Que en el expediente por infracción administrativa de contrabando número 7/83, incoado por aprehensión de tabaco, y en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha dictado la siguente resolución:

1.° Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 3 del número 1 del artículo 1.° de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

2.° Declarar responsable de la misma a Juan Lema Gandoy.

3.° Imponer la siguiente multa: A Juan Lema Gandoy, 1.033.972 pesetas, equivalente al 1,51 del valor del tabaco aprehendido.

4.° Declarar sí haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

5.° Declarar el comiso de los géneros aprehendidos, a los que se dará el destino reglamentario.

El ingreso de la multa impuesta deberá realizarse en la Caja le la Aduana en el plazo de tres días hábiles, contados a partir de los quince días desde la publicación de la presente notificación. Transcurrido este plazo sin haberse efectuado el ingreso, se aplicará un recargo del 5 por 100 por un nuevo plazo de quince días. Pasados dichos plazos sin haberse realizado el ingreso, se seguirá la vía de apremio para su cobro.

Contra la presente resolución puede interponer recurso de reposición ante el Inspector-Administrador de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación de esta notificación, o bien, directamente, reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en la Delegación de Hacienda, en igual plazo o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto.

Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos; interpuesto el económico administrativo, no es posible el de reposición.

Madrid, 5 de noviembre de 1984.—El Jefe de la Sección.—V.° B.°: El Inspector Administrador.—15.861-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de Juan Lema Gandoy, cuyo último domicilio conocido era en calle Alcalá, 122, de Madrid, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

Que en el expediente por infracción administrativa de contrabando número 24/1983, incoado por aprehensión de tabaco y en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha dictado la siguiente resolución:

1.° Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 3 del número 1 del artículo 1.° de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

2.° Declarar responsable de la misma a Juan Lema Gandoy.

3.° Imponer la siguiente multa: A Juan Lema Gandoy, 1.457.775 pesetas, equivalente al 1,9 del valor del tabaco aprehendido.

4.° Declarar sí haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

5.° Declarar el comiso de los géneros aprehendidos, a los que se dará el destino reglamentario.

El ingreso de la multa impuesta deberá realizarse en la Caja de la Aduana en el plazo de tres días hábiles, contados a partir de los quince días desde la publicación de la presente notificación. Transcurrido este plazo sin haberse efectuado el ingreso, se aplicará un recargo del 5 por 100 por un nuevo plazo de quince días. Pasados dichos plazos sin haberse realizado el ingreso, se seguirá la vía de apremio para su cobro.

Contra la presente resolución puede interponer recurso de reposición ante el Inspector-Administrador de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación de esta notificación, o bien, directamente, reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en la Delegación de Hacienda, en igual plazo o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto.

Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos; interpuesto el económico administrativo, no es posible el de reposición.

Madrid, 5 de noviembre de 1984.—El Jefe de la Sección.—V.° B.°: El Inspector Administrador.—15.860-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de María Angeles Murillo, cuyo último domicilio conocido era urbanización «Las Calesas», 15, Sevilla, y «Promociones Cainzo», cuyo último domicilio conocido era Las Lagoas, La Coruña, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

Que en el expediente por infracción administrativa de contrabando número 55/1982, incoado por aprehensión de tabaco, se ha acordado por el señor Inspector Administrador de esta Aduana la propuesta de resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

1.° Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 3 del número 1 del artículo 1.° de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

2.° Declarar responsables de la misma a María Angeles Murillo y a «Promociones Cainzo».

3.° Impoer las siguientes multas:

A María Angeles Murillo, 180.000 pesetas, correspondiente al 0,5 del valor del tabaco aprehendido.

A «Promociones Cainzo», 180.000 pesetas, equivalente al 0,5 del valor del tabaco aprehendido.

4.° Declarar sí haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

5.° Declarar el comiso de los géneros aprehendidos, a los que dará el destino reglamentario.

Lo que se pone en su conocimiento a fin de que, en plazo de ocho días hábiles a partir de la publicación del presente edicto, puedan alegar lo que estimen conveniente a la defensa de su derecho.

Madrid, 5 de noviembre de 1984.—El Jefe de la Sección.—V.° B.°: El Inspector-Administrador.—15.859-E.

Pliego de cargos

Desconociéndose el actual paradero de José A. Pérez Madruga, cuyo último domicilio conocido era calle Reina Mercedes, 6, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

Que, en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 139/83, incoado por aprehensión de tabaco, imputándole los siguientes hechos: Tenencia de géneros estancados sin autorización, valorados en 495.000 pesetas.

Supone la infracción tipificada en el caso 1.3 del número 1 del artículo 1.°, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio.

Igualmente se le comunica que, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de esta notificación, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección - Adminstración de Aduanas e Impuestos Especiales, para que en el indicalo plazo pueda contestar al pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Madrid, 8 de noviembre de 1984.—El Jefe de la Sección.—V.° B.° El Inspector-Administrador.—15.848-E.

Sección de Contrabando

Propuesta de resolución

Desconociéndose el actual paradero de Armando Terroso Calle, cuyo último domicilio conocido era calle Arquitectos, 3, Getafe, Madrid, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

Que en el expediente por infracción administrativa de contrabando número 4/82, incoado por aprehensión de tabaco, se ha acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana la propuesta de resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

1.° Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 3 del número 1 del artículo 1.° de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

2.° Declarar responsables de la misma a Armando Terroso Calle y a Pedro Blanco Hernández.

3.° Imponer las siguientes multas:

A Armando Terroso Calle, 660.000 pesetas, equivalente al 1,1 del valor del tabaco aprehendido.

A Pedro Blanco Hernández, 660.000 pesetas, equivalente al 1,1 del valor del tabaco aprehendido.

4.° Declarar sí haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

5.° Declarar el comiso de los géneros aprehendidos, a los que se dará el destino reglamentario.

Lo que se pone en su conocimiento a fin de que, en plazo de ocho días hábiles a partir de la publicación del presente edicto, pueda alegar lo que estime conveniente a la defensa de su derecho.

Madrid, 7 de noviembre de 1984.—El Jefe de la Sección.—V.° B.°: El Inspector-Administrador.—15.857-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de Javier San José Ruiz, cuyo último domicilio conocido era calle Tórtola, 3, 5.° D, Valladolid, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

Que en el expediente por infracción administrativa de contrabando número 2/83, incoado por aprehensión de tabaco, y en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha dictado la siguiente resolución:

1.° Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 3 del número 1 del artículo 1.° de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

2.° Declarar responsable de la misma a Javier San José Ruiz.

3.° Imponer la siguiente multa: A Javier San José Ruiz, 425.700 pesetas, equivalente al 1,2 del valor del tabaco aprehendido.

4.° Declarar sí haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

5.° Declarar el comiso de los géneros aprehendidos, a los que se dará el destino reglamentario.

El ingreso de la multa impuesta deberá realizarse en la Caja de la Aduana en el plazo de tres días hábiles, contados a partir de los quince días desde la publicación de la presente notificación. Transcurrido este plazo sin haberse efectuado el ingreso, se aplicará un recargo del 5 por 100 por un nuevo plazo de quince días. Pasados dichos plazos sin haberse realizado el ingreso, se seguirá la vía de apremio para su cobro.

Contra la presente resolución puede interponer recurso de reposición ante el Inspector-Administrador de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación de esta notificación, o bien, directamente, reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en la Delegación de Hacienda, en igual plazo o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto.

Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos; interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición.

Madrid, 7 de noviembre de 1984.—El Jefe de la Sección.—V.° B.°: El Inspector-Administrador.—15.845-E.

Pliego de cargos

Desconociéndose el actual paradero de José Antonio Pérez Madruga, cuyo último domicilio conocido era calle Reina Mercedes, 6, bajo 8, Madrid, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

Que, en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos correspondente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 145/83, incoado por aprehensión de tabaco, imputándole los siguientes hechos: Tenencia ilegal de tabaco de procedencia extranjera, valorado en 205.140 pesetas.

Supone la infracción tipificada en el caso 1.3 del número 1 del artículo 1.°, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio.

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de esta notificación, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección - Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, para que en el indicado plazo pueda contestar al pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Madrid, 13 de noviembre de 1984.—El Jefe de la Sección.—V.° B.°: El Inspector-Administrador.—15.849-E.

Propuestas de resolución

Desconociéndose el actual paradero de Camila Soto Pérez, cuyo último domicilio conocido era calle Amilcar, 134, Barcelona, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

Que en el expediente por infracción administrativa de contrabando número 10/1983, incoado por aprehensión de 11 mecheros «Dupont», se ha acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana la propuesta de resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

1.° Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 2 del número 1 del artículo 1.° de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

2.° Declarar responsable de la misma a Camila Soto Pérez.

3.° Imponer la siguiente multa: A Camila Soto Pérez, 82.335 pesetas, equivalente al 0,5 del valor del género aprehendido.

4.° Declarar sí haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

5.° Declarar el comiso de los géneros aprehendidos, a los que se dará el destino reglamentario.

Lo que se pone en su conocimiento a fin de que, en plazo de ocho días hábiles a partir de la publicación del presente edicto, pueda alegar lo que estime conveniente a la defensa de su derecho.

Madrid, 13 de noviembre de 1984.—El Jefe de la Sección.—V.° B.°: El Inspector-Administrador.—15.858-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de Julio de Andrés Pérez, cuyo último domicilio conocido era calle Padre Camara, 10, 8.°, Salamanca, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

Que en el expediente por infracción administrativa de contrabando número 52/1983, incoado por aprehensión de un automóvil «Renault 6», se ha acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana la propuesta de resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

1.° Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 2 del número 1 del artículo 1.° de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

2.° Declarar responsable de la misma a Julio de Andrés Pérez.

3.° Imponer la siguiente multa: A Julio de Andrés Pérez, 38.020 pesetas, equivalente al 0,5 del valor del automóvil.

4.° Declarar sí haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

5.° Declarar el comiso de los géneros aprehendidos, a los que se dará el destino reglamentario.

Lo que se pone en su conocimiento a fin de que, en plazo de ocho días hábiles a partir de la publicación del presente edicto, pueda alegar lo que estime conveniente a la defensa de su derecho.

Madrid, 13 de noviembre de 1984.—El Jefe de la Sección.—V.° B.°: El Inspector-Administrador.—15.856-E.

Desconociéndose el actual paradero de Antonio Bermejo Romero, cuyo último domicilio conocido era calle Comandante Gómez Ortega, bloque 2, número 55, Algeciras (Cádiz), se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

Que en el expediente por infracción administrativa de contrabando número 34/1982, incoado por aprehensión de 100 calculadoras, mezcladores de sopletes, 100 boquillas de sopletes y dos manómetros, se ha acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana la propuesta de resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

1.° Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 2 del número 1 del artículo 1.° de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

2.° Declarar responsables de la misma a Anotnio Bermejo Romero y a Francisco de Paula González Fernández.

3.° Impoer las siguientes multas:

A Antonio Bermejo Romero, 81.665 pesetas, equivalente al 0,6 del valor del género aprehendido.

A Francisco de Paula González Fernández, 81.665 pesetas, equivalente al 0,6 del valor del género aprehendido.

4.° Declarar sí haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

5.° Declarar el comiso de los géneros aprehendidos, a los que se dará el destino reglamentario.

Lo que se pone en su conocimiento a fin de que, en plazo de ocho días hábiles a partir de la publicación del presente edicto, puedan alegar lo que estimen conveniente a la defensa de su derecho.

Madrid, 13 de noviembre de 1984.—El Jefe de la Sección.—V.° B.°: El Inspector-Alministrador.—15.855-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de Demetrio Camarero Borregón, cuyo último domicilio conocido era calle Ferraz, 59, Madrid, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

Que en el expediente por infracción administrativa de contrabando número 49/1982, incoado por aprehensión de tabaco, se ha acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana la propuesta de resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

1.° Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 3 del número 1 del artículo 1.° de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

2.° Declarar responsable de la misma a Demetrio Camarero Borregón.

3.° Imponer la siguiente multa: A Demetrio Camarero Borregón, 54.000 pesetas, equivalente al 0,5 del valor del tabaco aprehendido.

4.° Declarar sí haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

5.° Declarar el comiso de los géneros aprehendidos, a los que se dará el destino reglamentario.

Lo que se pone en su conocimiento a fin de que, en plazo de ocho días hábiles a partir de la publicación del presente edicto, pueda alegar lo que estime conveniente a la defensa de su derecho.

Madrid, 13 de noviembre de 1984.—El Jefe de la Sección.—V.° B.°: El Inspector-Administrador.—15.854-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de Juan Lema Gandoy, cuyo último domicilio conocido era calle Alcalá, 122, Madrid, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

Que en el expediente por infracción administrativa de contrabando número 24/1983, incoado por aprehensión de tabaco, y en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha dictado la siguiente resolución:

1.° Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 3 del número 1 del artículo 1.° de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

2.° Declarar responsable de la misma a Juan Lema Gandoy.

3.° Imponer la siguiente multa: A Juan Lema Gandoy, 1.457.775 pesetas, equivalente al 1,9 del valor del tabaco aprehendido.

4.° Declarar sí haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

5.° Declarar el comiso de los géneros aprehendidos, a los que se dará el destino reglamentario.

El ingreso de la multa impuesta deberá realizarse en la Caja de la Aduana en el plazo de tres días hábiles, contados a partir de los quince días desde la publicación de la presente notificación. Transcurrido este plazo sin haberse efectuado el ingreso, se aplicará un recargo del 5 por 100 por un nuevo plazo de quince días. Pasados dichos plazos sin haberse realizado el ingreso, se seguirá la vía de apremio para su cobro.

Contra la presente resolución puede interponer recurso de reposición ante el Inspector-Administrador de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de esta notificación, o bien, directamente, reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en la Delegación de Hacienda, en igual plazo, o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto.

Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos; interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición.

Madrid, 13 de noviembre de 1984.—El Jefe de la Sección.—V.° B.°: El Inspector-Administrador.—15.847-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de Juan Lema Gandoy, cuyo último domicilio conocido era calle Alcalá, 122, 7.° C, Madrid, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

Que en el expediente por infracción administrativa de contrabando número 7/1983, incoado por aprehensión de tabaco, y en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha dictado la siguiente resolución:

1.° Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 3 del número 1 del artículo 1.° de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

2.° Declarar responsable de la misma a Juan Lema Gandoy.

3.° Imponer la siguiente multa: A Juan Lema Gandoy, 1.033.972 pesetas, equivalente al 1,51 del valor del tabaco aprehendido.

4.° Declarar sí haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

5.° Declarar el comiso de los géneros aprehendidos, a los que se dará el destino reglamentario.

El ingreso de la multa impuesta deberá realizarse en la Caja de la Aduana en el plazo de tres días hábiles, contados a partir de los quince días desde la publicación de la presente notificación. Transcurrido este plazo sin haberse efectuado el ingreso, se aplicará un recargo del 5 por 100 por un nuevo plazo de quince días. Pasados dichos plazos sin haberse realizado el ingreso, se seguirá la vía de apremio para su cobro.

Contra la presente resolución puede interponer recurso de reposición ante el Inspector-Administrador de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación de esta notificación, o bien, directamente, reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en la Delegación de Hacienda, en igual plazo o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto.

Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos; interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición.

Madrid, 13 de noviembre de 1984.—El Jefe de la Sección.—V.° B.°: El Inspector-Administrador.—15.846-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de Feliciano Santos Lebrusan, cuyo último domicilio conocido era calle Zorrilla, 9 3.°, frente, Madrid, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

Que en el expediente por infracción administrativa de contrabando número 46/1982, incoado por aprehensión de tabaco, se ha acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana la propuesta de resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

1.° Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 3 del número 1 del artículo 1.° de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

2.° Declarar responsable de la misma a Feliciano Santos Lebrusan.

3.° Imponer la siguiente multa: A Feliciano Santos Lebrusan, 65.425 pesetas, equivalente al 0,5 del valor del tabaco aprehendido.

4.° Declarar sí haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

5.° Declarar el comiso de los géneros aprehendidos, a los que se dará el destino reglamentario.

Lo que se pone en su conocimiento a fin de que, en plazo de ocho días hábiles a partir de la publicación del presente edicto, pueda alegar lo que estime conveniente a la defensa de su derecho.

Madrid, 15 de noviembre de 1984.—El Jefe de la Sección.—V.° B.°: El Inspector-Administrador.—15.853-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de Pablo San Miguel Velasco, cuyo último domicilio conocido era calle Ercilla, 4, 6.° A, Madrid, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

Que en el expediente por infracción administrativa de contrabando número 17/1982, incoado por aprehensión de tabaco, se ha acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana la propuesta de resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

1.° Declarar cometida una infracción addministrativa de contrabando, comprendida en el caso 3 del número 1 del artículo 1.° de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

2.° Declarar responsables de la misma a Pablo San Miguel Velasco y Filadelfio Rubio Gallego.

3.° Imponer las siguientes multas:

A Pablo San Miguel Velasco, 124.325 pesetas, equivalente al 0,5 del valor del tabaco aprehendido.

A Filadelfio Rubio Gallego, 127.325 pesetas, equivalente al 0,5 del valor del tabaco aprehendido.

4.° Declarar sí haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.
5.° Declarar el comiso de los géneros aprehendidos, a los que se dará el destino reglamentario.

Lo que se pone en su conocimiento, a fin de que, en plazo de ocho días hábiles a partir de la publicación del presente edicto, pueda alegar lo que estime conveniente a la defensa de su derecho.
Madrid, 15 de noviembre de 1984.—El Jefe de la Sección.—V.° B.°: El Inspector-Administrador.—15.852-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de Abdelhamid Taouil, cuyo último domicilio conocido era calle Esperanza, 35, primero D, Madrid, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:
Que en el expediente por infracción administrativa de contrabando número 41/1982, incoado por aprehensión de tabaco, se ha acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana la propuesta de resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

1.° Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 3 del número 1 del artículo 1.° de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.
2.° Declarar responsables de la misma a Abdelhamid Taouil y Driss Ajoud.
3.° Imponer las siguientes multas:

A Driss Ajoud, 99.000 pesetas, equivalente al 0,5 del valor del tabaco aprehendido.
A Abdelhamid Taouil, 99.000 pesetas, equivalente al 0,5 del valor del tabaco aprehendido.

4.° Declarar sí haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.
5.° Declarar el comiso de los géneros aprehendidos, a los que se dará el destino reglamentario.

Lo que se pone en su conocimiento, a fin de que, en plazo de ocho días hábiles a partir de la publicación del presente edicto, puedan alegar lo que estimen conveniente a la defensa de su derecho.
Madrid, 15 de noviembre de 1984.—El Jefe de la Sección.—V.° B.°: El Inspector-Administrador.—15.851-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de Driss Ajoud, cuyo último domicilio conocido era calle Esperanza, 35, 1.° D, Madrid, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:
Que en el expediente por infracción administrativa de contrabando número 41/1982, incoado por aprehensión de tabaco, se ha acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana la propuesta de resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

1.° Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 3 del número 1 del artículo 1.° de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.
2.° Declarar responsables de la misma a Driss Ajoud y a Abdelhamid Taouil.
3.° Imponer las siguientes multas:

A Driss Ajoud, 99.000 pesetas, equivalente al 0,5 del valor del tabaco aprehendido.
A Abdelhamid Taouil, 99.000 pesetas, equivalente al 0,5 del valor del tabaco aprehendido.

4.° Declarar sí haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.
5.° Declarar el comiso de los géneros aprehendidos, a los que se dará el destino reglamentario.

Lo que se pone en su conocimiento, a fin de que, en plazo de ocho días hábiles a partir de la publicación del presente edicto, puedan alegar lo que estimen conveniente a la defensa de su derecho.
Madrid, 15 de noviembre de 1984.—El Jefe de la Sección.—V.° B.°: El Inspector-Administrador.—15.850-E.

MOTRIL

Se tramitan en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 251/84 en relación con la intervención de un automóvil «Opel Manta», matrícula 20-ZJ-58, por supuesta infracción de su propietario L Belhadj, cuyo paradero se ignora, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814 de 30 de junio de 1964).
Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.° y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000) pesetas, siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.
Motril, 15 de noviembre de 1984.—El Administrador.—15.981-E.

*

Se tramitan en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 256/84 en relación con la intervención de un automóvil «BMW 1.600», sin placas, por supuesta infracción de su propietario Manfred Thomazcek, cuyo paradero se ignora, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814 de 30 de junio de 1964). Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.° y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000) pesetas, siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.
Motril, 21 de noviembre de 1984.—El Administrador.—15.982-E.

*

Se tramitan en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 257/84 en relación con la intervención de un automóvil «Ford Escort 1.600», matrícula HU-YW-215, por supuesta infracción de su propietaria, Doris Muthig, cuyo paradero se ignora, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814 de 30 de junio de 1964). Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.° y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000) pesetas, siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.
Motril, 21 de noviembre de 1984.—El Administrador.—15.983-E.

*

Se tramitan en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 258/84, en relación con la intervención de un automóvil «Fiat 124», sin placas de matrícula, con número de bastidor 124-B-1268715, por supuesta infracción de su propietario, cuya identidad se desconoce, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814 de 30 de junio de 1964).
Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.° y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000) pesetas, siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.
Motril, 21 de noviembre de 1984.—El Administrador.—15.984-E.

Intervención del Registro del Territorio Franco

CEUTA

Edictos de notificación de propuesta de resolución

Desconociéndose el actual paradero de Zairi Abdelmalek, cuyo último domicilio conocido era en 12 rue Khatis, de Tánger (Marruecos), por medio del presente edicto se le hace saber lo siguiente:
Por el señor Interventor-Jefe de la Intervención del Registro del Territorio Franco de Ceuta, se ha dictado propuesta de resolución en el expediente por infracción administrativa de contrabando número 54/84, cuya parte dispositiva dice como sigue:

1.° Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 1 del número 1 del artículo 1.° de la Ley Orgánica 7/82, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.
2.° Declarar responsable de la misma a Zairi Abdelmalek.
3.° Imponer la siguiente multa: A Zairi Abdelmalek, 30.000 pesetas.
4.° Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.
5.° Declarar el comiso de las mercancías aprehendidas y darles el destino reglamentario.

Lo que en cumplimiento de lo ordenado se publica en el «Boletín Oficial del Estado», cumpliendo lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico - Administrativas, significándole que durante el plazo de ocho días hábiles, a partir de la fecha de la publicación de la presente notificación, podrá presentar las alegaciones que interesen en la defensa de sus derechos.
Ceuta, 20 de noviembre de 1984.—El Jefe de la Sección.—V.° B.°: El Interventor-Jefe, Francisco Pascual Jiménez.—16.193-E.

Desconociéndose los actuales paraderos de Abdelselam Ahmed Sabas y Hamido Hamido Javir, cuyos últimos domicilios eran en Kasar Sigir, Tánger (Marruecos), por medio del presente edicto se les notifica lo siguiente:

Por el señor Interventor-Jefe de la Intervención del Registro del Territorio Franco de Ceuta, se ha dictado propuesta de resolución en el expediente por infracción administrativa de contrabando número 52/84, cuya parte dispositiva dice como sigue:

1.° Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 1 del número 1 del artículo 1.° de la Ley Orgánica 7/82, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

2.° Declarar responsables de la misma a Abdelselam Ahmed Sabas y Hamido Hamido Javir.

3.° Imponer las siguientes multas: A Abdelselam Ahmed Sabas, 7.500 pesetas; a Hamido Hamido Javir, 7.500 pesetas.

4.° Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

5.° Declarar el comiso de las mercancías aprehendidas y darles el destino reglamentario.

Lo que en cumplimiento de lo ordenado se publica en el «Boletín Oficial del Estado», cumpliendo lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, significándoles que durante el plazo de ocho días hábiles, a partir de la fecha de la publicación de la presente notificación, podrán presentar las alegaciones que interesen en la defensa de sus derechos.

Ceuta, 20 de noviembre de 1984.—El Jefe de la Sección.—V.° B.°: El Interventor-Jefe, Francisco Pascual Jiménez.—16.192-E.

Recaudaciones de Tributos del Estado

ZONA DE MENORCA

Edicto

Don Miguel Angel Singalà Picó, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Menorca, provincia de Baleares,

Hago saber: Que por el señor Tesorero de Hacienda ha sido dictada la providencia de apremio que a continuación se transcribe, en la relación certificada del sujeto pasivo que se relaciona, que no hiciera efectivo su débito en el período voluntario de cobranza y su prórroga, así como en el expediente individual que se sigue contra el deudor que también se relaciona, y que por tanto de unos como otros no fue posible conocer su paradero.

Providencia: En uso de la facultad que me confieren los artículos 95, 100 y 101 del Reglamento General de Recaudación declaro incurso en el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Urbana

Macers Winifred Lattie. Ciudadela. 3.060 pesetas.

Industrial Licencia Fiscal

Zielinski Vialard Pablo Mario Alexis. Alayor. 8.400 pesetas.

Robertson Andréu Bruce. Ferrerías. pesetas 6.300.

Sassmannshausen Rolf Rudier. Mahón. 24.000 pesetas.

Lujo

Tueker Rux. Mahón. 1.050 pesetas.

Michael Hohenstein Horst. San Luis. pesetas 2.800.

Noar Geofrey Allan. San Luis. 2.500 pesetas.

Varios capitulo III

Kalina Bartley Aquesta. Mahón. 100.000 pesetas.

Alan Harry Plzine. San Luis. 25.000 pesetas.

Price Alan Harry. San Luis. 2.000 pesetas.

Contra la transcrita providencia de apremio, y sólo por los motivos definidos en el artículo 137 de la Ley General Tributaria y 95 del vigente Reglamento General de Recaudación, procede recurso de reposición en el plazo de quince días ante la Tesorería de Hacienda y reclamación económico-administrativa en el de quince días ante el Tribunal Provincial, bien entendido que la interposición de dichos recursos no implican suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda, o sea, consigne su importe en la forma y términos establecidos en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento del artículo 102 del mismo Reglamento, se notifica a los deudores por el presente, concediéndoles un plazo de veinticuatro horas para hacer efectivo el pago de sus débitos sin más notificaciones ni requerimientos previos.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, en virtud del cual notifico, requiero, llamo y emplazo a los deudores antes citados para que comparezcan en el expediente que se instruye contra los mismos, ellos, sus representantes legales o herederos, en su caso, en estas oficinas recaudatorias de Tributos del Estado, sitas en la calle Anuncivay, 23, bajos, de esta ciudad, o designen domicilio en donde poder participarles las notificaciones que procedan, advirtiéndoles que, conforme a lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, si en el plazo de ocho días a contar desde el siguiente a la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» no han cumplimentado este requerimiento, serán declarados en rebeldía, sin intentar nuevas notificaciones, más que en la forma que previene y regula el precepto legal antes citado.

En Mahón a 29 de agosto de 1984.—El Recaudador.—15.974-E.

Tribunales de Contrabando

ALGECIRAS

Edictos

Desconociéndose el actual domicilio de la que dijo llamarse María del Carmen García Gutiérrez, por el presente se le comunica que el Tribunal, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 1984, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 1.039/80 de menor cuantía:

1.° Que es responsable, en concepto de autor, de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su apartado 1.° del artículo 13.

2.° Imponerle la multa siguiente: Dos mil quinientas (2.500) pesetas.

3.° Declara el comiso del género intervenido.

4.° Declara haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central —Sala de Contrabando—, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto, apelación que, en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento: Se requiere a la inculpada para que bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberá hacerlo constar por lo que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de la interesada.

Algeciras, 23 de noviembre de 1984.—El Presidente.—El Secretario.—16.271-E.

*

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Francisco Javier Aguirre Berciartúa, por el presente se le comunica que el Tribunal, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 1984, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 1.037/80 de menor cuantía:

1.° Que es responsable, en concepto de autor, de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su apartado 1.° del artículo 13.

2.° Imponerle la multa siguiente: Siete mil (7.000) pesetas.

3.° Declara el comiso del género intervenido.

4.° Declara haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central —Sala de Contrabando—, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto, apelación que, en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento: Se requiere al inculpado para que bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberá hacerlo constar por lo que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 23 de noviembre de 1984.—El Presidente.—El Secretario.—16.270-E.

*

Desconociéndose el actual domicilio de la que dijo llamarse Milagros Jiménez Montoya, por el presente se le comunica que el Tribunal, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 1984, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 1.022/80 de menor cuantía:

1.° Que es responsable, en concepto de autor, de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su apartado 1.° del artículo 13.

2.° Imponerle la multa siguiente: Cuatro mil cuatrocientas (4.400) pesetas.

3.° Declara el comiso del género intervenido.

4.° Declara haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central —Sala de Contrabando—, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente

a la publicación del presente edicto, apelación que, en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento: Se requiere al inculpado para que bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberá hacerlo constar por lo que fuesen y su valor aproximado enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 23 de noviembre de 1984.—El Presidente.—El Secretario.—16.269-E.

*

Desconociéndose el actual domicilio de la que dijo llamarse Keates Jame Elizabeth, por el presente se le comunica que el Tribunal, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 1984, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 1.021/80 de menor cuantía:

1.° Que es responsable, en concepto de autora, de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su apartado 1.° del artículo 13.
2.° Imponerle la multa siguiente: Tres mil (3.000) pesetas.
3.° Declara el comiso del género intervenido.
4.° Declara haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central —Sala de Contrabando—, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto, apelación que, en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento: Se requiere a la inculpada para que bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberá hacerlo constar por lo que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 23 de noviembre de 1984.—El Presidente.—El Secretario.—16.268-E.

*

Desconociéndose el actual domicilio de la que dijo llamarse Amalia Montoya Heredia, por el presente se le comunica que el Tribunal, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 1984, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 1.020/1980, de menor cuantía:

1.° Que es responsable, en concepto de autora, de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su apartado 1.° del artículo 13.
2.° Imponerle la multa siguiente: Dos mil (2.000) pesetas.
3.° Declarar el comiso del género intervenido.
4.° Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico - Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto, apelación que, en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento: Se requiere a la inculpada para que, bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberá hacerlo constar por lo que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de la interesada.

Algeciras, 23 de noviembre de 1984.—El Presidente.—El Secretario.—16.267-E.

*

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Benito Salgado Martín, por el presente se le comunica que el Tribunal, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 1984, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 1.001/1980, de menor cuantía:

1.° Que es responsable, en concepto de autor, de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su apartado 1.° del artículo 13.
2.° Imponerle la multa siguiente: Seis mil doscientas cincuenta (6.250) pesetas.
3.° Declarar el comiso del género intervenido.
4.° Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico - Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto, apelación que, en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento: Se requiere al inculpado para que, bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberá hacerlo constar por lo que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 23 de noviembre de 1984.—El Presidente.—El Secretario.—16.266-E.

*

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Juan Pedro Pérez Ortiz, por el presente se le comunica que el Tribunal, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 1984, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 995/1980, de menor cuantía:

1.° Que es responsable, en concepto de autor, de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su apartado 1.° del artículo 13.
2.° Imponerle la multa siguiente: Cuatro mil quinientas (4.500) pesetas.
3.° Declarar el comiso del género intervenido.
4.° Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico - Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto, apelación que, en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento: Se requiere al inculpado para que, bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberá hacerlo constar por lo que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 23 de noviembre de 1984.—El Presidente.—El Secetario.—16.265-E.

*

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Ginés María Fernández Mora, por el presente se le comunica que el Tribunal, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 1984, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 992/1980, de menor cuantía:

1.° Que es responsable, en concepto de autor, de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su apartado 1.° del artículo 13.
2.° Imponerle la multa siguiente: Veinticinco mil (25.000) pesetas.
3.° Declarar el comiso del género intervenido.
4.° Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico - Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto, apelación que, en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento: Se requiere al inculpado para que, bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberá hacerlo constar por lo que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 23 de noviembre de 1984.—El Presidente.—El Secetario.—16.264-E.

*

Desconociéndose el actual domicilio de la que dijo llamarse Genoveva Rodríguez Montero, por el presente se le comunica que el Tribunal, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 1984, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 980/1980, de menor cuantía:

1.° Que es responsable, en concepto de autora, de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su apartado 1.° del artículo 13.

2.° Imponerle la multa siguiente: Tres mil (3.000) pesetas.
3.° Declarar el comiso del género intervenido.
4.° Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico - Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto, apelación que, en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento: Se requiere a la inculpada para que, bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberá hacerlo constar por lo que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de la interesada.

Algeciras, 23 de noviembre de 1984.—El Presidente.—El Secretario.—16,263-E.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Cédula de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de Rodolfo Ramos López y de Agustín Santana Lorenzo, cuyos últimos domicilios conocidos fueron calle Pío Coronado, 170, ático, y avenida Rafael Cabrera, número 1, tercero, Las Palmas, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 9 de diciembre de 1983, al conocer del expediente número 92/81, acordó el siguiente fallo:

1.° Declarar cometida una infracción de contrabando de cuantía, comprendida en el artículo 8.° de la Ley de Contrabando.
2.° Declarar responsables de las expresadas infracciones, en concepto de autores, a Rodolfo Ramos López y a Agustín Santana Lorenzo.
3.° Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.
4.° Imponerles las multas siguientes: A Rodolfo Ramos López, 4.439.610, y a Agustín Santana Lorenzo, 4.439.610 pesetas.
5.° Absolver en este expediente a Fernando Silva Trujillo por falta de pruebas.
6.° Pasar al Juzgado testimonio de lo actuado por si pudiera existir un delito conexo de manipulación de un documento mercantil.
7.° Declarar que se ha tenido en cuenta la disposición transitoria segunda de la Ley Orgánica 7/1982.
8.° Reconocer el derecho a premio de los descubridores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, del 26 de noviembre de 1959.

Las Palmas de Gran Canaria, 9 de noviembre de 1984.—El Secretario del Tribunal.—V.° B.°: El Delegado de Hacienda, Presidente.—15.093-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de José F. Suárez Gutiérrez, doña Concepción Fleitas Domínguez, cuyos últimos domicilios conocidos fueron calle Veintinueve de Abril, 24, Telde, y calle El Molino, número 19, Cruz de Atalaya, Santa Brígida, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, en Comisión Permanente, y en sesión del día 25 de noviembre de 1981, al conocer del expediente número 59/81, acordó el siguiente fallo:

1.° Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en el caso 8.° del artículo 11 de la Ley de Contrabando.
2.° Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores a José F. Suárez Gutiérrez y a Concepción J. Fleitas Domínguez (cómplice).
3.° Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Número 9 del artículo 18.
4.° Imponer la multa siguiente: A José F. Suárez Gutiérrez, 71.736 pesetas, y a Concepción J. Fleitas Domínguez, pesetas 25.398.
5.° Declarar que en cuanto al cómplice no concurren circunstancias modificativas de responsabilidad.
6.° Imponerles la sanción accesoria de comiso de los géneros aprehendidos.
7.° Imponerles las sanciones de sustitutivo de comiso de 12.500 a cada uno.
8.° Declarar afecto al pago de la multa de Concepción J. Fleitas Domínguez el dinero aprehendido.
9.° Reconocer el derecho a premio de los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, del 23 de noviembre de 1959.

Las Palmas de Gran Canaria, 9 de noviembre de 1984.—El Secretario del Tribunal.—V.° B.°: El Delegado de Hacienda, Presidente.—15.094-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de Heinz Dieter Jurgen Rhote, Carlos Fleitas Rodríguez, Rafael Hoez Ramírez, cuyos últimos domicilios conocidos eran paseo de las Canteras, 49, calle Barranquillo de D. Zoilo, 118, 2.° derecha, calle Pí y Margall, número 75, 5.°, se les hace saber, por el presente edicto, los siguiente:

El Tribunal de Contrabando, en Comisión Permanente, y en sesión del día 8 de mayo de 1981, al conocer del expediente número 80/80, acordó el siguiente fallo:

1.° Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en el caso 8.°, artículo 11 de la Ley de contrabando.
2.° Declarar responsables de las expresadas infracciones, en concepto de autores, a Carlos Fleitas Rodríguez, Heinz Dieter Jurgen Rhote y Rafael Hoez Ramírez.
3.° Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguiente: Número 3 del artículo 17.
4.° Imponer la multa siguiente: A Rafael Hoez Ramírez, 4.000 pesetas.
5.° Imponerle la sanción accesoria de comiso de los géneros aprehendidos.
6.° Absolver en este expediente a Carlos Fleitas Rodríguez y Heinz Dieter Jurgen Rhote, por falta de pruebas.
7.° Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico - Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, del 26 de noviehbre de 1959.

Las Palmas de Gran Canaria, 9 de noviembre de 1984.—El Secretario del Tribunal.—V.° B.°: El Delegado de Hacienda, Presidente.—15.097-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Direcciones Provinciales

LEON

Jefatura de Carreteras

Aprobado técnicamente por la Dirección General de Carreteras el proyecto de «Variante. Supresión de la travesía de Mansilla de las Mulas y nuevo puente sobre el río Esla en la carretera N-601, de Madrid a León, puntos kilométricos 306 al 313», se somete al trámite de información pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Carreteras, de 19 de diciembre de 1974, y 35 de su Reglamento, de 8 de febrero de 1977.

El trazado en planta de la variante está constituido por tres curvas de 1.000 metros de radio, enlazadas por clotoides, arrancando del punto kilométrico 306 de la carretera N-601 y se desarrolla por el lado Este de Mansilla de las Mulas, cruza el río Esla con nuevo puente a 500 metros agua arriba del puente actual y se incorpora nuevamente a la carretera N-601 a la altura del punto kilométrico 309.

En el principio y final de la variante se implantarán sendas intersecciones con la N-601 para dar acceso a Mansilla de las Mulas en dirección a Madrid y León respectivamente y otra en la parte central con la carretera LE-211, de Mansilla a Cistierna.

La sección transversal se compone de una calzada de 7 metros de anchura y dos arcenes de 2,50 metros cada uno.

Desde el final de la variante hasta el punto kilométrico 313 se ensancha y refuerza el firme para conseguir la misma sección transversal.

Durante el período de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», podrán formularse observaciones a dicho proyecto, que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la variante y sobre la concepción global de su trazado.

El referido proyecto estará expuesto al público en las oficinas de esta Jefatura de Carreteras, calle de Ordoño II, número 27, y en el Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas.

León, 21 de noviembre de 1984.—El Ingeniero Jefe.—15.985-E.

Centro de Estudios y Apoyo Técnico

VALLADOLID

Información pública sobre bienes y derechos afectados por las obras: 1-P-257. «CN-611, de Palencia a Santander, puntos kilométricos 106,600 al 109,00. Tramo: Variante de Aguilar de Campoo (provincia de Palencia)», a los efectos de declarar su urgente ocupación

A los efectos de solicitar del Gobierno, con arreglo a los artículos 18 y 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, la declaración de urgencia en la ocupación de los bienes afectados por las obras 1-P-257, «CN-611, de Palencia a Santander, puntos kilométricos 106,600 al 109,000. Tramo: Variante de Aguilar de Campoo (provincia de Palencia)», se publica la presente relación corregida de bienes y derecho afectados, así como de sus titulares, de acuerdo con los datos obtenidos en el Ayuntamiento de Aguilar de Compoo, para que dentro de un plazo de quince días se formulen por los que se consideren afectados las alegaciones que crean oportunas, a los únicos efectos de corregir errores que subsistan en esta relación, durante el plazo establecido en el citado artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa.

Valladolid, 13 de noviembre de 1984.—El Jefe del Centro, Miguel Gómez Herrero.—15.518-E.

RELACION QUE SE CITA

OBRA: CLAVE 1-P-257. VARIANTE DE AGUILAR DE CAMPOO

Término municipal de Aguilar de Campoo

Parcela número	Propietario-Arrendatario	Superficie a expropiar — m²	Cultivos-Bienes	Paraje	Datos del Catastro	
					Polígono número	Parcelas número
1	Herederos de Ruiz Cuesta (Luis Millán)	390,00	Cereal	La Zapata	14	30
2	Herederos de Jesús García Calvo	300,00	Cereal	La Zapata	13	41
3	Rafael Ruiz González	816,00	Cereal	La Zapata	14	29
4	Gabriel Gutiérrez Martín	424,00	Cereal	La Zapata	13	42
5	Petra y Jacoba Santamaría	867,00	Cereal	La Zapata	14	28
6	Honorio Calderón Rodríguez	390,00	Cereal	La Zapata	13	43
7	Gerardo Martín Millán	360,00	Cereal	La Zapata	13	44
8	Rafael Ruiz González	920,00	Cereal	El Limón	14	27
9	Ramón Jiménez	550,00	Cereal	La Zapata	13	45
10	Comunidad de Clarisas	200,00	Cereal	El Limón	14	24
11	Antonio Pérez de la Fuente	158,00	Cereal	Las Larguillas	13	115
12	Severino Cabría León	390,00	Cereal	Las Larguillas	14	23
13	Severino Cabría León	4.120,00	Cereal	Las Larguillas	13	47
14	Herederos de Agapito Ruiz Camino	580,00	Cereal	Las Larguillas	13	48
15	Viuda de Martín Lerena	391,00	Cereal	Las Larguillas	13	46
16	Jesús Sánchez	3.880,00	Cereal	Las Larguillas	13	143
17	Domingo Ruiz Mediavilla	63,00	Cereal	Las Larguillas	13	154
18	Manuel Rojo Calderón	260,00	Cereal	Las Larguillas	13	155
19	Jesús Sánchez	800,00	Cereal	Las Larguillas	13	157
20	Herederos de Pedro González Cuesta	126,00	Cereal	Las Larguillas	13	160
21	Félix y María Esther Robles Sumara	128,90	Cereal	Las Larguillas	13	156
22	Filadelfo Iglesias Mata	165,71	Cereal	Las Larguillas	13	159
23	Jesús Sánchez	1.642,80	Cereal	Las Larguillas	13	131
24	Filadelfo Iglesias Mata	3.979,60	Cereal-Riego	Las Larguillas	13	130
25	Pedro Ruiz Mediavilla	110,70	Cereal	Peña la Parte	13	79
26	Luis Ruiz González	1.662,50	Cereal	Peña la Parte	13	78
27	Ayuntamiento de Aguilar de Campoo.	9.216,80	Erial	Vega S. Clara	13	3-a
28	Ayuntamiento de Aguilar de Campoo.	4.506,50	Erial	El Soto	11	1-a
29	Ayuntamiento de Aguilar de Campoo.	726,90	Erial	Peña Aguilón	9	79
30	Galletas Fontaneda	6.448,00	Cereal	Peña Aguilón	9	78
31	Siervos de la Caridad	6.418,00	Cereal	Peña Aguilón	9	76 y 124
32	Isidora Ramos Ruiz	4.070,00	Cereal	Peña Aguilón	9	123
33	Herederos de Isabel Doncel Ruiz	2.427,00	Cereal	Peña Aguilón	9	132
34	Luis Rojo Robles	828,00	Cereal	Peña Aguilón	9	134
35	Viuda de Esteban Revuelta Sainz	1.204,00	Cereal	Peña Aguilón	9	133
36	Francisco Ruiz Rodríguez	1.172,00	Cereal	La Organista	9	100
37	Honorio Martín Calvo	864,00	Cereal	La Organista	9	99
38	Marcelina Sánchez Ruiz	545,00	Cereal	La Organista	9	98
39	Herederos de Ruiz Cuesta	585,00	Cereal	La Organista	9	97
40	Ayuntamiento de Aguilar de Campoo.	2.101,00	Cereal	La Organista	9	18
41	Herederos de Agapito Ruiz	2.648,00	Cereal	La Organista	9	19
42	Viuda de Esteban Revuelta Sainz	1.930,00	Cereal	La Organista	9	20
43	Leoncio Doncel Ruiz	180,00	Cereal	La Organista	9	21
44	Herederos de Ruiz Cuesta	2.270,00	Cereal	El Arenal	8	49
45	Herederos de Pedro González Cuesta	4.440,00	Cereal	El Papo	8	50
46	Herederos de Ruiz Cuesta	150,00	Cereal	El Riego	8	32
47	José Manuel González Gómez	3.900,00	Cereal	El Papo	8	5
48	Rosa Robles Ruiz	1.180,00	Cereal	El Riego	8	21
49	Manuel Ruiz Rodríguez	1.860,00	Cereal	Poza Negra	8	20
50	José Antonio Villanueva Vilda	3.090,00	Cereal-Riego	Poza Negra	8	19
51	Honorio Martín Calvo	200,00	Cereal	Poza Negra	8	13
52	Herederos de Ruiz Cuesta	900,00	Cereal	Poza Negra	8	14
53	Julio Ruiz Rodríguez	820,00	Cereal	El Riego	8	18
54	Herederos de Ruiz Cuesta	1.710,00	Cereal	El Riego	8	15
55	Pedro Ruiz Calderón	2.101,00	Cereal	El Riego	8	17
56	Ayuntamiento de Aguilar de Campoo.	780,00	Erial	El Riego	8	16
57	Herederos de Isabel Doncel	970,00	Cereal	Las Quemadas	7-1	1
58	Galletas Fontaneda	420,00	Cereal	La Suelta	5	51
59	Galletas Fontaneda	1.160,00	Cereal	Las Quemadas	7-1	2

Comisarías de Aguas

CUENCA DEL DUERO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Juan Manuel Alonso Collantes y dos más; de su representante, don Raimundo Alonso Collantes, Santa Inés (Salamanca).
Clase de aprovechamiento: Riegos.
Cantidad de agua que se pide: 15,48 litros por segundo.
Corriente de donde ha de derivarse: Río Tormes.
Término municipal en que radicarán las obras: Galisancho (Salamanca).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».
Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle del Santuario, 6, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.
La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ellos el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 24 de octubre de 1984.—El Comisario-Jefe, César Luaces Saavedra.—4.873-D.

CUENCA DEL TAJO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Francisco Javier Luis Galán y hermanos, con domicilio en calle Pérez Lozano, 9, Navalmoral de la Mata (Cáceres).
Clase de aprovechamiento: Riegos.
Cantidad de agua que se pide: 1,58 litros por segundo.
Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo Palancosillo.
Término municipal en que radican las obras: Talayuela (Cáceres).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33/1927, de 7 de enero, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».
Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, calle de Agustín Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.
La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley, antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos (A. 17.175/83).
Madrid, 15 de marzo de 1984.—El Comisario-Jefe, Fernando Mejón.—1.442-D.

EBRO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Pascual Sariñena Secanella, domiciliado en Barcelona, calle Independencia, número 238, tercero, segunda.

Cantidad de agua que se pide: 23,14 litros por segundo.
Corriente de donde ha de derivarse: Río Ebro (embalse de Mequinenza).
Término municipal donde radican las obras: Sastago (Zaragoza).
Destino del aprovechamiento: Riego.
Durante el plazo que fina a las trece horas del día en que se cumplan treinta días naturales, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y de conformidad con lo prevenido en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, deberá el peticionario presentar en esta Comisaría, Sagasta, 28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina, el proyecto y demás documentos preceptivos. Dentro del referido plazo, se admitirán otros proyectos que tengan el mismo objeto de la petición o sean incompatibles con ella.

La apertura de proyectos, artículo 13 de dicho Real Decreto-ley, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de la terminación del plazo antes fijado y a ella podrán asistir todos los peticionarios, levantándose la pertinente acta, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 25 de octubre de 1984.—El Comisario Jefe, José Ignacio Bodega Echaurre.—4.890-D.

GUADIANA

Concesiones de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Hermanos González Bordallo, representados por don Federico González Bordallo, López de Ayala, 8, Villanueva de la Serena (Badajoz).
Clase de aprovechamiento que se proyecta: Riegos.
Cantidad de agua que se pide: 60 litros por segundo.
Corriente de donde se ha de derivar: Arroyo Gordo.
Término municipal en que se sitúa la toma: Logrosán (Cáceres).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley númemero 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».
Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en las de esta Comisaría de Aguas el proyecto correspondiente a las obras que se trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirán ninguno más en competencia con los presentados.
La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.
Ciudad Real, 17 de octubre de 1984.—El Comisario-Jefe de Aguas.—4 809 D.

*

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Francisco Córdoba Pérez, Solana de Figueroa, 24, Badajoz.
Clase de aprovechamiento que se proyecta: Riegos.
Cantidad de agua que se pide: 7 litros por segundo.
Corriente de donde se ha de derivar: Río Guadiana.
Término municipal en que se sitúa la toma: Badajoz.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».
Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las de esta Comisaría de Aguas el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.
La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado y a ella podrán asistir todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.
Ciudad Real, 29 de octubre de 1984.—El Comisario Jefe de Aguas.—4.950-D.

*

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Señorío de Bariáin, S. A.», carretera de Alange, kilómetro 8, apartado de Correos, 303, Mérida (Badajoz).
Clase de aprovechamiento que se proyecta: Riegos.
Cantidad de agua que se pide: 45 litros por segundo.
Corriente de donde se ha de desviar: Arroyo del Tamujo.
Término municipal en que se sitúa la toma: Mérida (Badajoz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, al de publicación del presen-

le anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en las de esta Comisaría de Aguas el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 29 de octubre de 1984.—El Comisario-Jefe.—4.951-D.

GUADALQUIVIR

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Antonio Bocanegra Saborido.

Nombre del representante en Sevilla: Don Leopoldo de Parias Olivares, glorieta Plus Ultra, 1, 41013 Sevilla.

Clase de aprovechamiento: Ampliación de riego.

Cantidad de agua que se pide: 6,97 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Rivera de Huelva.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Guillena (Sevilla).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijados, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 2 de octubre de 1984.—El Comisario Jefe de Aguas, Diego Fidalgo Bravo.—4.803-D.

PIRINEO ORIENTAL

Referencia: E-46.849.

Nombre del peticionario: Don Joan Crivilles Verdaguer.

Clase de aprovechamiento: Producción de energía eléctrica y abastecimiento.

Cantidad de agua que se pide: Un litro por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Tte. innominado, afluente riera Castanyadell.

Término municipal en que radican las obras: Vilanova de Sau (B).

De conformidad con el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, se abre un plazo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» para que el peticionario presente el proyecto y demás documentos preceptivos, admitiéndose también otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley citado, tendrá lugar en las oficinas de la Comisaría de Aguas del Pirineo Oriental, Vía Layetana, 33, 7.°, 2.ª, Barcelona-3, a las once horas del primer día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proyectos.

Barcelona, 1 de octubre de 1984.—El Comisario-Jefe, José Luis de la Guardia. 4.582-D.

Confederaciones Hidrográficas

SUR DE ESPAÑA

El Consejo de Ministros, en su sesión celebrada el día 29 de agosto de 1984, y de acuerdo con la propuesta del Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, ha acordado el traslado de población de Darrical y su anexo de Lucainena, afectada por el embalse de Beninar, a efectos de la aplicación en este caso de las normas legales contempladas en el capítulo V, título III, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de fecha 16 de diciembre de 1954 y del Reglamento para su aplicación de fecha 25 de abril de 1957.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 12 de noviembre de 1984.—El Ingeniero-Director.—15.465-E.

*

Declaradas implícitamente de urgencia las obras del proyecto de construcción de la presa de La Viñuela, vaso del embalse, séptima fase, término municipal de Viñuela (Málaga), por venir comprendidas en el apartado d) del artículo 20 de la Ley del Plan de Desarrollo Económico y Social de 28 de diciembre de 1963, y prorogada por Decreto-ley de 15 de junio de 1972, e incluidas asimismo en el programa de inversiones públicas del Ministerio de Obras Públicas, esta Dirección facultativa, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Reglamento, ha resuelto la publicación de la relación de propietarios y derechos afectados por dichas obras en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», en el periódico «Sur» de Málaga, y exposición al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de La Viñuela, para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», pueda cualquier persona aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la mencionada relación que se publica a continuación.

Málaga, 12 de noviembre de 1984.—El Ingeniero Director.—15.391-E.

Relación de propietarios y bienes afectados por las obras del proyecto de construcción de la presa de La Viñuela, vaso del embalse, séptima fase, término municipal de La Viñuela (Málaga)

Fincas números: 654, 655, 656.
Propietarios: Don Thomas E. Thomas y don Richard Anthony Harries Thomas.
Domicilio: Cortijo «Vilches», La Viñuela, Málaga.
Colono representante: Don Juan Filpo Oliva.
Paraje: Cortijo «Vilches».
Polígono: 4.
Parcelas: 8, 16, 17, 18, 20, 21 y 23.
Cultivos: Cereal y olivar.
Linderos: Norte, 6, 14 y 15; Este, antigua vía del ferrocarril; Sur, 88, 62, 61 y camino, y Oeste, arroyo.
Superficie afectada: Expropiación, 12,8690 hectáreas.

Finca número: 657.
Propietario: Don Pedro Pérez García.
Domicilio: Queipo de Llano, 6, Alhama de la Torre (Málaga).
Colono: Don Isidro Zorrilla Muñoz, cortijo «Vico», La Viñuela (Málaga).
Paraje: «Cura y Vico».
Polígono: 4.
Parcela: 23.
Cultivos: Cereal y olivar.
Linderos: Norte, arroyo y 24; Este, 22; Sur, camino, y Oeste, arroyo y 40.
Superficie afectada: Expropiación, 5,3290 hectáreas.

Finca número: 658.
Propietario: Don José Gallego Ruiz.
Domicilio: Calle José Antonio, 8, La Viñuela (Málaga).
Colono: Don Pedro Zorrilla Buñoz, cortijo «Vico», La Viñuela (Málaga).
Inquilino: Don Isidro Zorrilla Muñoz, cortijo «Vico», La Viñuela (Málaga).
Paraje: «Cura y Vico».
Polígono: 4.
Parcela: 24.
Cultivos: Cereal, olivar y edificaciones.
Linderos: Norte, 5; Este, arroyo; Sur, arroyo, 32 y 28, y Oeste, arroyo, 25, 26 y término municipal de Periana.
Superficie afectada: Expropiación, 6,8670 hectáreas.

Finca número: 659.
Propietario: Don Francisco Llamas Fortes.
Domicilio: Cortijo «Herrera», La Viñuela (Málaga).
Paraje: «Cura y Vico».
Polígono: 4.
Parcela: 25.
Cultivo: Cereal.
Linderos: Norte, término municipal de Periana; Este, 24; Sur, 24, y Oeste, 26.
Superficie afectada: Expropiación, 0,1560 hectáreas.

Finca número: 660.
Propietario: Don Francisco Muñoz Segarra (2).
Domicilio: Cortijo «Herrera», La Viñuela (Málaga).
Paraje: «Cura y Vico».
Polígono: 4.
Parcela: 26.
Cultivo: Cereal.
Linderos: Norte, 235 (término de Periana); Este, 25, y Sur, arroyo y 24.
Superficie afectada: Expropiación, 0,8560 hectáreas.

Finca número 661.
Propietario: Don Pedro Pérez García.
Domicilio: Calle Queipo de Llano, 6, Alhama de la Torre (Málaga).
Colono: Don Isidro Zorrilla Muñoz, cortijo «Vico», La Viñuela (Málaga).
Paraje: «Cura y Vico».
Polígono: 4.
Parcela: 27.
Cultivo: Era.
Linderos: Norte, 24; Este, 24; Sur, 24, y Oeste, 24.
Superficie afectada: Expropiación, 0,0200 hectáreas.

Finca número: 662.
Propietario: Don Pedro Pérez García.
Domicilio: Calle Queipo de Llano, 6, Alhama de la Torre (Málaga).
Colono: Don Isidro Zorrilla Muñoz, cortijo «Vico», La Viñuela (Málaga).
Paraje: «Cura y Vico».
Polígono: 4.
Parcelas: 28, 29 y 32.
Cultivos: Olivar y cereal, pozo.
Linderos: Norte, 24; Este, arroyo; Sur,

camino, 30, 33 y aroyo, y Oeste, 31 y camino.
Superficie afectada: Expropiación, 2,0700 hectáreas.

Finca número 663.
Propietaria: Doña Antonia Cabello Lozano.
Domicilio: Periana (Málaga).
Colono: Propietario de olivos: M. Fortes Moreno (4); J. Gallego Ruiz (4) y Miguel Fuentes Fortes (1).
Paraje: «Los Lomillos».
Polígono: 4.
Parcela: 30.
Cultivos: Cereal, olivar y ruinas.
Linderos: Norte, camino y 29; Este, 31; Sur, 31, y Oeste, camino.
Superficie afectada: Expropiación, 0,3860 hectáreas.

Finca número: 664.
Propietario: Don Vidal Román Román.
Domicilio: Calle General Franco, 53, La Viñuela (Málaga).
Paraje: «Los Lomillos».
Polígono: 4.
Parcela: 31.
Cultivos: Cereal y olivar.
Linderos: Norte, camino; Este, 32; Sur, 33, y Oeste, 30.
Superficie afectada: Expropiación, 0,8200 hectáreas.

Finca número 665.
Propietario: Don Miguel Fuente Fortes.
Domicilio: Cortijo «Herrera», La Viñuela (Málaga).
Paraje: «Los Lomillos».
Polígono: 4.
Parcela: 33.
Cultivos: Cereal y olivar.
Linderos: Norte, 32; Este, 34, 35 y 36; Sur, 37 y camino, y Oeste, 31.
Superficie afectada: Expropiación, 0,8680 hectáreas.

Finca número: 666.
Propietaria: Doña Antonia Llamas García.
Domicilio: Cortijo «Herrera», La Viñuela (Málaga).
Paraje: «Los Lomillos».
Polígono: 1.
Parcelas: 34, 35 y 36.
Cultivos: Cereal y un olivo.
Linderos: Norte, 32, arroyo y 33; Este, arroyo; Sur, 37, y Oeste, 32 y 33.
Superficie afectada: Expropiación, 0,6320 hectáreas.

Finca número: 667.
Propietario: Don Francisco Montosa Sánchez.
Domicilio: Cortijo «Lorenzo», Periana (Málaga).
Paraje: «Los Lomillos».
Polígono: 4.
Parcela: 37.
Cultivo: Cereal.
Linderos: Norte, 33 y 36; Este, arroyo; Sur, camino, y Oeste, camino.
Superficie afectada: Expropiación, 0,2200 hectáreas.

Finca número 668.
Propietario: Don Domingo Fortes Pérez.
Domicilio: Puente Don Manuel, Alcaucín (Málaga).
Paraje: «Herrera».
Polígono: 4.
Parcela: 36.
Cultivos: Cereal, erial y tres olivos.
Linderos: Norte, 39; Este, 48; Sur, camino, y Oeste, arroyo.
Superficie afectada: Expropiación, 0,3960 hectáreas.

Finca número: 669.
Propietario: Don Miguel Fuentes Fortes.
Domicilio: Cortijo «Herrera», La Viñuela (Málaga).
Paraje: «Herrera».
Polígono: 4.
Parcela: 39.
Cultivos: Cereal y olivar.
Linderos: Norte, 40; Este, 47 y 48; Sur, 37, y Oeste, arroyo.
Superficie afectada: Expropiación, 0,4920 hectáreas.

Finca número: 670.
Propietaria: Doña Antonia Llamas García.
Domicilio: «Cortijo «Herrera», La Viñuela (Málaga).
Paraje: «Herrera».
Polígono: 4.
Parcela: 40.
Cultivos: Cereal, erial, olivos, edificaciones y era.
Linderos: Norte, 23; Este, camino; Sur, 42, 46, 47 y 39, y Oeste, arroyo.
Superficie afectada: Expropiación, 1,9226 hectáreas.

Finca número 671.
Propietario: Don Francisco Montosa Téllez.
Domicilio: Cortijo «Lorenzo, Periana (Málaga).
Paraje: «Herrera».
Polígono: 4.
Parcela: 41.
Cultivos: Cereal y cuatro olivos.
Linderos: Norte, 40; Este, camino; Sur, camino, y Oeste, 42, 46 y camino.
Superficie afectada: Expropiación, 0,0680 hectáreas.

Finca número: 672.
Propietario: Don Antonio Llamas Porras y otros.
Domicilio: Cortijo «Herrera», La Viñuela (Málaga).
Paraje: «Herrera».
Polígono: 4.
Parcela: 42.
Cultivo: Era.
Linderos: Norte, 41; Este, 41; Sur, 41, y Oeste, 45.
Superficie afectada: Expropiación, 0,0117 hectáreas.

Finca número: 673 A.
Propietario: Don Francisco Montosa Téllez.
Domicilio: Cortijo «Lorenzo», Periana (Málaga).
Paraje: «Herrera».
Polígono: 4.
Parcela: 43.
Cultivo: Edificaciones (almacén en desuso).
Linderos: Norte, 46 y 41; Este, 41 y 42; Sur, 44 y 45, y Oeste, 45 y 46.
Superficie afectada: Expropiación, 95 metros cuadrados.

Finca número: 673 B.
Propietario: Don Antonio Fortes Cuenca.
Domicilio: Cortijo «Herrera», La Viñuela (Málaga).
Paraje: «Herrera».
Polígono: 4.
Parcela: 43.
Cultivo: Edificaciones (almacén en desuso semirruinoso).
Linderos: Norte, 46 y 41; Este, 41 y 42; Sur, 44 y 45, y Oeste, 45 y 46.
Superficie afectada: Expropiación, 74 metros cuadrados.

Finca número 673 C.
Propietario: Don Antonio Llamas Porras.
Domicilio: Calle Doctor Pugor, 58, 3.°, Castellar del Vallés (Barcelona).
Paraje: «Herrera».
Polígono: 4.
Parcela: 43.
Cultivo: Edificaciones (almacén en mal estado).
Linderos: Norte, 46 y 41; Este, 41 y 42; Sur, 44 y 45, y Oeste, 45 y 46.
Superficie afectada: Expropiación, 100 metros cuadrados.

Finca número: 673 D.
Propietario: Don José Rodríguez Gálvez.
Domicilio: Calle Doctor Pugor, 51, 3.°, Castellar del Vallés (Barcelona).
Paraje: «Herrera».
Polígono: 4.
Parcela: 43.
Cultivo: Edificaciones (almacén en mal estado).
Linderos: Norte, 46 y 41; Este, 41 y 42; Sur, 44 y 45, y Oeste, 45 y 46.
Superficie afectada: Expropiación, 66 metros cuadrados.

Finca número: 673 E.
Propietario: Don Manuel Gallego Alférez.
Domicilio: Calle Doctor Pugar, 51, 3.°, Castellar del Vallés (Barcelona).
Paraje: «Herrera».
Polígono: 4.
Parcela: 43.
Cultivo: Edificaciones (almacén semiruinoso).
Linderos: Norte, 46 y 41; Este, 41 y 42; Sur, 44 y 45, y Oeste, 45 y 46.
Superficie afectada: Expropiación, 50 metros cuadrados.

Finca número: 674 E.
Propietario: Don Manuel Gallego Alférez.
Domicilio: Calle Doctor Pugar, 58, Castellar del Vallés (Barcelona).
Colono: Don Manuel Llamas Porras, cortijo «Herrera», La Viñuela (Málaga).
Paraje: Herrera.
Polígono: 4.
Parcela: 44.
Cultivo: Cereal.
Linderos: Norte, 43; Este, 45; Sur, 45, y Oeste, 45.
Superficie afectada: Expropiación, 0,0400 hectáreas.

Finca número: 675.
Propietario: Don Antonio Llamas Porras.
Domicilio: Calle Doctor Pugar, 58, Castellar del Vallés (Barcelona).
Paraje: «Herrera».
Polígono: 4.
Parcela: 45.
Cultivos: Cereal y erial.
Linderos: Norte, 43, 44 y 46; Este, 41 y camino; Sur, 54, y Oeste, 53.
Superficie afectada: Expropiación, 0,4520 hectáreas.

Finca número 676.
Propietario: Don José Rodríguez Gálvez.
Domicilio: Calle Doctor Pugar, 58, Castellar del Vallés (Barcelona).
Paraje: Herrera.
Polígono: 4.
Parcela: 46.
Cultivos: Cereal y pozo.
Linderos: Norte, 40; Este, 41, 43 y 44; Sur, 45, 51, 52 y 53, y Oeste, 47.
Superficie afectada: Expropiación, 0,8920 hectáreas.

Finca número: 677.
Propietario: Don Francisco Montosa Téllez.
Domicilio: Cortijo «Lorenzo», Periana (Málaga).
Paraje: «Herrera».
Polígono: 4.
Parcela: 47.
Cultivo: Cereal.
Linderos: Norte, 40; Este, 46; Sur, 46 y 51, y Oeste, 39.
Superficie afectada: Expropiación, 0,4400 hectáreas.

Finca número: 678.
Propietarios: Herederos de doña Remedios Sánchez Llamas.
Domicilio: Cortijo «La Loma», La Viñuela (Málaga).
Colono: Don Manuel Llamas Porras, cortijo «Herrera», La Viñuela (Málaga).
Paraje: Herrera.
Polígono: 4.
Parcela: 48.
Cultivo: Cereal.
Linderos: Norte, 47; Este, 49; Sur, camino, y Oeste, 38 y 39.
Superficie afectada: Expropiación, 0,2660 hectáreas.

Finca número: 679.
Propietario: Don José Rodríguez Sánchez.
Domicilio: Calle Doctor Pugar, 38, Castellar del Vallés (Barcelona).
Colono: Don Manuel Llamas Porras, cortijo «Herrera», La Viñuela (Málaga).
Paraje: «Herrera».
Polígono: 4.
Parcela: 49.
Cultivo: Cereal.
Linderos: Norte, 47; Este, 50; Sur, camino, y Oeste, 48.
Superficie afectada: Expropiación, 0,2920 hectáreas.

Finca número: 680.
Propietario: Don Antonio Llamas Porras.
Domicilio: Doctor Pugat, 58, Castellar del Vallés (Barcelona).
Colono: Don Manuel Llamas Porras, cortijo «Herrera», La Viñuela (Málaga).
Paraje: Herrera.
Polígono: 4.
Parcela: 50.
Cultivo: Cereal.
Linderos: Norte, 47; Este, 51; Sur, camino, y Oeste, 49.
Superficie afectada: Expropiación, 0,2720 hectáreas.

Finca número: 681.
Propietario: Don Manuel Gallego Alférez.
Domicilio: Doctor Pugas, 58, Castellar del Vallés (Barcelona).
Colono: Don Manuel Llamas Porras, cortijo «Herrera», La Viñuela (Málaga).
Paraje: «Herrera».
Polígono: 4.
Parcela: 51.
Cultivo: Cereal.
Linderos: Norte, 46 y 47; Este, 52; Sur, camino, y Oeste, 50.
Superficie afectada: Expropiación, 0,3280 hectáreas.

Finca número: 682.
Propietario: Don Manuel Fortes Moreno.
Domicilio: Cortijo «Herrera», La Viñuela (Málaga).
Paraje: «Herrera».
Polígono: 4.
Parcela: 52.
Cultivos: Cereal y un olivo.
Linderos: Norte, 46; Este, 53; Sur, camino, y Oeste, 51.
Superficie afectada: Expropiación, 0,5760 hectáreas.

Finca número: 683.
Propietaria: Doña Antonia Llamas García.
Domicilio: Cortijo «Herrera», La Viñuela (Málaga).
Paraje: «Herrera».
Polígono: 4.
Parcela: 53.
Cultivos: Cereal, un olivo y edificaciones.
Linderos: Norte, 46; Este, 45 y 54; Sur, camino, y Oeste, 52.
Superficie afectada: Expropiación: 0,7080 hectáreas.

Finca número: 684 A.
Propietaria: Doña Antonia Fortes Molina.
Domicilio: Cortijo «Herrera», La Viñuela (Málaga).
Paraje: «Herrera».
Polígono: 4.
Parcela: 54 (parte).
Cultivos: Cereal y edificaciones y pozo.
Linderos: Norte, 45; Este, camino; Sur, camino, y Oeste, 53.
Superficie afectada: Expropiación, 1,1922 hectáreas.

Finca número: 684 B.
Propietario: Don Miguel Fuentes Fortes.
Domicilio: Cortijo «Herrera», La Viñuela (Málaga).
Paraje: «Herrera».
Polígono: 4.
Parcela: 54 (parte).
Cultivo: Edificaciones.
Linderos: Norte: 54; Este, 54; Sur, 54, y Oeste, 54.
Superficie afectada: Expropiación, 118 metros cuadrados.

Finca número: 685.
Propietario: Don Juan García López.
Domicilio: Cantoblanco-Los Romanes, La Viñuela (Málaga).
Paraje: «Herrera».
Polígono: 4.
Parcela: 55.
Cultivo: Cereal.
Linderos: Norte, camino; Este, 56; Sur, camino, y Oeste, camino.
Superficie afectada: Expropiación, 0,5980 hectáreas.

Finca número: 686.
Propietario: Don Salvador Fernández Muñoz.
Domicilio: Calle San Isidro, Benamocarra (Málaga).
Colono: Don Rafael Fernández Muñoz, cortijo «Barraquero», La Viñuela (Málaga).
Paraje: «Herrera».
Polígono: 4.
Parcela: 56.
Cultivo: Cereal.
Linderos: Norte, 91; Este, 57; Sur, camino, y Oeste, 55.
Superficie afectada: Expropiación, 0,3095 hectáreas.

Finca número: 687.
Propietario: Don Antonio Ferrer Fernández.
Domicilio: Cortijo «Herrera», La Viñuela (Málaga).
Paraje: «Herrera».
Polígono: 4.
Parcela: 57.
Cultivos: Cereal y edificaciones.
Linderos: Norte, 91; Este, 53 y 62; Sur, camino, y Oeste, 56.
Superficie afectada: Expropiación, 0,2788 hectáreas.

Finca número: 688.
Propietaria: Doña Antonia Llamas García (2).
Domicilio: Cortijo «Herrera», La Viñuela (Málaga).
Paraje: «Herrera».
Polígono: 4.
Parcela: 58.
Cultivo: Cereal.
Linderos: Norte, 89; Este, 59; Sur, 62 y 57, y Oeste, 57.
Superficie afectada: Expropiación, 0,3060 hectáreas.

Finca número: 689.
Propietario: Don Rafael Llamas Díaz.
Domicilio: Pollo Pelao, Periana (Málaga).
Paraje: «Herrera».
Polígono: 4.
Parcela: 59.
Cultivo: Cereal.
Linderos: Norte, 89; Este, 60; Sur, 62, y Oeste, 59.
Superficie afectada: Expropiación, 0,3260 hectáreas.

Finca número: 690.
Propietario: Don Gabriel Segarra Porras.
Domicilio: Cortijo «Herrera», La Viñuela (Málaga).
Paraje: «Herrera».
Polígono: 4.
Parcela: 60.
Cultivo: Cereal.
Linderos: Norte, 89; Este, 61; Sur, 62, y Oeste, 59.
Superficie afectada: Expropiación, 0,3260 hectáreas.

Finca número: 691.
Propietario: Don Antonio Llamas Frías.
Domicilio: Calle San Jerónimo, 11, 2.º, 3.ª, Barcelona.
Paraje: «Herrera».
Polígono: 4.
Parcela: 61.
Cultivo: Cereal.
Linderos: Norte, 89; Este, 63, 63 y 67; Sur, 62, y Oeste, 60.
Superficie afectada: Expropiación, 0,3920 hectáreas.

Finca número: 692.
Propietaria: Doña Encarnación Llamas Díaz.
Domicilio: Herrera-La Viñuela (Málaga).
Paraje: «Herrera».
Polígono: 4.
Parcela: 62.
Cultivos: Cereal y edificaciones.
Linderos: Norte, 58 a 61; Este, 63; Sur, camino, y Oeste, 57.
Superficie afectada: Expropiación, 0,3380 hectáreas.

Finca número: 693.
Propietario: Don José Román Gutiérrez.
Domicilio: Venta Nueva, Alcaucín (Málaga).
Paraje: «Herrera».
Polígono: 4.
Parcela: 53.
Cultivo: Cereal.
Linderos: Norte, 66; Este, 64; Sur, 61 y 62, y Oeste, camino.
Superficie afectada: Expropiación, 0,5560 hectáreas.

Finca número: 694.
Propietario: Don Modesto Muñoz Llamas.
Domicilio: Herrera-La Viñuela (Málaga).
Paraje: Herrera.
Cultivos: Cereal y un olivo.
Linderos: Norte, 66; Este, 65; Sur, camino, y Oeste, 63.
Superficie afectada: Expropiación, 0,3760 hectáreas.

Finca número: 695.
Propietario: Don Rafael Llamas García.
Domicilio: Pollo Pelao, Periana (Málaga).
Paraje: «Herrera».
Polígono: 4.
Parcela: 65.
Cultivos: Almendros y olivos.
Linderos: Norte, 66 y arroyo; Este, arroyo; Sur, camino, y Oeste, 64.
Superficie afectada: Expropiación, 0,3200 hectáreas.

Finca número: 696.
Propietaria: Doña Carmen Fortes Molina.
Domicilio: Calle Martínez Barrionuevo, Málag...
Paraje: «Herrera.
Polígono: 4.
Parcela: 66.
Cultivos: Cereal y un olivo.
Linderos: Norte, 61 y 67; Este, arroyo; Sur, arroyo, 65 y 64, y Oeste, 61.
Superficie afectada: Expropiación, 0,5440 hectáreas.

Finca número: 697.
Propietario: Don Francisco López Muñoz.
Domicilio: Las Casillas-Los Romanes, La Viñuela (Málaga).
Paraje: «Herrera».
Polígono: 4.
Parcela: 67.
Cultivos: Olivo y cereal.
Linderos: Norte, 89; Este, arroyo; Sur, 66, y Oeste, 61.
Superficie afectada: Expropiación, 0,3480 hectáreas.

Finca número: 698.
Propietario: Don José Gallego Ruiz.
Domicilio: Calle José Antonio, número 8, Las Viñuelas.
Paraje: «Poca-Paja».
Polígono: 4.
Parcela: 68.
Cultivos: Cereal y olivar.

Linderos: Norte, 86; Este, 85; Sur, 69, y Oeste, arroyo.
Superficie afectada: Expropiación, 0,3200 hectáreas.

Finca número: 699.
Propietaria: Doña Antonia Llamas García.
Domicilio: Herrera-La Viñuela (Málaga).
Paraje: «Poca-Paja».
Polígono: 4.
Parcela: 69.
Lindetros: Norte, 68; Este, 85; Sur, 70, y Oeste, arroyo.
Superficie afectada: Expropiación, 0,4120 hectáreas.

Finca número: 700.
Propietarios: Don Antonio y don Manuel Llamas Fortes.
Domicilio: Calle Sabadell, 18, 6.º, Rubí (Barcelona).
Paraje: «Poca-Paja».
Polígono: 4.
Parcela: 70.
Cultivos: Cereal y un olivo.
Linderos: Norte, 69; Este, 85; Sur, 71, y Oeste, arroyo.
Superficie afectada: Expropiación, 0.2560 hectáreas.

Finca número: 701.
Propietario: Don Manuel Llamas Porras.
Domicilio: Herrera-La Viñuela (Málaga).
Paraje: «Poca-Paja».
Polígono: 4.
Parcela: 71.
Cultivos: Cereal y dos olivos.
Linderos: Norte, 70; Este, 85; Sur, 72 y 73, y Oeste, camino y arroyo.
Superficie afectada: Expropiación, 0,6360 hectáreas.

Finca número: 702.
Propietario: Don Antonio Fortes Llamas.
Domicilio: Herrera-La Viñuela (Málaga).
Paraje: «Poca-Paja».
Polígono: 4.
Parcelas: 72 y 73.
Cultivos: Cereal y siete olivos.
Linderos: Norte, 71; Este, 85 y 98; Sur, 74, y Oeste, camino de la Poca-Paja.
Superficie afectada: Expropiación, 0,6280 hectáreas.

Finca número: 703.
Propietario: Don Antonio Hijano Benavides.
Domicilio: calle Ramiro Marco, 21, Vélez-Málaga (Málaga).
Colono: Don Antonio Fortes Muñoz, Las Casillas-La Viñuela, Málaga.
Paraje: «Poca-Paja».
Polígono: 4.
Parcela: 74.
Cultivos: Cereal, dos olivos y edificaciones.
Linderos: Norte, 98; Este, 76; Sur, camino, y Oeste, 72 y 73.
Superficie afectada: Expropiación, 0,2100 hectáreas.

Finca número: 704.
Propietario: Don Antonio Llamas Fortes.
Domicilio: Herrera-La Viñuela (Málaga).
Paraje: «Poca-Paja».
Polígono: 4.
Parcela: 57.
Cultivo: Olivar.
Linderos: Norte, 98; Este, 76; Sur, camino, y Oeste, 74.
Superficie afectada: Expropiación, 0,0960 hectáreas.

Finca número: 705.
Propietarios: Herederos de don Francisco Llamas Hijano.
Domicilio: Los Romanes-La Viñuela (Málaga).
Paraje: «Poca Paja».
Polígono: 4.
Parcela: 76.
Cultivos: Cereal y un olivo.
Linderos: Norte, 77; Este, 78; Sur, camino, y Oeste, 75.
Superficie afectada: Expropiación, 0,0340 hectáreas.

Finca número: 706.
Propietario: Don Miguel Román Llamas.
Domicilio: Matagallar, La Viñuela (Málaga).
Paraje: «Poca-Paja».
Polígono: 4.
Parcela: 77.
Cultivos: Cereal y olivar.
Linderos: Norte, 78; Este, 78; Sur, 76, y Oeste, 98.
Superficie afectada: Expropiación, 0,2120 hectáreas.

Finca número: 707.
Propietaria: Doña Antonia Llamas García.
Domicilio: Herrera-La Viñuela (Málaga).
Paraje: «Poca-Paja».
Polígono: 4.
Parcela: 78.
Cultivo: Olivar.
Linderos: Norte, 80 y 81; Este, 20 y 79; Sur, camino y 77, y Oeste, 98 y 82.
Superficie afectada: Expropiación, 0,0647 hectáreas.

Finca número: 708.
Propietario: Don Manuel Fortes Bueno.
Domicilio: Calle de la Unión, edificio «París», número 3, portal 3, 1.º, Málaga.
Paraje: «Poca-Paja».
Polígono: 4.
Parcela: 83.
Cultivos: Olivar y erial.
Linderos: Norte, 82; Este, 98; Sur, 98 y 85, y Oeste, 84 y 85.
Superficie afectada: Expropiación, 0,1630 hectáreas.

Finca número: 709.
Propietario: Don Modesto Muñoz Llamas.
Domicilio: Herrera-La Viñuela (Málaga).
Paraje: «Poca-Paja».
Polígono: 4.
Parcela: 84.
Cultivos: Olivar y erial.
Linderos: Norte, 87; Este, 83; Sur, 83, y Oeste, 85.
Superficie afectada: Expropiación, 0,2200 hectáreas.

Finca número: 710.
Propietario: Don Miguel Fuentes Fortes.
Domicilio: Herrera-La Viñuela (Málaga).
Paraje: «Poca-Paja».
Polígono: 4.
Parcelas: 85 y 86.
Cultivos: Olivar y almendros.
Linderos: Norte, 88; Este, 87, 84 y 83; Sur, 84 y 98, y Oeste, arroyo, 68 y 69.
Superficie afectada: Expropiación, 2,5360 hectáreas.

Finca número: 711.
Propietarios: Don Thomas E. Thomas y don Richard Anthony Harries Thomas.
Domicilio: Cortijo «Viloches», La Viñuela (Málaga).
Colono: Representante: Don Juan Filpo Oliva.
Paraje: «Poca-Paja».
Polígono: 4.
Parcela 98.
Cultivo: Almendros.
Linderos: Norte, 83 y 85; Este, 82; Sur, 77 y 78, y Oeste, 73, 74 y 75.
Superficie afectada: Expropiación, 0,7000 hectáreas.

Finca número: 712.
Propietario: Don Manuel Llamas Fortes.
Domicilio: Calle Generalísimo, La Viñuela (Málaga).
Paraje: «Poca-Paja».
Polígono: 4.
Parcela: 88.
Cultivos: Cereal y olivos.
Linderos: Norte, 20; Este, 82; Sur, 86, y Oeste, arroyo.
Superficie afectada: Expropiación, 0,3940 hectáreas.

Finca número: 713.
Propietario: Don Manuel Fortes Moreno.
Domicilio: Herrera-La Viñuela (Málaga).
Polígono: 4.
Paraje: «Poca-Paja».
Cultivo: Cereal.
Linderos: Norte, 90; Este, arroyo; Sur, 58 a 61 y 67, y Oeste, 91.
Superficie afectada: Expropiación, 0,5560 hectáreas.

Finca número: 714.
Propietario: Don Antonio Fortes Llamas.
Domicilio: Herrera, La Viñuela (Málaga).
Paraje: «Poca-Paja».
Polígono: 4.
Parcelas: 90 y 91.
Cultivos: Cereal, almendros, olivos y chumberas.
Linderos: Norte, 92; Este, arroyo; Sur, 89, y Oeste, camino.
Superficie afectada: Expropiación, 0,3880 hectáreas.

Finca número; 715.
Propietario: Don Manuel Fortes Moreno.
Domicilio: Herrera-La Viñuela (Málaga).
Paraje: «Poca-Paja».
Polígono: 4.
Parcela: 92.
Cultivos: Cereal y olivar.
Linderos: Norte, 93 y 94; Este, arroyo; Sur, 90 y 91, y Oeste, camino.
Superficie afectada: Expropiación, 0,5840 hectáreas.

Finca número: 716.
Propietario: Don Manuel Fortes Bueno.
Domicilio: Calle de la Unión, edificio «París», número 3, portal 3, 1.º, 1.ª, Málaga.
Paraje: «Poca-Paja».
Polígono: 4.
Parcela: 93.
Cultivos: Cereal y olivar.
Linderos: Norte, 95; Este, arroyo; Sur, 92, y Oeste, 94.
Superficie afectada: Expropiación, 0,5240 hectáreas.

Finca número: 717.
Propietario: Don Miguel Fuentes Fortes.
Domicilio: Herrera-La Viñuela (Málaga).
Paraje: «Poca-Paja».
Polígono: 4.
Parcela: 94.
Cultivos: Cereal y olivar.
Linderos: Norte, 93 y 95; Este, 93, arroyo; Sur, 92, y Oeste, 95.
Superficie afectada: Expropiación, 0,3920 hectáreas.

Finca número: 718.
Propietaria: Doña Antonia Llamas García.
Domicilio: Herrera-La Viñuela (Málaga).
Paraje: «Poca-Paja».
Polígono: 4.
Parcela: 95.
Cultivos: Cereal y olivar.
Linderos: Norte, camino; Este, 96; Sur, 93, 94 y 92, y Oeste, camino.
Superficie afectada: Expropiación, 0,8360 hectáreas.

Finca número: 719.
Propietarias: Doña Antonia y doña Ana Llamas Fortes.
Domicilio: Calle Generalísimo, La Viñuela (Málaga).

Paraje: «Poca-Paja».
Polígono: 4.
Parcela: 96.
Cultivos: Almendros y olivos.
Linderos: Norte, 23; Este, 21; Sur, 97, y Oeste, 95.
Superficie afectada: Expropiación, 0,9620 hectáreas.

Finca número: 720.
Propietario: Don Manuel Fortes Moreno
Domicilio: Herrera-La Viñuela (Málaga).
Paraje: «Poca-Paja».
Polígono: 4.
Parcela: 97.
Cultivos: Olivar y cereal.
Linderos: Norte, 96; Este, 21; Sur, arroyo, y Oeste, arroyo.
Superficie afectada: Expropiación, 0,7800 hectáreas.

Confederaciones Hidrográficas

SUR DE ESPAÑA

Declaradas implícitamente de urgencia las obras del proyecto 02/1983, de conducción de enlace de paredones entre el canal principal de la margen derecha y el nuevo canal de riegos y abastecimiento. Término municipal de Alora (Málaga), por venir comprendidas en el apartado d) del artículo 20 de la Ley del Plan de Desarrollo Económico y Social de 28 de diciembre de 1963, y prorrogada por Decreto-ley de 15 de junio de 1972, e incluidas asimismo en el Programa de Inversiones Públicas del Ministerio de Obras Públicas, esta Dirección facultativa, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Reglamento, ha resuelto la publicación de la relación de propietarios y derechos afectados por dichas obras, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», en el periódico «Sur» de Málaga, y exposición al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Alora, para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», pueda cualquier persona aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la mencionada relación que se publica a continuación.

Málaga, 13 de noviembre de 1984.—El Ingeniero Director.—15.612-E.

Relación de propietarios y bienes afectados por la expropiación correspondiente a las obras del proyecto 02/1983, de conducción de enlace en paredones entre el canal principal de la margen derecha y el nuevo canal de riegos y abastecimiento, en el término municipal de Alora (Málaga)

Finca número 1. Propietario: Jerónimo Navarro García. Domicilio: Las Mellizas, Alora. Paraje: Cerrajones. Polígono: 22. Parcela: 354. Cultivos: Olivar. Linderos: Norte, parcelas 356 y 355; Este, carretera de Alora - embalse de Guadalhorce; Sur, camino de Cerrajones y parcela 342, y Oeste, parcela 353. Superficie afectada: 0-06-63 hectáreas.

Finca número 2. Propietario: José García Díaz. Domicilio: Calle Palomar, sin número, Alora (Málaga) Paraje: Cerrajones. Polígono: 22. Parcela: 343 Cultivos: Olivar. Linderos: Norte, camino de Cerrajones; Este, carretera Alora-embalse de Guadalhorce; Sur, parcela 379, y Oeste, parcelas 380 y 343. Superficie afectada: 0-00-95 hectáreas.

Finca número 3. Propietario: Miguel Navarro González. Domicilio: Partido de Paredones. Las Mellizas (Málaga). Paraje: Paredones. Polígono: 22. Parcela: 340. Cultivos: Agrios riego. Linderos: Norte, depósito de agua; Este, parcelas 457 y 339; Sur, parcela 332; Oeste, carretera Alora-embalse del Guadalhorce. Superficie afectada: 0-00-48 hectáreas.

Finca número 4. Propietario: Don José López Díaz. Domicilio: Partido de Paredones, Las Mellizas (Málaga). Paraje: Paredones. Polígono: 22. Parcela: 339. Cultivos: Agrios riego. Linderos: Norte, desagüe; Ete, parcela 338; Sur, parcelas 331 y 332; Oeste, parcela 340. Superficie afectada: 0-04-40 hectáreas.

Finca número 5. Propietario: Don Pedro Márquez Villalobos. Domicilio: Partido de Paredones, Las Mellizas (Málaga). Paraje: Paredones. Polígono: 22. Parcela: 338. Cultivo: Agrios riego. Linderos: Norte, desagüe; Este, parcelas 336 y 333; Sur, parcela 339, y Oeste, parcela 339. Superficie afectada 0-04-88 hectáreas.

Finca número 6. Propietario: Antonia Sánchez Arjona. Domicilio: Surtidor de gasolina, Alora (Málaga). Paraje: Paredones. Polígono: 22. Parcela: 336. Cultivos: Agrios riego. Linderos: Norte, desagüe; Este, desagüe y parcela 333; Sur, parcela 333, y Oeste, parcela 338. Superficie afectada: 0-07-20 hectáreas.

Finca número 7. Propietario: Don José López Díaz. Domicilio: Partido Paredones, Las Mellizas (Málaga). Paraje: Paredones. Polígono: 22. Parcela: 333. Cultivos: Agrios riego. Linderos: Norte, parcela 336 y desagüe; Este, camino; Sur, camino, y Oeste, parcela 338. Superficie afectada: 0-02-72 hectáreas.

Finca número 8. Propietario: Don Vicente García Casermeiro. Domicilio: Partido Paredones. Las Mellizas (Málaga). Paraje: Paredones. Polígono: 22. Parcela, 321. Cultivos: Agrios riego. Linderos: Norte, desagüe; Este, acequia; Sur, camino, y Oeste, parcela 325. Superficie afectada: 0-03-12 hectáreas.

Finca número 9. Propietario: Don Francisco Sánchez Castillo. Domicilio: Partido Caramel, Las Mellizas (Málaga). Paraje: Paredones. Polígono: 4. Parcela, 452 y parte de la 451. Cultivos: Agrios riego. Linderos: Norte, parcela 319; Este, resto parcela 451; Sur, parcela 324, y Oeste, acequia. Superficie afectada: 0-05-60 hectáreas.

Finca número 10. Propietario: Don Vicente García Casermeiro. Domicilio: Partido Paredones, Las Mellizas (Málaga). Paraje: Paredones. Polígono: 22. Parcela: 324. Cultivos: Agrios riego. Linderos: Norte, parcelas 452, 451 y 322; Este, arroyo Paredones; Sur, arroyo Paredones, y Oeste, acequia. Superficie afectada: 0-01-92 hectáreas.

Finca número 11. Propietario: Don José Díaz Planas. Domicilio: Partido Paredones, Las Mellizas (Málaga). Paraje: Paredones. Polígono: 22. Parcela: 322 y parte 451. Cultivos: Agrios riego. Linderos: Norte, parcela 319; Este, ferrocarril Córdoba a Málaga y arroyo Paredones; Sur, arroyo Paredones y parcela 324, y Oeste, resto parcela 451. Superficie afectada: 0-04-88 hectáreas.

Finca número 12. Propietario: Don Francisco Morales Pérez. Domicilio: Partido Paredones, Las Mellizas (Málaga). Paraje: Paredones. Polígono: 25. Parcela: 94. Cultivos: Agrios riego. Linderos: Norte, parcela 97; Este, cequia y río; Sur, arroyo Paredones, y Oeste, ferrocarril Córdoba-Málaga. Superficie afectada: 0-03-44 hectáreas.

Finca número 13. Propietario: Don José López Díaz. Domicilio: Paredones, Las Mellizas (Málaga). Pareje: Predones. Polígono: 25. Parcela: 97. Cultivos: Agrios riego. Linderos: Norte, parcela 98; Este, acequia y río Guadalhorce; Oeste, ferrocarril Córdoba-Málaga. Superficie afectada: 0-01-68 hectáreas.

Finca número 14. Propietario: Don Juan Mérida Zamudio. Domicilio: Plaza del Generalísimo, Alora (Málaga). Paraje: Paredones. Polígono: 26. Parcela: 47. Cultivos: Agrios riego. Linderos: Norte, parcela 48; Este, acequia; Sur, acequia 46, y Oeste, río Guadalhorce. Superficie afectada: 0-19-04 hectáreas.

Finca número 15. Propietario: Doña Melchora Carrión Morales. Domicilio: Calle Atrás, 27, Alora (Málaga). Paraje: Paredones. Polígono: 26. Parcela: 45. Cultivos: Agrios riego. Linderos: Norte, parcela 44 y camino; Este, camino; Sur, camino, y Oeste, acequia. Superficie afectada: 0-16-32 hectáreas.

Jefaturas de Obras Hidráulicas

BALEARES

Expediente número 130/3

Habiéndose formulado en esta Jefatura de Obras Hidráulicas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: S. A. T. Regantes de la Porrasa.

Domicilio: Padre Nadal, 4, Palma de Mallorca.

Representante: Don Fernando Dameto Cotoner.

Cantidad de agua que se solicita: 10.000 metros cúbicos diarios.

Corriente de donde se deriva: Depuradora de residuales de Palma Nova-Santa Ponsa.

Término municipal donde radica la toma: Calviá (Baleares).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de despacho, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Jefatura, sitas en la calle de Alfredo Bonet, número 6, 1.°, de esta ciudad, el proyecto de las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en el mismo plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de los proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente a la terminación del plazo de treinta días fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Palma de Mallorca, 23 de octubre de 1984.—El Ingeniero Jefe, José Antonio Fayas Janer.—4.808-D.

Juntas de Puertos

VILLAGARCIA DE AROSA

Se comunica, para general conocimiento, que el día 31 de diciembre próximo venidero quedarán amortizadas 400 obligaciones de la serie A, 400 obligaciones de la serie B y 200 obligaciones de la serie C, de las emitidas con cargo al empréstito de este puerto, autorizado por Ley de 22 de diciembre de 1953, previos sorteos, que se efectuarán en el domicilio de esta Junta, acceso al Muelle de Pasajeros, sin número, a las doce horas del día 12 del expresado mes de diciembre.

Villagarcía de Arosa, 8 de noviembre de 1984.—El Presidente, Celso Callón Recuna.—El Secretario en Comisión, Antonio Puentes Bujados.—9.814-A.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Escuelas Universitarias de Arquitectura Técnica

MADRID

Aviso

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.° de la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26), se hace pública la incoación en esta Escuela Universitaria del expediente para la expedición de nuevo título de Arquitecto Técnico en ejecución de obras, a favor de don Manuel Rivera Giner, por extravío del que le fue expedido el 30 de noviembre de 1974.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas por si tuvieran que formular alguna reclamación sobre el mismo.

Madrid, 13 de noviembre de 1984.—El Profesor-Secretario, Guillermo Malé Hernández.—18.219-C.

Universidades

COMPLUTENSE DE MADRID

Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación

Habiéndose extraviado el título de Licenciado en Filosofía y Letras, sección de Filosofía, expedido el día 22 de noviembre de 1978 a nombre de don José Ignacio Pérez Cuartero, natural de Madrid y registrado en el folio 63, número 8272, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», advirtiendo que, transcurrido dicho plazo, se procederá a elevar a la superioridad el expediente incoado para la expedición de un duplicado.

Madrid, 21 de noviembre de 1984.—18.247-C.

MALAGA

Facultad de Medicina

Solicitado por don Fernando Medina González, con domicilio en Málaga, calle Camino Colmenar, 7 y 9, 5.° B, la expedición de un nuevo título de A. T. S. por haber sufrido extravío el que le fue expedido con fecha 8 de septiembre de 1978, se anuncia por el presente, por término de treinta días, en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.° de la Orden de 9 de septiembre de 1974, a los efectos que proceda.

Málaga, 23 de octubre de 1984.—El Decano.—4.830-D.

SALAMANCA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.° de la Orden de 2 de agosto de 1938 se hace pública la incoación en esta Universidad de un expediente de duplicado del título de Licenciado en Medicina y Cirugía de doña Mirna Elvira León Zurita, por extravío del original, y cuyo diploma fue expedido por la superioridad con fecha 22 de diciembre de 1981 y registrado al folio 51 número 6093 del Ministerio de Educación y Ciencia y al folio 57, número 2.072 del libro correspondiente de esta Universidad.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas por si tuvieran que formular alguna reclamación.

Salamanca, 3 de agosto de 1984.—El Secretario general.—V.° B.°: El Rector magnífico.—5.019-D.

VALENCIA

Facultad de Medicina

Habiendo sufrido extravío el título de Ayudante Técnico Sanitario de don Angel Fernando Gordo Pertusa, que fue expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia en 1 de marzo de 1972, registrado al folio 106, número 971, se hace público por el presente anuncio y requiriendo a los interesados que puedan coadyuvar con la Administración para que en el plazo de un mes puedan dirigir instancia dando cuenta de ello al ilustrísimo señor Decano de la Facultad de Medicina, y, transcurrido el mismo, se ordenará el despacho de un nuevo título.

Valencia, 5 de noviembre de 1984.—El Secretario.—4.972-D.

VALLADOLID

Escuela Universitaria de Enfermería

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 1974, se hace pública la incoación en esta Universidad del expediente para la tramitación de un nuevo título de Diplomado en Enfermería a favor de doña Lourdes Arto Jiménez, por extravío del que le fue expedido en 13 de noviembre de 1981, registrado al folio 140, número 2.403.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas por si tuvieran que formular alguna reclamación sobre el mismo.

Valladolid, 3 de octubre de 1984.—El Secretario, M. Santo Tomás Pérez.—4.575-D.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Direcciones Provinciales

LA RIOJA

Sección de Industria

Por «Electra de Logroño, S. A.», con domicilio en Logroño, carretera circunvalación, polígono San Lázaro, ha sido solicitada autorización para instalar variante de la línea a 13,2 KV, E. T. D. «Calahorra-El Villar», en Calahorra, a cuyo fin solicita la declaración de utilidad pública a efectos de la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica, de acuerdo con la Ley 10/1966 de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Dirección de Industria y Energía, Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente número AT-20.347.

Logroño, 5 de noviembre de 1984.—El Director provincial, Lorenzo Cuesta Capillas.—6.455-15.

*

Por «Electra de Logroño, S. A.», con domicilio en Logroño, carretera circunvalación, polígono «San Lázaro», ha sido solicitada autorización para instalar variante de la línea aérea, a 10 KV, «El Villar-Galilea», en El Redal, a cuyo fin solicita la declaración de utilidad pública a efectos de la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica, de acuerdo con la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Dirección de Industria y Energía, Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente número AT-20.000.

Logroño, 2 de noviembre de 1984.—El Director provincial, Lorenzo Cuesta Capillas.—6.257-15.

NAVARRA

Sección de Industria

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.° del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de don Fortunato Martínez Gastón y declaración en concreto de su utilidad pública de instalación eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Don Fortunato Martínez Gastón.
b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos municipales de Murieta, Oco, Etayo y Olejua.
c) Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en las localidades de Abaigar, Oco, Olejua y Legaria.
d) Características principales: Línea de transporte de energía eléctrica a 13-20 KV, de 4.830 metros de longitud, con origen en futura línea de «Fensa» y final en centro de transformación existente, en la localidad de Olejua.
e) Procedencia de los materiales: Nacional.
f) Presupuesto: 9.381.205 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en Erletoquieta, 2, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pamplona, 5 de noviembre de 1984.—El Director provincial.—4.966-D.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

Dirección General de Inspección del Consumo

Resolución sobre el expediente número 235/84 del Registro General, seguido contra la Entidad Talleres Auto-Otero, por irregularidades en la presentación de una factura y carencia de las correspondientes licencias, actualmente en ignorado paradero

Visto el expediente número 28/631/83-B, de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, contra Talleres Auto-Otero, con domicilio en la calle María del Carmen, número 57, de la citada capital, por infracción a la disciplina del mercado en materia de irregularidades en la presentación de una factura y carencia de las correspondientes licencias, asignándose en la Subdirección General de Normativa y Procedimientos el número 235/84 del Registro general; y

Resultando probado y así se declara, que en inspección practicada por funcionarios de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, con fecha 29

de junio de 1983, en los Talleres Auto-Otero, sito en la calle María del Carmen, número 57, planta baja, de la citada capital, en presencia de don Francisco Souto Otero, en calidad de propietario y recogida en acta número 891, como consecuencia de la denuncia interpuesta en fecha 9 de junio de 1983 por Isaac Casillas Vallín, se comprueba que habiendo retirado un coche «Simca 1200», matrícula M-9863-L, propiedad del mismo por el taller encartado y solicitado un presupuesto, éste fue dado por teléfono, que no fue aceptado por el propietario del coche, presentando el propietario del taller una factura al denunciante de 3.000 pesetas, por servicio de grúa; 2.000 pesetas, por el presupuesto y 300 pesetas, por día de estancia del coche en el taller.

Que asimismo carecía en la fachada del edificio y en lugar fácilmente visible de la placa-distintivo con sus datos correspondientes inscritos, de los precios medios de la hora-taller aplicables a los presupuestos para los trabajos y los precios a aplicar por los servicios móviles del taller.

Carece también de la oportuna licencia del Ministerio de Industria, que autoriza para la realización de reparaciones de automóviles y de la licencia de instalación, apertura y funcionamiento del establecimiento del Ayuntamiento de Madrid;

Resultando que tramitado el expediente con arreglo a lo dispuesto en los artículos 133 al 137 de la Ley de Procedimiento Administrativo, la Entidad expedientada, no hizo alegación alguna al pliego de cargos y propuesta de resolución; que le fueron debidamente notificados;

Considerando que los hechos que se declaran probados constituyen infracción administrativa en materia de disciplina del mercado prevista en el artículo 3.°, apartados 13 y 18, del Decreto 3052/1966, de 17 de noviembre del Ministerio de Comercio («Boletín Oficial del Estado» de 15 de diciembre), que definen (apartado 13) «la instalación de establecimientos comerciales que no se ajusten a las características exigidas por las pertinentes disposiciones administrativas» (apartado 18) «y, en general, toda inobservancia, irregularidad o negligencia en el cumplimento de las disposiciones administrativas, dictadas en materia de ordenación de precios y de disciplina del mercado», en relación con el Decreto de 6 de abril de 1972, número 809/1972 de Presidencia, que regula la actividad de talleres de reparación («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril de 1972), artículos 2, 5, 10.5 y 11 y con las Ordenanzas Municipales número 9, artículo 2, apartado c), cuando determina que será obligatorio la solicitud de licencia de apertura de establecimientos en los casos de traspaso, cambio de nombre y cambio de titular sin variar la actividad que viene desarrollándose; y que de las mencionadas infracciones es responsable en concepto de autor la Entidad Talleres Auto-Otero;

Considerando que la citada infracción administrativa debe ser sancionada de conformidad con lo establecido en el artículo 5.° del Decreto 3052/1966, de 17 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 15 de diciembre), cuya sanción viene atribuida a la Dirección General de Inspección del Consumo, en virtud de la competencia conferida por los artículos 15 y 18 del Real Decreto 2924/1981, de 4 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 14) y artículo 6.°, número 2, del citado Decreto 3052/1966;

Considerando que la anterior calificación y subsiguiente declaración de responsabilidad no ha sido desvirtuada con alegación alguna por parte de la Entidad encartada, por lo que su incomparecencia en los diversos trámites de audiencia concedidos en el procedimiento, debe ser interpretada, conforme al aforismo clásico «silentio fit ratihabitio» como aceptación de los cargos imputados.

Vistos los preceptos legales citados y demás concordantes de general y especial aplicación, la Dirección General de Inspección del Consumo, acuerda imponer a Talleres Auto-Otero, la sanción de multa de 60.0000 pesetas.

Conforme a lo previsto en el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo, contra esta resolución, que no es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Sanidad y Consumo, en el plazo de quince días hábiles, computados a partir del siguiente al de su notificación.

Madrid, 22 de octubre de 1984.—El Director general, Juan Ponz Marín.—

Resolución sobre el expediente número 302/84 del Registro General, seguido contra la Entidad «Conditex Verde Manzana», por irregularidades en el etiquetado textil, actualmente en ignorado paradero

Visto el expediente número 28/769/83-A, de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, contra «Conditex Verde Manzana», con domicilio en la calle Morata, número 31 de Campo Real (Madrid), por infracción a la disciplina del mercado en materia de irregularidades en el etiquetado textil, que aquella eleva con propuesta de sanción, asignándose en la Subdirección General de Normativa y Procedimientos el número 302/84 del Registro General; y

Resultando probado y así se declara que en inspecciones practicadas por funcionarios de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Huelva y Sevilla, con fecha 24 de noviembre y 30 de diciembre de 1982, en el establecimiento de venta menor de artículos textiles, propiedad de doña María Josefa Escudero Toscano, sito en la calle Federico Molina, número 48, de Huelva, y en el establecimiento de venta mayor de prendas de confección de señora, caballero y niño, sito en la calle Jesús Vera Cruz, número 25 de Sevilla, y recogidas en actas números 12.250 y 48.973, se comprobó que la firma «Conditex Verde Manzana», había fabricado y comercializado prendas de confección (chaqueta y falda pantalón de señora), sin consignar en el etiquetado de las mismas el dato de la composición del tejido;

Resultando que tramitado el expediente con arreglo a lo dispuesto en los artículos 133 al 137 de la Ley de Procedimiento Administrativo, la firma expedientada, no realizó alegación alguna al pliego de cargos y propuesta de resolución que le fueron debidamente notificados;

Considerando que los hechos que se declaran probados constituyen infracción administrativa en materia de disciplina del mercado prevista en el artículo 3.°, apartado 12 del Decreto 3052/1966, de 17 de noviembre, que califica como tal: «El incumplimiento de las disposiciones referentes a normalización comercial en cuanto se refieran a los bienes o mercancías que se produzcan o circulen dentro del mercado interior»; en relación con la Resolución de 20 de marzo de 1970, que establece las normas de etiquetado y composición de los productos textiles, y que en su artículo 6, exige que cada prenda lleve la etiqueta de composición que se referirá al tejido base de la misma, y que de la mencionada infracción es responsable en concepto de autor la Entidad encartada «Conditex Verde Manzana»;

Considerando que la citada infracción administrativa debe ser sancionada de conformidad con lo establecido en el artículo 5.° del Decreto 3052/1966, de 17 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 15 de diciembre), cuya sanción viene atribuida a la Dirección General de Inspección del Consumo, en virtud de la competencia conferida por los artículos 15 y 18 del Real Decreto 2924/1981, de 4 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 14) y artículo 6.°, número 2 del citado Decreto 3052/1966;

Considerando que la anterior calificación y subsiguiente declaración de responsabilidad no ha sido desvirtuada con alegación alguna por parte de la Entidad encartada, por lo que su incomparencia en los diversos trámites de audiencia concedidos en el procedimiento, debe ser interpretada conforme al aforismo clásico «silentio fit ratihabitio», como aceptación de los cargos imputados.

Vistos los preceptos legales citados y demás concordantes de general y especial aplicación, la Dirección General de Inspección del Consumo, acuerda imponer a «Conditex Verde Manzana», la sanción de 60.000 pesetas.

Conforme a lo previsto en el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo, contra esta resolución, que no es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Sanidad y Consumo, en el plazo de quince días hábiles, computados a partir del siguiente al de su notificación.

Madrid, 22 de octubre de 1984.—El Director general, Juan Ponz Marín.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a Paraguellos Oliver, Jesús, en el expediente número 00-1161/82 del Registro General, correspondiente al número 22/130/82 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Huesca

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de Inspección del Consumo, con fecha 8 de abril de 1983, en el expediente número 00-1161/82 del Registro General, correspondiente al número 22/130/82 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Huesca, ha sido sancionado con multa de sesenta mil (60.000) pesetas Jesús Paraguellos Oliver, con domicilio en plaza del Poeta Miguel Hernández, 5, Zaragoza, por venta ambulante de aceite, y con fecha 13 de noviembre de 1984, ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida Resolución al ser desestimado el recurso interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, en virtud de las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en cumplimiento de lo ordenado en la antedicha Resolución.

Madrid, 20 de noviembre de 1984.—El Director general, Juan Ponz Marín.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

ALCOY

Tomada en consideración por este Ayuntamiento, en expediente de municipalización, la Memoria relativa a los aspectos social, jurídico, técnico y financiero del Servicio de Transporte Urbano de Autobuses, queda expuesta al público, en la Sección Primera de Secretaría General, por un plazo de treinta días naturales, durante los cuales los particulares y Entidades pueden presentar cuantas observaciones estimen oportunas.

Alcoy, 5 de noviembre de 1984.—El Secretario.—9.691-A.

BASAURI

Normas subsidiarias de planeamiento

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 23 de julio de 1984, por el que se aprobaron las rectificaciones y modificaciones formuladas por el Equipo redactor y los Servicios Técnicos Municipales, a la vista de las alegaciones presentadas durante el periodo de información pública de las normas subsidiarias, y teniendo en cuenta lo dis-

puesto en el artículo 130 en relación con el 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico (Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio) y demás disposiciones legales vigentes concordantes, una vez elaborado el texto refundido, se abre con carácter previo a la aprobación provisional nuevo trámite de información pública por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del último anuncio en el «Boletín Oficial del Señorío de Vizcaya» o en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante el mencionado plazo, el expediente quedará expuesto al público en las Dependencias Municipales, a disposición de cualquiera que desee examinarlo. En dicho período se podrán deducir cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

En Basauri a 29 de octubre de 1984.—El Alcalde.—9.549-A.

BILBAO

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con fecha 8 de noviembre de 1984, adoptó entre otros el siguente acuerdo:

«En base al informe emitido por la Sección de Urbanismo del excelentísimo Ayuntamiento Pleno, acuerda:

1.º Desistir en la tramitación del expediente de modificación puntual del plan general de ordenación urbana de Bilbao y su comarca en Siete Campas-Zorroza, ya que el objetivo perseguido por la misma queda recogido con otros criteros por la modficación del plan general de ordenación urbana de Bilbao y su comarca, para el establecimiento de un sistema general docente en Zorroza, junto al río Cadagua, que el día 4 de octubre del año en curso fue aprobado inicialmente por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno.

2.º Publicar este acuerdo en el tablón de edictos, "Boletín Oficial del Estado", "Boletín Oficial del Señorío de Vizcaya" y diaros de la villa.»

Expediente: 1A-71-351 N.

Bilbao, 19 de noviembre de 1984.—El Secretario general.—10.441-A.

GETAFE

Por el Ayuntamiento Pleno de Getafe, en sesión extraordinaria, celebrada el día 14 de septiembre de 1984, se adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar inicialmente la modificación puntual del plan especial de reforma interior del suelo urbano de Getafe, en la zona 17, «Industrial Las Mezquitas», relativo al cambio de ocupación sobre parcela neta en la subzona C.

En virtud de lo determinado en el artículo 41.1 de la Ley del Suelo y texto refundido de 9 de abril de 1976 y artículo 128 del Reglamento de Planeamiento, se expone al público el referido proyecto durante el plazo de un mes, en cuyo período podrá examinarse por los interesados en la Secretaría General, en horas hábiles, y formular las alegaciones que consideren pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Getafe, 3 de octubre de 1984.—El Alcalde.—8.768-A.

*

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, celebrada el día 14 de septiembre de 1984, se adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar definitivamente por mayoría absoluta legal de sus miembros la modificación puntual del plan especial de reforma interior del suelo urbano de Getafe, en la zona 17, «Industrial Las Mezquitas», relativa al cambio de delimitación entre las subzonas C y D.

Lo que se publica para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo agota la vía administrativa, pudiendo interponerse contra el mismo recurso de reposición, previo el contencioso-administrativo, ante el Ayuntamiento de Getafe, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de inserción del presente anuncio.

Getafe, 3 de octubre de 1984.—El Alcalde.—8.769-A.

MARBELLA

Edicto

Habiéndose aprobado inicialmente por este Ayuntamiento, en sesión ordinaria, celebrada el día 22 de octubre último, el proyecto de modificación puntual de elementos del plan general de ordenación de Marbella, en terrenos denominados «Marbella Club Hotel», sitos al sur del punto kilométrico 184,700 de la carretera N-340, se expone al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de un mes, contado a partir de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de que las personas interesadas puedan formular las observaciones, reclamaciones o reparos, que estimen oportuno.

Marbella, 6 de noviembre de 1984.—El Alcalde.—18.215-C.

MURCIA

Aprobación inicial del proyecto de modificación del plan general de ordenación en la pedanía del Cabezo de Torres

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 25 de julio último, el proyecto de modificación del plan general de ordenación en la pedanía del Cabezo de Torres, elaborado por los Servicios Técnicos Municipales, se somete a información pública, por plazo de treinta días en los locales del área de urbanismo, sito en el edificio del mercado de abastos del Carmen, durante cuyo plazo podrán formularse alegaciones, sugerencias y, en su caso, otras alternativas, por Corporaciones, Asociaciones o particulares.

Murcia, 1 de agosto de 1984.—El Alcalde accidental.—7.217-A.

Aprobación inicial del proyecto de modificación del plan general en Alquerías

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 25 de julio último, el proyecto de modificación del plan general de ordenación de Alquerías, elaborado por los Servicios Técnicos Municipales, se somete a información pública, por plazo de treinta días, en los locales del área de urbanismo, sito en el edificio del mercado de abastos del Carmen, durante cuyo plazo podrá formularse alegaciones, sugerencias y, en su caso, otras alternativas, por Corporaciones, Asociaciones o particulares.

Murcia, 1 de agosto de 1984.—El Alcalde accidental.—7.220-A.

Aprobación inicial del proyecto de modificación del plan general en Javalí Nuevo

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 25 de julio último, el proyecto de modificación del plan general en Javalí Nuevo, elaborado por los Servicios Técnicos Municipales, se somete a información pública, por plazo de treinta días, en los locales del área de urbanismo, sito en el edificio del mercado de abastos del Carmen, durante cuyo plazo podrán formularse alegaciones, sugerencias y, en su caso, otras alternativas, por Corporaciones, Asociaciones o particulares.

Murcia, 1 de agosto de 1984.—El Alcalde accidental.—7.221-A.

Aprobación inicial de la modificación de la redacción de los apartados 1 y 2 del artículo 23 de las Ordenanzas Municipales de Edificación

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 25 de julio último, la modificación de la redacción de los apartados 1 y 2 del artículo 23 de las Ordenanzas Municipales de Edificación «Aticos y Cubiertas», se somete a información pública, por plazo de treinta días, en los locales del área de urbanismo, sito en el edificio del mercado de abastos del Carmen, durante cuyo plazo podrán formularse alegaciones, sugerencias y, en su caso, otras alternativas por Corporaciones, Asociaciones o particulares.

Murcia, 1 de agosto de 1984.—El Alcalde accidental.—7.236-A.

REUS

Edicto

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 1984, ratificó el acuerdo adoptado en sesión de 15 de octubre de 1984 por la Comisión Municipal Permanente, por el que se acordó abrir un período de información pública, por un plazo de un mes, para recoger sugerencias y observaciones sobre la necesidad de elaborar el plan general de ordenación urbana, al amparo de lo que dispone el artículo 116 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Reus, 29 de octubre de 1984.—El Acalde.—9.709-A.

CATALUÑA

Servicios Territoriales de Industria

BARCELONA

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública las peticiones de autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de las insalaciones eléctricas de finalidad y características que a continuación se señalan:

1. Expediente: BH/ce-54.404/84.

Ampliación red de distribución a 25 KV en el término municipal de Barberá del Vallés (calle Llobateras), con línea subterránea trifásica, un circuito de 0,004 kilómetros de longitud. Conductores de aluminio de 150 milímetros cuadrados. Origen c/s a C. T. 7.655, «Provasa», y final en el C. T. 8.576. Transformador de 400 KVA y relación 25/0,38-0,22 KV.

2. Expediente: BH/ce-54.405/84.

Ampliación red de distribución a 25 KV en el término municipal de Hospitalet (calle Jerusalén), con línea subterránea, trifásica, dos circuitos de 0,09 kilómetros de longitud. Conductores de aluminio de 150 milímetros cuadrados. Origen c/s a C. T. 4.501 y final C. T. 5.724.

3. Expediente: BH/ce-54.406/84.

Ampliación red de distribución a 25 KV en el término municipal de Rubí (paseo del Ferrocarril), con línea subterránea, trifásica, dos circuitos de 0,059 kilómetros de longitud. Conductores de aluminio de 150 milímetros cuadrados. Origen c/s a C. T. 7.560 y final C. T. 7.815.

4. Expediente: BH/ce-54.407/84.

Ampliación red de distribución a 25 KV en el término municipal de Cornellá, con línea subterránea, trifásica, un circuito de 0,246 kilómetros de longitud. Conductores de aluminio de 150 milímetros cuadrados. Origen en E. T. 4.053 y final apoyo sin número, línea a C. T. 4.283.

5. Expediente: BH/ce-54.408/84.

Ampliación red de distribución a 25 KV en el término municipal de Hospitalet (calle Herrero), con línea subterránea trifásica, un circuito de 0,405 kilómetros de longitud. Conductores de aluminio de 240 milímetros cuadrados. Origen c/s a C. T. 4.501 (existente) y final C. T. 4.501.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán pre-

sentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en estos Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, avenida Diagonal, 405, durante el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 24 de octubre de 1984.—El Ingeniero Jefe del Servicio Territorial en funciones.—6.250-7.

LERIDA

A los efectos previstos en el artículo 9.° del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto para las instalaciones cuyas características principales se señalan a continuación. El proyecto de la instalación podrá ser examinado en estos Servicios de Industria sitos en Canónigo Brugulat, 12, Lérida, y en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio; podrán formularse, por triplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas.

Peticionario: «Electra del Cardener, Sociedad Anónima».

Expediente: F-5.011 R. L. T.

Objeto de la instalación: Cambio de tensión de 6 a 25 KV y transformación en subterránea de parte de la línea aérea existente en término municipal de Solsona, que alimentan a las EE. TT. «Seminario» número 9, «Vallcalent» número 107, «Hospital» número 10, «Ferrán» número 15 y «La Plana» número 108.

Línea eléctrica con origen en: E. T. y R. de Solsona y final en E. T. «Vimel» número 7, con las derivaciones anteriormente indicadas.

Estaciones transformadoras: Mantienen el mismo emplazamiento.

Lérida, 30 de octubre de 1984.—El Ingeniero Jefe, Alfred Noman Serrano.—5.040-D.

GALICIA

Consejería de Industria, Energía y Comercio

LUGO

Delegaciones Provinciales

Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaraciones en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.° del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica de media tensión cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente: 1.741 AT-Perga/84, obra número 98.

A) Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, S. A.», Orense Sáenz Díez, número 95.

B) Emplazamiento: Distriz, Ayuntamiento de Monforte de Lemos.

C) Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

D) Características principales: Redes de baja tensión a 380/220 V, conductores RZ-95-50-25, apoyos de hormigón, para alimentar los lugares de Babela con 19 abonados, Campelo con 11 abonados y Distriz con 51 abonados.

E) Procedencia de los materiales: Nacional.

F) Presupuesto: 8.756.314 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial (Pascual Veiga, 12-14) y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho anuncio.

Lugo, 14 de noviembre de 1984.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez. 6.245-2.

*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.° del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica de media tensión cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente: 1.742 AT-Perga/84, número 115.

A) Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, S. A.», Orense, Sáenz Díez, número 95.

B) Emplazamiento: Froyán, Ayuntamiento de Sarria.

C) Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

D) Características principales: Línea media tensión a 20 KV, conductor LA-30, apoyos de hormigón, con su origen en el C. T. de San Pedro y final en el centro transformador «Villaesteva», con una longitud de 1.625 metros. Centro de transformación, intemperie, apoyos de hormigón en una pista de Calvario a Villaesteva, de 25 KVA, 20.000/380-220 V. Líneas de baja tensión, conductores RZ-95-50-25, que alimentarán los lugares de Fondoda Vila con tres abonados, Villaesteva con 14, Caritel con uno y Calvario con siete abonados.

E) Procedencia de los materiales: Nacional.

F) Presupuesto: 8.766.524 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial (Pascual Veiga, 12-14) y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho anuncio.

Lugo, 14 de noviembre de 1984.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez. 6.246-2.

*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.° del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica de media tensión cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente: 1.745 AT-Obra Perga/84. número 116.

A) Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, S. A.», Orense, Sáenz Díez, número 95.

B) Emplazamiento: Biduedo y Lama, primera fase, Ayuntamiento de Triacastela.

C) Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

D) Características principales: Línea media tensión a 20 KV, conductor LA-30, apoyo de hormigón, con origen en P-7 de la LMT Vilar-Alance y final en el centro de transformación «Lamas», con una longitud de 169 metros. Centro de transformación de 50 KV, intemperie, sobre apoyo de hormigón, 20.000/380/220 V. Líneas de baja tensión, conductores RZ-95-50-25 para suministrar energía a Castiñeira con dos abonados, Teijo con seis, Laguna con 10 y Lamas con 16.

E) Procedencia de los materiales: Nacional.

F) Presupuesto: 7.682.626 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial (Pascual Veiga, 12-14) y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho anuncio.

Lugo, 15 de noviembre de 1984.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—6.240-2.

*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.° del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica de media tensión cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente: 1.744 AT-Obra Perga/84-número 120.

A) Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, S. A.», Orense, Sáenz Díez, 95.

B) Emplazamiento: Biduedo y Lamas, Ayuntamiento de Triacastela.

C) Finalidad: Mejora del suministro en la zona.

D) Características principales: Línea media tensión, 20 KV, conductor LA-30, apoyos de hormigón con origen en P-11 de la LMT Vilar-Alence y final en centro de transformación «Biduedo», con una longitud de 1.060 metros. Centro de transformación, intemperie, apoyo de hormigón de 25 KVA, 20.000/380/220 V. Líneas de baja tensión, conductores RZ-95-50-25, que suministrarán energía a seis abonados del lugar de Biduedo.

E) Procedencia de los materiales: Nacional.

F) Presupuesto: 3.992.226 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial (Pascual Veiga, 12-14) y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho anuncio.

Lugo, 15 de noviembre de 1984.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez. 6.227-2.

*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.° del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica de media tensión cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente: 1.743 AT. Obra Perga/84 número 85.

A) Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, S. A.», Orense Sáenz Díez, 95.

B) Emplazamiento: Faxilde, Ayuntamiento de Castroverde.

C) Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en dicha zona.

D) Características principales: Línea media tensión, 20 KV, conductor LA-30, apoyos de hormigón, con origen en la línea media tensión Folgosa-Castroverde y final en el centro de transformación «Faxilde», con una longitud de 35 metros.

Centro de transformación, intemperie, apoyo de hormigón, 25 KVA, 20.000/380/220 voltios. Líneas de baja tensión, conductores RZ-95-50-25, para suministro de energía al lugar de Faxilde con 30 abonados.
E) Procedencia de los materiales: Nacional.
F) Presupuesto: 5.492.595 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial (Pascual Veiga, 12-14) y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho anuncio.

Lugo, 15 de noviembre de 1984.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez. 6.226-2.

*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.° del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica de media tensión cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente: 1.746 AT-Perga/84, número 95.

A) Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, S. A.», Orense, Sáenz Díez, número 95.
B) Emplazamiento: Anafreita, Ayuntamiento de Friol.
C) Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.
D) Características principales: Líneas de baja tensión, conductores RZ-95-50-25, apoyos de hormigón, que alimentarán los lugares de Baraxeiro con un abonado, Carballosa con uno, Paredes con dos, Portolomas con uno, Xanrey con uno, Devesa con tres, Mateos tres, Río seis, Corral dos Paos cinco y Pardiñeiras dos, todos de la parroquia de Anafreita, Ayuntamiento de Friol.
E) Procedencia de los materiales: Nacional.
F) Presupuesto: 7.321.763 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial (Pascual Veiga, 12-14) y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho anuncio.

Lugo, 16 de noviembre de 1984.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—6.241-2.

*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.° del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica de media tensión cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente: 1.748 AT.

A) Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, S. A.», Orense, Sáenz Díez, número 95.
B) Emplazamiento: Urbanización «Los Pinos», Ayuntamiento de Monterroso.
C) Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.
D) Características principales: Línea media tensión, aérea, 20 KV, conductor LA-30, apoyos de hormigón, con origen en la LMT Tarrio-Monterroso y final en el C. T. «Urbanización», con una longitud de 23 metros. Centro de transformación, intemperie, apoyo de hormigón, 50 KVA, 20 KV, 398/230 V y redes de baja tensión para suministro de energía a 12 abonados.
E) Procedencia de los materiales: Nacional.
F) Presupuesto: 2.202.338 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial (Pascual Veiga, 12-14) y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho anuncio.

Lugo, 16 de noviembre de 1984.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—6.242-2.

*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.° del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica de media tensión cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente: 1.755 AT-Perga/84, número 27.

A) Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, S. A.», Orense, Sáenz Díez, número 95.
B) Emplazamiento: Grolos, Ayuntamiento de Guntín.
C) Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.
D) Características principales: Línea media tensión 20 KV, conductor LA-30, apoyos de hormigón, con origen en la LMT a CT «Riberia» y final en el centro transformador de Grolos, con una longitud de 886 metros. Centro de transformación aéreo, intemperie, apoyos de hormigón, de 50 KVA, 20 KV, 380/220 V. Redes de baja tensión, conductores aislados.
E) Procedencia de los materiales: Nacional.
F) Presupuesto: 6.488.466 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial (Pascual Veiga, 12-14) y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho anuncio.

Lugo, 19 de noviembre de 1984.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez. 6.237-2.

*

A los efecos prevenidos en el artículo 9.° del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica de media tensión cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente: 1.754 AT-Perga/83, segunda fase, número 101.

A) Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, S. A.», Orense, Sáenz Díez, número 95.
B) Emplazamiento: Zolle, Ayuntamiento de Guntín.
C) Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.
D) Características principales: Línea de media tensión a 20 KV, conductor LA-30, apoyos de hormigón, origen en la línea de media tensión Monte de Meda a Santa Eugenia y final en el C. T. «Zolle», con una longitud de 30 metros. Centro transformación, intemperie, apoyo de hormigón, 50 KVA, 20.000/380-220 V y líneas de baja tensión, conductores RZ-95-50-25, apoyos de hormigón, que suministrarán energía a los lugares de Vigo con 10 abonados, Fonta con 5 y Zolle con 18, de la parroquia todos de Zolle, Ayuntamiento de Guntín.
E) Procedencia de los materiales: Nacional.
F) Presupuesto: 7.602.047 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial (Pascual Veiga, 12-14) y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de dicho anuncio.

Lugo, 19 de noviembre le 1984.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez. 6.238-2.

*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.° del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica de media tensión cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente: 1.753 AT-Perga/84, número 84.

A) Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, S. A.», Orense, Sáenz Díez, 95.
B) Emplazamiento: San Juan de Berredo y Francelos, Ayuntamiento de Castroverde.
C) Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.
D) Características principales: Línea media tensión a 20 KV, conductor LA-56, apoyos de hormigón, con origen en la LMT Monte de Meda y final en el centro transformador «Francelos», con una longitud de 1.539 metros. Centro de transformación, intemperie, apoyos de hormigón, de 50 KVA, 20.000-380/220 V y líneas de baja tensión, conductores RZ-95-50-25 y apoyos de hormigón.
E) Procedencia de los materiales: Nacional
F) Presupuesto: 9.100.917 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial (Pascual Veiga, 12-14) y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho anuncio.

Lugo, 19 de noviembre de 1984.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez. 6.239-2.

*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.° del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica de media tensión cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente: 1.752 AT-Perga/84, número 60.

A) Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, S. A.», Orense, Sáenz Díez, número 95.
B) Emplazamiento: Herrería, Ayuntamiento de Guntín y Puertomarín.
C) Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.
D) Características principales: Línea media tensión a 20 KV, conductor LA-110, apoyos de hormigón y metálicos, con ori-

gen en el P-67 de la LMT Herrería-Puertomarín, primera fase, y final en Puertomarín, con una longitud de 7.234 metros.
E) Procedencia de los materiales: Nacional.
F) Presupuesto: 11.584.776 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial (Pascual Veiga, 12-14) y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho anuncio.

Lugo, 20 de noviembre de 1984.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.-6.243-2.

COMUNIDAD VALENCIANA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

CASTELLON

Servicios Territoriales

El Servicio Territorial de Industria y Energía en Castellón de la Plana hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación, con expresión de número, nombre, sección, mineral, cuadrículas y términos municipales:

2.483 «Onda» 1. Sección C). Arcillas y arenas caolinísticas. 29. Onda y Fanzara.
2.484. «La Pobla». Sección C). Arcillas. Puebla Tornesa y Cabanes.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Castellón de la Plana, 12 de julio de 1984.—El Director, E. Reyes.—15 998-E.

*

El Servicio Territorial de Industria y Energía en Castellón de la Plana hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación, con expresión de número, nombre, sección, mineral, cuadrículas y términos municipales.

2.488. «Fanzara y Turio Segundo». Sección C). Arcillas. 77. Ribesalbes Fanzara, Onda y Alcora.
2.487. «La Pubilla». Sección C). 113. Traiguera, La Jana, Canet lo Roig y Rosell.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Castellón de la Plana, 23 de julio de 1984.—P. A., el Director.—16.000-E.

*

El Servicio Territorial de Industria de Castellón de la Plana hace saber que han sido solicitadas las concesiones directas de explotación, con expresión de número, nombre, sección, mineral, cuadrículas y términos municipales:

2.490. «Los Llanos». Sección C). Calizas. 14 Torás y Viver.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Castellón de la Plana, 23 de octubre de 1984.—El Director.—15.999-E.

*

El Servicio Territorial de Industria y Energía en Castellón de la Plana hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación, con expresión de número, nombre, sección, mineral, cuadrículas y término municipal:

2.493. «Juan-Emilio». Sección C). 82. Alcora, Costur y Villafamés.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Castellón de la Plana, 30 de octubre de 1984.—El Director.—15.997-E.

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

Con fecha 15 de noviembre de 1984, el honorable señor Conseller de O.P.U. y T. ha resuelto estimar favorable la construcción del Puerto Deportivo de Invernada de Oropesa de Mar (Castellón). Siguiéndose a continuación la tramitación del expediente, de acuerdo con lo establecido en la Ley 55/1969, de 26 de abril, sobre Puertos Deportivos, y Reglamento para su ejecución, por Real Decreto 2486/1980, de 26 de septiembre.

En consecuencia se somete a información por el plazo de un mes, pudiéndose consultar la documentación en los locales de esta Consellería, sita en avenida Blasco Ibñáez, número 50, Valencia.

Valencia, 19 de noviembre de 1984.—La Secretaria general, Teresa Fluvia.—15.760-E.

ARAGON

Servicios Provinciales de Industria y Energía

HUESCA

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», calle San Miguel, número 10, Zaragoza.
Finalidad: Electrificación finca agropecuaria y atender futuros suministros en término municipal de Sieso (Huesca).
Características: Expediente AT-105/84. Línea aérea a 10 KV, preparada para 25 KV, de 114 metros de longitud; con origen en línea Sieso-Labata y final en C. T. «Somada»; conductores de alumino-acero, LA-56 de 54,59 milímetros cuadrados; aisladores de vidrio tres elementos, ESA-1507; apoyos metálicos.
C. T. «Somada», de tipo intemperie sobre apoyo metálico, de 50 KVA; relación de transformación 9.500-16.435±5±10 por 100/380-220 V, con sus correspondientes protecciones.
Presupuesto: 1.861.654 pesetas.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en este Servicio Provincial, sito en plaza Cervantes, número 1, durante el plazo de treinta días.
Huesca, 5 de noviembre de 1984.—El Jefe del Servicio Provincial, Salvador Domingo Comeche.—4.963-D.

*

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», calle San Miguel, número 10, Zaragoza.
Finalidad: Suministrar energía en baja tensión en término municipal de Barbastro.
Características: Expediente AT-101/84. C. T. «San Marcos» de tipo aéreo sobre apoyos metálicos, de 10 KVA; relación de transformación 9.500-16.435±5±10 por 100/220-127 V; con sus correspondientes protecciones.
Presupuesto: 1.115.053 pesetas.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.
Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas en este Servicio Provincial, sito en plaza Cervantes, número 1, durante el plazo de treinta días.
Huesca, 5 de noviembre de 1984.—El Jefe del Servicio Provincial, Salvador Domingo Comeche.—4.962-D.

*

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», calle San Miguel, número 10, Zaragoza.
Finalidad: Atender el suministro de energía eléctrica en baja tensión en el término municipal de Barbastro.
Características: Expediente AT-100/84. C. T. «Monasterio del Pueyo-Aguas», de tipo intemperie, sobre apoyo metálico, de 25 KVA; relación de transformación 9.500-16.435 ± 5 ± 10 por 100/220-127 V, con sus correspondientes protecciones.
Presupuesto: 1.163.731 pesetas.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.
Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas en este Servicio Provincial, sito en plaza Cervantes, número 1, durante el plazo de treinta días.
Huesca, 6 de noviembre de 1984.—El Jefe del Servicio Provincial, Salvador Domingo Comeche.—4.975-D.

CASTILLA-LA MANCHA

Consejería de Industria y Comercio

CIUDAD REAL

Delegaciones Provinciales

A los efectos previstos en el artículo 9.° del Decreto 2617/1966, el artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre y la Orden de 9 de febrero de 1966, con objeto de su declaración en concreto de utilidad pública y por afectar a terrenos y servicios de dominio público, se abre información pública de la instalación eléctrica:

Expediente: AT-52.509.
Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle de Capitán Haya, 53.
Finalidad: Reforma y actualización de instalaciones en Pedro Muñoz.

Características: Línea subterránea trifásica a 15 KV y 375 metros de longitud, que conexione los centros transformadores «Norte» y «San José», propiedad de «Uefsa», en la localidad de Pedro Muñoz (Ciudad Real). La obra se realizará de acuerdo con las previsiones del Plan Nacional de Electrificación Rural (PLANER).
Presupuesto: 4.215.227 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar por duplicado sus escritos, con las alegaciones que estimen oportunas en este Servicio Provincial, calle avenida de los Mártites, 31, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.
Ciudad Real, 9 de octubre de 1984.—El Delegado provincial, Carmelo Rodríguez Cano.—17.025-C.

*

A los efectos previstos en el artículo 9.° del Decreto 2617/1966, el artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre y la Orden de 9 de febrero de 1966, con objeto de su declaración en concreto de utilidad pública y por afectar a terrenos y servicios de dominio público, se abre información pública de la instalación eléctrica:

Expediente: AT-52.508.
Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle de Capitán Haya, 53.
Finalidad: Reforma y actualización de instalaciones en Argamasilla de Alba.
Características: Línea subterránea, trifásica a 15 KV y 1.180 metros de longitud, derivada de la línea de cintura sirva de alimentación a los actuales centros de distribución «Pasión» y «Carmen», propiedad de «Uefsa», en la localidad de Argamasilla de Alba (Ciudad Real). La obra se realizará de acuerdo con las previsiones del Plan Nacional de Electrificación Rural (PLANER).
Presupuesto: 12.945.593 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar por duplicado sus escritos, con las alegaciones que estimen oportunas en este Servicio Provincial, calle Avenida de los Mártires, 31, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio
Ciudad Real, 9 de octubre de 1984.—El Delegado provincial, Carmelo Rodríguez Cano.—17.024-C.

*

A los efectos previstos en el artículo 9.° del Decreto 2617/1966, el artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre y la Orden de 9 de febrero de 1966, con objeto de su declaración en concreto de utilidad pública y por afectar a terrenos y servicios de dominio público, se abre información pública de la instalación eléctrica:

Expediente: AT-52.507.
Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle de Capitán Haya, 53.
Finalidad: Reforma y actualización de instalaciones en Villarrubia de los Ojos (Ciudad Real).
Características: Línea subterránea, trifásica a 15 KV y 628 metros de longitud, derivada de la línea denominada «Cintura», alimenta los centros transformadores «Aguas» y «Toledo», propiedad de «Uefsa», en la lodalidad de Villarrubia de los Ojos (Ciudad Real). La obra se realizará de acuerdo con las previsiones del Plan Nacional de Eléctrificación Rural (PLANER).
Presupuesto: 6.924.650 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán presentar por duplicado sus escritos, con las alegaciones que estimen oportunas en este Servicio Provincial, calle avenida de los Mártires, 31, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.
Ciudad Real, 9 de octubre de 1984.—El Delegado provincial, Carmelo Rodríguez Cano.—17.023-C.

*

A los efectos previstos en el artículo 9.° del Decreto 2617/1966, el artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre y la Orden de 9 de febrero de 1966, con objeto de su declaración en concreto de utilidad pública y por afectar a terrenos y servicios de dominio público, se abre información pública de la instalación eléctrica:

Expediente: AT-52.501.
Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle de Capitán Haya, 53.
Finalidad: Reforma y mejora de instalaciones en Tomelloso (Ciudad Real).
Características: Línea subterránea, trifásica a 15 KV y 429 metros de longitud, que servirá de conexión entre los centros transformadores «Argensola» y «Esparteros I», propiedad de «Uefsa», en la localidad de Tomelloso (Ciudad Real). La obra se realizará de acuerdo con las previsiones del plan nacional de electrificación rural (PLANER).
Presupuesto: 5.747.822 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar por duplicado sus escritos, con las alegaciones que estimen oportunas en este Servicio Provincial, calle avenida de los Mártires, 31, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.
Ciudad Real, 9 de octubre de 1984.—El Delegado provincial, Carmelo Rodríguez Cano.—17.022-C.

*

A los efectos previstos en el artículo 9.° del Decreto 2617/1966, el artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre y la Orden de 9 de febrero de 1966, con objeto de su declaración en concreto de utilidad pública y por afectar a terrenos y servicios de dominio público, se abre información pública de la instalación eléctrica:

Expediente: AT-52.510.
Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle de Capitán Haya, 53.
Finalidad: Reforma y actualización de instalaciones en Socuéllamos.
Características: Línea subterránea, trifásica a 15 KV y 545 metros de longitud, de interconexión entre los centros transformadores «Carretera de las Mesas» y «Muñoz Grande», propiedad de «Uefsa», en la localidad de Socuéllamos (Ciudad Real). La obra se realizará de acuerdo con las previsones del Plan Nacional de Electrificación Rural.
Presupuesto: 5.714.779 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar por duplicado sus escritos, con las alegaciones que estimen oportunas en este Servicio Provincial, calle avenida de los Mártires, 31, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.
Ciudad Real, 9 de octubre de 1984.—El Delegado provincial, Carmelo Rodríguez Cano.—17.021-C.

*

A los efectos previstos en el artículo 9.° del Decreto 2617/1966, el artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre y la Orden de 9 de febrero de 1966, con objeto de su declaración en concreto de utilidad pública y por afectar a terrenos y servicios de dominio público, se abre información pública de la instalación eléctrica:

Expediente: AT-52.511.
Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle de Capitán Haya, 53.
Finalidad: Reforma y actualización de instalaciones en Tomelloso.
Características: Línea subterránea, trifásica a 15 KV y 654 metros de longitud, de conexión entre los centros transformadores «Clavel» e «Ismael de Tomelloso», propiedad de «Uefsa», en la localidad de Tomelloso (Ciudad Real). La obra se realizará de acuerdo con las previciones del Plan Nacional de Electrificación Rural.
Presupuesto: 6.652.634 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar por duplicado sus escritos, con las alegaciones que estimen oportunas en este Servicio Provincial, calle avenida de los Mártires, 31, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.
Ciudad Real, 9 de octubre de 1984.—El Delegado provincial, Carmelo Rodríguez Cano.—17.020-C.

*

A los efectos previstos en el artículo 9.° del Decreto 2617/1966, el artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre y la Orden de 9 de febrero de 1966, con objeto de su declaración en concreto de utilidad pública y por afectar a terrenos y servicios de dominio público, se abre información pública de la instalación eléctrica:

Expediente: AT-51.803.
Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle de Capitán Haya, 53.
Finalidad: Instalación y montaje del centro transformador de distribución en Bolaños de Calatrava (Ciudad Real).
Características: Línea aérea, trifásica a 15 KV y 150 metros de longitud, derivada del apoyo número 3 de la línea que alimenta el Campo de las Nieves, propiedad de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», y con final en el centro transformador de distribución proyectado, situado al final de la calle del Cristo en Bolaños de Calatrava, cuya potencia en transformadores es de 160 KVA.
Presupuesto: 825.392 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán presentar por duplicado sus escritos, con las alegaciones que estimen oportunas en este Servicio Provincial, avenida de los Mártires, 31, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.
Ciudad Real, 10 de octubre de 1984.—El Delegado provincial, Carmelo Rodríguez Cano.—17.029-C.

*

A los efectos previstos en el artículo 9.° del Decreto 2617/1966, el artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre y

la Orden de 9 de febrero de 1966, con objeto de su declaración en concreto de utilidad pública y por afectar a terrenos y servicios de dominio público, se abre información pública de la instalación eléctrica:

Expediente: AT-51.993.
Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle de Capitán Haya, 53.
Finalidad: Reforma de la subestación, sector III, zona Regable de la Mancha, en término municipal de Manzanares (Ciudad Real). Reforma de la subestación del sector III de la zona Regable de la Mancha, para adaptarla a la tensión 20 kV, situada en término municipal de Manzanares (Ciudad Real), propiedad de «Unión Eléctrica-Fenosa, S. A.».
Presupuesto: 14.814.666 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán presentar por duplicado sus escritos, con las alegaciones que estimen oportunas en este Servicio Provincial, avenida de los Mártires, 31, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.
Ciudad Real, 10 de octubre de 1984.—El Delegado provincial, Carmelo Rodríguez Cano.—17.028-C.

*

A los efectos previstos en el artículo 9.° del Decreto 2617/1966, el artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y la Orden de 9 de febrero de 1966, con objeto de su declaración en concreto de utilidad pública y por afectar a terrenos y servicios de dominio público, se abre información pública de la instalación eléctrica:

Expediente: AT-52.495.
Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle de Capitán Haya, 53.
Finalidad: Reforma y mejora de instalaciones en Valdepeñas (Ciudad Real).
Características: Línea aérea, trifásica a 15 KV y 255 metros de longitud, el entronque se realizará mediante apoyo metálico tipo 150-39 DC que se instalará en sustitución del de hormigón número 29 de la línea Valdepeñas-Consolación, en el término municipal de Valdepeñas, propiedad de «Unión Eléctrica-Fenosa, S. A.» y el final lo constituye un apoyo metálico tipo doble circuito, instalado en terrenos del polígono industrial, que servirá como unión a la red de media tensión del mismo.
Presupuesto: 2.036.893 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar por duplicado sus escritos, con las alegaciones que estimen oportunas en este Servicio Provincial, avenida de los Mártires, 31, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.
Ciudad Real, 16 de octubre de 1984.—El Delegado provincial, Carmelo Rodríguez Cano.—17.702-C.

*

A los efectos previstos en el artículo 9.° del Decreto 2617/1966, el artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y la Orden de 9 de febrero de 1966, con objeto de su declaración en concreto de utilidad pública y por afectar a terrenos y servicios de dominio público, se abre información pública de la instalación eléctrica:

Expediente: AT-52.044.
Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle de Capitán Haya, 53.

Finalidad: Reforma y mejora de instalaciones en Alcázar de San Juan.
Características: Línea subterránea trifásica a 15 KV y 2 por 40 metros de longitud, derivada de la línea subterránea a 15 KV que partiendo de circunvalación a Alcázar de San Juan finaliza en el centro transformador «Alfonso XI I I», propiedad de UEFSA, con final en centro transformador proyectado, cuya potencia en transformadores es de 630 KVA.
Presupuesto: 2.034.345 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar por duplicado sus escritos, con las alegaciones que estimen oportunas, en este Servicio Provincial, avenida de los Mártires, 31, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.
Ciudad Real, 2 de noviembre de 1984.—El Delegado provincial, Carmelo Rodríguez Cano.—18.169-C.

CUENCA

Delegaciones Provinciales

Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaraciones en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.° del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea de transporte de energía eléctrica de media tensión «Cuevas de Velasco-Villar del Saz de Navalón», cuyas principales características se señalan a continuación:

Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», calle Capitán Haya, 53, Madrid.
Lugar de establecimiento de la instalación: Cuevas de Velasco-Villar del Saz de Navalón. Origen en apoyo metálico existente en línea actual y final en centro de transformación de Villar del Saz de Navalón.
Finalidad de la instalación: Mejora del suministro a la zona.
Características principales: Aérea, trifásica, un solo circuito a 15 KV, con una longitud de 3.827 metros y una capacidad de transporte de 4.038 KVA. Conductor de aluminio-acero LA-56.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Presupuesto: 5.799.790 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial en Cuenca, calle Carrero Blanco, número 4, y formularse al mismo las reclamacoines, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.
Cuenca, 22 de octubre de 1984.—El Delegado provincial, Casimiro Redondo Córdoba.—18.176-C.

*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.° del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de una línea de transporte de energía eléctrica de M. T., cuyas principales características se señalan a continuación:

Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», calle Capitán Haya, numero 53, Madrid.
Lugar establecimiento de la instalación: Culebras-Sotoca. Origen línea Culebras-Pocas del Cáñamo. Final en C. T. de Sotoca.
Finalidad de la instalación: Mejora del suministro a la zona.
Características principales: Area trifásica de un solo circuito a 15 KV, con una longitud total de 6.368 metros y una capacidad de transporte de 2.437 KVA, con conductor de aluminio-acero LA-56.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Presupuesto: 7.853.045 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Cuenca, calle Carrero Blanco, número 4, y formularse al mismo las reclamaciones, por dupliado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.
Cuenca, 22 de octubre de 1984.—El Delegado provincial, Casimiro Redondo Córdoba.—17.706-C.

TOLEDO

Delegaciones Provinciales

Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaraciones en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en los artículos 9.° y 10 de los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de la línea de media tensión a 15 KV cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente 6.637.

a) Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, S. A.», con domicilio en calle Capitán Haya, 53, 28020 Madrid.
b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En Santa Cruz de la Zarza.
c) Finalidad de la instalación: Reforma y mejora de red de distribución en media tensión.
d) Características principales: Conductor normalizado aluminio-acero, LA-110, sobre un total de cinco apoyos metálicos. La longitud total de la línea es de 0,618 kilómetros.
e) Procedencia de materiales: Nacional.
f) Presupuesto 3.712.970 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Comercio, sita en calle de la Concepción, 4, y, en su caso, se formulen a la misma las reclamaciones, por escrito duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.
Toledo, 19 de octubre de 1984.—El Delegado provincial, Eduardo Lisa González. 18.175-C.

*

A los efectos prevenidos en los artículos 9.° y 10 de los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de la línea de media tensión a 15 KV cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente 6.639.

a) Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, S. A.», con domicilio en calle Capitán Haya, 53, 28020 Madrid.
b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En Villasequilla de Yepes.
c) Finalidad de la instalación: Reforma y mejora de la red de distribución en media tensión.

d) Características principales: Conductor normalizado aluminio-acero LA-56, tendido sobre un total de 26 apoyos (19 de hormigón y 7 metálicos). La longitud total de la línea es de 2,996 kilómetros.
e) Procedencia de materiales: Nacional.
f) Presupuesto: 4.512.956 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Comercio, sita en la calle de la Concepción, número 4, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, por escrito duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Toledo, 25 de octubre de 1984.—El Delegado provincial, Eduardo Lisa González. 18.173-C.

*

A los efectos prevenidos en los artículos 9.° y 10 de los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de la línea de media tensión a 15 KV, cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente 6.638.

a) Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, S. A.», con domicilio en calle Capitán Haya, 53, 28020, Madrid.
b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En el término municipal de Orgaz.
c) Finalidad de la instalación: Sustituir la acometida actualmente existente al centro de transformación «(RO-4053)-Riegos».
d) Características principales: Conductor normalizado de aluminio-acero LA-56, tendido sobre un total de 12 apoyos (ocho de hormigón y cuatro metálicos). La longitud de la línea es de 1,392 kilómetros.
e) Procedencia de materiales: Nacional.
f) Presupuesto 2.308.805 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Comercio, sita en calle de la Concepción, 4, y, en su caso, se formulen a la misma las reclamaciones, por escrito duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Toledo, 26 de octubre de 1984.—El Delegado provincial, Eduardo Lisa González. 18.174-C.

EXTREMADURA

Consejería de Industria y Energía

BADAJOZ

Servicios Territoriales

Autorizaciones administrativas y declaraciones en concreto de utilidad pública de instalaciones eléctricas

A los efectos prevenidos en el artículo 9.° del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública, para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Excelentísimo Ayuntamiento de Medellín.
Domicilio: Plaza Hernán Cortés, 1, Medellín.

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo sin número LAT, riegos de Ortigas.
Final: C. T. que se describe.
Tipo: Aérea.
Longitud: 0,486 kilómetros.
Tensión de servicio: 13,2-20 KV.
Conductores: Aluminio-acero de 3 por 31,10 milímetros cuadrados de sección.
Apoyos: Hormigón.
Aisladores: Cristal-cadena.

Estación transformadora:

Emplazamiento: Playa de Medellín.
Tipo: Intemperie.
Potencia: 75 KVA.
Relación de transformación: 13,2 - 20/0,38-0,22 KV.
Finalidad de la instalación: Electrificar playa de Medellín.
Presupuesto: 4.643.270 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Referencia: 22.334.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, sito en calle Fernández de la Puente, 11, primera planta, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 21 de agosto de 1984.—El Jefe del Servicio Territorial.—18.231-C.

*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.° del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».
Domicilio: Parque Castelar, 2, Badajoz.

Línea eléctrica

Expediente: 01.788/11.766.
Origen: C. T. «Puerta Calvario».
Final: C. T. «Fuero», que se describe.
Tipo: Subterránea.
Longitud en kilómetros: 0,397.
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Aluminio 3 (1 por 95) milímetros cuadrados.

Estación transformadora

Emplazamiento: Calle Fuero, en Olivenza.
Tipo: Cubierta.
Potencia: 250 KVA.
Relación de transformación: 20/0,22-0,127 KV.

Línea eléctrica

Expediente: 01.788/11.767.
Origen: C. T. «Fuero», en Olivenza.
Final: Cable C. T. «Puerta Calvario, centro de transformación «Arco», en plaza Magdalena.
Tipo: Subterránea.
Longitud en kilómetros: 0,097.
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Aluminio 3 (1 por 95) milímetros cuadrados.
Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro.
Presupuesto total: 8.129.085 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Referencia: 01.788/11.766-11.767.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, sito en calle Fernández de la Puente, 11, 1.° planta, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 22 de octubre de 1984.—El Jefe del Servicio Territorial, Carlos Villalón Dávila.—6.068-14.

*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.° del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».
Domicilio: Parque Castelar, 2, Badajoz.

Línea eléctrica

Origen: Apoyo a instalar en cruce Calzada Romana, calle Diego Alvarado, en derivación a C. T. 2.
Final: Centro de transformación número 2.
Tipo: Subterránea.
Longitud en kilómetros: 0,26.
Tensión de servicio: 15-20 KV.
Conductores: Aluminio 3 (1 por 95) milímetros cuadrados.
Emplazamiento: Calle Diego Alvarado, en Torremegía.
Finalidad de la instalación: Modificación de la línea por nueva urbanización.
Presupuesto: 2.327.594 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Referencia: 01.788/11749.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, sito en calle Fernández de la Puente, 11, 1.° planta, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 22 de octubre de 1984.—El Jefe del Servicio, Carlos Villalón Dávila.—6.062-14.

*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.° del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».
Domicilio: Parque Castelar, 2, Badajoz.

Línea eléctrica

Origen: Centro de transformación «Carretera Culebrín».
Final: Centro de transformación «Ambulatorio».
Tipo: Subterránea.
Longitud en kilómetros: 0,476.
Tensión de servicio: 15-20 KV.
Conductores: Aluminio 3 (1 por 95) milímetros cuadrados.
Emplazamiento: Afueras de Llerena.
Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio.
Presupuesto: 3.207.512 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Referencia: 01.788/11.750.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, sito en calle Fernández de la Puente, 11, 1.ª planta, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 22 de octubre de 1984.—El Jefe del Servicio, Carlos Villalón Dávila.—6.063-14.

*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública, para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».
Domicilio: Parque de Castelar, 2, Badajoz.
Línea eléctrica: Expediente número 01.788/11.755:

Origen: Subestación de Llerena.
Final: Apoyo número 4, línea a centro de transformación de fábrica de harinas.
Tipo: Aérea D/C.
Longitud en kilómetros: 0,37.
Tensión de servicio: 15/20 KV.
Conductores: Aluminio-acero 2 por 3 por 54,6 milímetros cuadrados de sección.
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cristal cadena.
Emplazamiento: Junto a la subestación de Llerena.
Finalidad de la instalación: Desvío de líneas por construcciones.
Línea eléctrica. Expediente número 01.788/11.756:

Origen: Apoyo número 4, línea a centro de transformación a fábrica de harinas.
Final: Apoyo número 2 de la línea a centro de transformación en la carretera de Culebrín.
Tipo: Aérea.
Longitud en kilómetros: 0,27.
Tensión de servicio: 15/20 KV.
Conductores: Aluminio-acero 3 por 54,6 milímetros cuadrados de sección.
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cristal cadena.
Emplazamiento: Afueras Llerena.
Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio.
Presupuesto: 2.605.120 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadrua, sito en la calle Fernández de la Puente, 11, 1.ª planta, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 30 de octubre de 1984.—El Jefe del Servicio Territorial, Carlos Villalón Dávila.—6.401-14.

CACERES

Servicios Territoriales

El Servicio Territorial de Cáceres de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Extremadura hace saber que ha sido solicitado el permiso de investigación que a continuación se relaciona, con expresión del número, nombre, minerales, cuadrículas mineras y términos municipales:

9.439. «Krystina». Sección C. 280. Calzadilla, Coria, Casas de Don Gómez, Guijo de Coria y Santibañez el Alto.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 a fin de que quienes se consideren interesados puedan personarse en el expediente dentro de los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio.

Cáceres, 17 de octubre de 1984.—El Jefe del Servicio Territorial, Manuel Casado Ruiz.—14.781-E.

*

El Servicio Territorial de Cáceres de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Extremadura hace saber que ha sido solicitada la concesión directa de explotación para granito que a continuación se relaciona, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas mineras y términos municipales:

9.436. «Pilar». Granito. 25. Alcuéscar y Montánchez.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 70.2 en relación con el 85.3 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, a fin de que quienes se consideren interesados puedan personarse en el expediente dentro de los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio.

Cáceres, 23 de octubre de 1984.—El Jefe del Servicio Territorial, Manuel Casado Ruiz.—14.780-E.

*

El Servicio Territorial de Cáceres de la Conserjería de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, hace saber que han sido otorgados los permisos de investigación que a continuación se relacionan, con expresión de número, nombre, minerales, cuadrículas mineras y términos municipales:

9.349. «Monteconsejo C», Sección C, 299, Arroyo de la Luz, Brozas y Cáceres.
9.349. «Monteconsejo D», radiactivos, 299, Arroyo de la Luz, Brozas y Cáceres.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Cáceres, 9 de noviembre de 1984.—El Jefe del Servicio Territorial, Manuel Casado Ruiz.—16.191-E.

Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaraciones en concreto de su utilidad pública

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, P. Sánchez Asensio, número 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica

Origen: Apoyo número 9 bis, línea a Toril, propiedad de «Iberduero, S. A.».
Final: C. T. proyectado.
Término municipal afectado: Majadas de Tiétar.
Tipo: Aérea y subterránea.
Tensión de servicio: 13,2 KV.
Longitud en metros: 493 aérea, 22 subterránea.
Materiales: Apoyos metálicos y de hormigón. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio. Conductores de aluminio-acero de 31,10 milímetros cuadrados.

Estación transformadora

Emplazamiento: C. T. número 2, en Majadas de Tiétar.
Número de transformadores: Uno.
Tipo: Interior.
Potencia 250 KVA.
Relación de transformación: 13.200 ± 5 por 100, 380/220 V.
Presupuesto: 4.184.607 pesetas.
Finalidad: Mejora de servicio en la zona y suministro a nuevas viviendas.
Referencia del expediente: AT-3.854.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 27 de octubre de 1984.—El Jefe del Servicio, Manuel Casado Ruiz.—5.956-15.

*

Visto el expediente inicado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, P. Sánchez Asensio, número 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica

Origen: Calle Españoleto de la línea Canterías, en tramo CT «Canterías», CT «Pinillas».
Final: C. T. proyectado.
Término municipal afectado: Cáceres.
Tipo: Subterránea.
Tensión de servicio: 13,2 KV.
Longitud en metros: 100.
Materiales: Conductores 3 (1 por 150 milímetros cuadrados), aluminio.

Estación transformadora

Emplazamiento: Los Rosales.
Número de transformador: Uno.
Tipo: Interior.
Potencia: 630 KVA.
Relación de transformación: 13.200 ± 5 por 100/380/220 V.
Presupuesto: 4.734.085 pesetas.
Finalidad: Atender demanda energía producida por la construcción de 109 viviendas y locales comerciales.
Referencia del expediente: AT-3.867.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 13 de noviembre de 1984.—El Jefe del Servicio Territorial, Manuel Casado Ruiz.—6.254-15.

*

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, P. Sánchez Asensio, número 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica

Origen: E. T. D. «Bobadilla».
Final: Elevaciones número 3, 4, 5 y 6 de C. H. T. de Riegos de Valdecañas.
Término municipal afectado: Saucedilla.
Tipo: Aérea.
Tensión de servicio: 44 KV.
Longitud en metros: 21.320.

Materiales: Apoyos metálicos y hormigón. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio. Conductores de aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados.
Presupuesto: 24.964.458 pesetas.
Finalidad: Alimentación a C. T. «Saucedilla» (Riegos de Valdecañas), números 3, 4, 5 y 6.
Referencia del expediente: AT-3.869.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.° del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.
Cáceres, 13 de noviembre de 1984.—El Jefe del Servicio Territorial, Manuel Casado Ruiz.—6.255-15.

*

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, P. Sánchez Asensio, número 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: ETD Trujillo.
Final: ETD La Cumbre.
Términos municipales afectados: Trujillo-La Cumbre.
Tipo: Aérea.
Tensión de servicio: 13-20 KV.
Longitud: 9.480 metros.
Materiales: Apoyos metálicos y de hormigón. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio. Conductores aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora:

Presupuesto: 13.633.359 pesetas.
Finalidad: Mejora del servicio.
Referencia del expediente: AT-3.871.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.° del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.
Cáceres, 19 de noviembre de 1984.—El Jefe del Servicio Territorial.—6.456-15.

BALEARES

Consejería de Comercio e Industria

PALMA DE MALLORCA

Dirección General de Industria

Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaraciones en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.° del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea de transporte de energía eléctrica a 220 KV, denominada «Valldugent-Llubí», en los términos municipales de Calviá, Puigpuñent, Palma, Marratxi y Santa María, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente: GPE-4/84.

a) Peticionario: «Gas y Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Joan Maragall, 16, Palma de Mallorca.
b) Finalidad: Garantizar el servicio de alimentación a la subestación de 220 KV «Valldurgent».
c) Características:

Tensión: 220 KV.
Categoría: Primera.
Número de circuitos: Uno.
Disposición Triángulo.
Longitud: 26,817 kilómetros.
Altitud: Inferior a 500 metros (zona A).
Conductores: Aluminio-alumoweld.
Apoyos: metálicos.

d) Procedencia de los materiales Nacional.
e) Presupuesto: 199.580.700 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en esta Dirección General de Industria, sita en Palma de Mallorca, gran vía Asima, número 2, y formularse al mismo, las reclamaciones, en duplicado ejemplar, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.
Palma de Mallorca, 24 de septiembre de 1984.—El Presidente, Gabriel Cañellas Fons.—4.727-D.

*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.° del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública, a instancia de «Gas y Electricidad, S. A.», la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de la ampliación de la Central Diesel Eléctrica Mahón, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente: GPE-2/84.

a) Peticionario: «Gas y Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Joan Maragall, número 16, Palma de Mallorca.
b) Denominación del proyecto: Central Diesel Eléctrica Mahón.
c) Lugar donde se va a establecer la instalación: Mahón.
d) Finalidad de la instalación: Satisfacer los incrementos previstos de la demanda en el sistema eléctrico Mallorca-Menorca.
e) Características:

La Central Diesel Eléctrica consistirá en tres grupos independientes, formados cada uno por un motor «Diesel», acoplado rígidamente a un alternador y los sistemas auxiliares mecánicos y eléctricos necesarios para su funcionamiento. El conjunto de todo ello se dispone en una nave común con un puente grúa. La energía eléctrica generada por cada alternador se evacuará al exterior a través de un transformador de grupo que eleva la tensión a la de la red de transporte. Otro transformador auxiliar, partiendo de la tensión de generación, alimentará todos los consumos eléctricos del grupo.
El combustible utilizado será fuel-oil pesado. A su recepción se almacenará en dos tanques del fuel-oil bruto.
La refrigeración de la Central se llevará a cabo con agua de mar exclusivamente.

Descripción del grupo:

1. Motor:

Tipo: Motor «Diesel» estacionario sobrealimentado:
Potencia nominal: 16.250 KW:
Combustible: Fuel-oil pesado.

2. Alternador:

Tipo: Trifásico, síncrono y de polos salientes.
Potencia aparente: 20.000 KVA.
Frecuencia: 50 Hz.
Factor de potencia: 0,8.
Tensión de generación: 11 KV.

f) Procedencia de los materiales: Nacional.
g) Presupuesto: 4.382.183.800 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección General, sita en Palma de Mallorca, gran vía Asima, número 2, 1.°, y formularse al mismo las reclamaciones por escrito, triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.
Palma de Mallorca, 1 de octubre de 1984.—El Presidente, Gabriel Cañellas Fons.—El Consejero, Gaspar Oliver Mut.—4.859-D.

COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Industria, Energía y Trabajo

LEON

Delegaciones Territoriales

Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaraciones en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en los artículos 9.° del Decreto 2617//1966, y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente 1534 C. L. R. I. 6.340.

a) Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, S. A.», con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53.
b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Valdevimbre (León).
c) Finalidad de la instalación: Atender el incremento en la demanda de suministro de energía eléctrica y mejorar el servicio en la localidad.
d) Características principales: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 15 KV (20 KV), con conductor de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados LA-30, aisladores de vidrio ESA, número 1.503, en cadenas de dos y tres elementos y apoyos metálicos de celosía y otros de hormigón armado, con crucetas tipo bóveda con entronque en la línea de «Unión Eléctrica-Fenosa, S. A.», al actual C. T. de Valdevimbre y 138 metros de longitud, finalizando en un centro de transformación de tipo intemperie con pórtico de hormigón armado y transformador trifásico de 160 KVA, tensiones 15/20 KV-398-230 V, que se instalará en la localidad de Valdevimbre (León).
e) Procedencia de los materiales: Nacional.
f) Presupuesto: 1.213.093 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación, en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, sita en la calle Santa Ana, número 37, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.
León, 1 de octubre de 1984.—El Delegado territorial, José Luis Calvo de Celis.—16.439-C.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.° del Decreto 2617/1966, y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente 1.536 CL. R. I. 6.340.

a) Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, S. A.», con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53.
b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Las Ventas de Albares (León).
c) Finalidad de la instalación: Atender el incremento en la demanda de suministro de energía eléctrica y mejorar el servicio en el sector.
d) Características principales: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 15 KV (20 KV), con conductor de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados LA-30, aisladores de vidrio ESA número 1.503 en cadenas de dos y tres elementos y apoyos metálicos de celosía y otros de hormigón armado con crucetas metálicas tipo bóveda, con entronque en la línea de doble circuito Bembibre-Albares, y 1.486 metros de lontitud a través de fincas particulares del término municipal de Torre del Bierzo en su anejo de Ventas de Albares, cruzando líneas eléctricas de 132 a 45 KV, línea telefónica en la CTNE y la CN-VI Madrid-La Coruña por el kilómetro 367/187, finalizando en un centro de transformación de tipo intemperie con pórtico de hormigón armado y transformador trifásico de 160 KVA, tensiones 15/20 KV/398-230 V, que se instalará en las proximidades de dicho punto kilométrico en la localidad de Las Ventas de Albares.
e) Procedencia de los materiales: Nacional.
f) Presupuesto: 2.386.972 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación, en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, sita en la calle Santa Ana, número 37, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.
León, 1 de octubre de 1984.—El Delegado territorial, José Luis Calvo de Celis. 16.438-C.

*

A los efectos prevenidos en los artículos 9.° del Decreto 2617/1966, y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente 1.652 CL. R. I. 6.340.

a) Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, S. A.», con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53.
b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Camposalinas (León).
c) Finalidad de la instalación: Atender el incremento en la demanda de suministro de energía eléctrica y mejorar el servicio en la zona.
d) Características principales: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 15 KV (20 KV), con conductor de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados LA-30, aisladores de vidrio ESA número 1.503 en cadenas de dos y tres elementos y apoyos de hormigón armado con circuitos metálicos tipo bóveda, y otro metálico de celosía, con entronque en la línea de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», «Ireian-Carrizal» (A. número 19) y 910 metros de recorrido a través de fincas particulares y terrenos comunales del término municipal de Soto y Amio, cruzando el C. V. de Carrizal a Camposalinas sin kilometrar, finalizando en un centro de transformación de tipo intemperie con apoyo de hormigón armado y transformador trifásico de 25 KVA, tensiones 15/20 KV/380-220 V, que se instalará en Camposalinas (León).
Procedencia de los materiales: Nacional.
f) Presupuesto: 1.570.440 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria y Energía y Trabajo, sita en la calle Santa Ana, número 37, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.
León, 1 de octubre de 1984.—El Delegado territorial, José Luis Calvo de Celis. 16.437-C.

*

A los efectos prevenidos en los artículos 9.° del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente 1.446 CL. R. I. 6.340.

a) Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, S. A.», con domicilio en Madrid, capitán Haya, número 53.
b) Lugar donde se va a establecer la instalación: La Milla del Río (León).
c) Finalidad de la instalación: Atender el incremento en la demanda de suministro de energía eléctrica y mejorar la seguridad y regularidad del servicio en la zona.
d) Características principales: Tres líneas aéreas trifásicas de un solo circuito a 15 kV (20 kV), con conductor de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados, LA-30, aisladores de vidrio «Esa» número 1.503, en cadenas de dos y tres elementos y apoyos metálicos de celosía y otro de hormigón armado con crucetas metálicas tipo bóveda, derivando dos de ellas de la línea de «Unión Eléctrica-Fenosa, S. A.», Hospital Carrizo, con longitudes de 402 metros hasta el centro transformador número 1 de La Milla del Río y 334 metros al centro transformador número 3 de dicha localidad y la tercera del apoyo número 3 de la línea al centro transformador número 1, con una longitud de 658 metros, discurriendo a través de fincas particulares del término municipal de Carrizo de la Ribera, en su anejo de La Milla del Río, cruzando líneas telefónicas de la C. T. N. E., carretera de Hospital a Carrizo, por el kilómetro 94,100, línea eléctrica de baja tensión y calle en La Milla del Río.
Dos centros de transformación tipo intemperie con apoyos de hormigón armado y transformadores trifásicos de 160 y 100 kVA, tensiones 15/20 kV-398-230-V, que se instalarán en dicha localidad.
e) Procedencia de materiales: Nacional
f) Presupuesto: 4.699.269 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, sita en la calle Santa Ana, número 37, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.
León, 1 de octubre de 1984.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis. 17.037-C.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.° del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente 1.689 CL. R. I. 6.340.

a) Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, S. A.», con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53.
b) Lugar donde se va a establecer la instalación: San Justo de la Vega (León).
c) Finalidad de la instalación: Atender el incremento en la demanda de suministro de energía eléctrica y mejorar el servicio en San Justo de la Vega.
d) Características principales: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 15 KV (20 KV), con conductor de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados LA-30, aisladores de vidrio ESA número 1.503, en cadenas de dos y tres elementos y apoyos de hormigón armado, con crucetas metálicas tipo bóveda y otros metálicos de celosía, con entronque en la línea de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», al actual centro de transformación de San Justo de la Vega y 1.532 metros de longitud a través de fincas particulares y terrenos de la Confederación Hidrográfica del Duero, del término municipal de San Justo de la Vega, cruzando líneas telefónicas de la Compañía Telefónica Nacional de España, C. V. de San Román de la Vega, líneas telegráficas del Estado y camino de servicio del canal de la Confederación Hidrográfica del Duero, finalizando en un centro de transformación de tipo intemperie con pórtico de hormigón armado y transformador trifásico de 100 KVA, que se instalará junto al canal de San Justo de la Vega (León).
e) Procedencia de materiales: Nacional.
f) Presupuesto: 2.412.390 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación, en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, sita en la calle Santa Ana, número 37, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.
León, 16 de octubre de 1984.—El Delegado territorial, José Luis Calvo de Celis.—17.703-C.

*

A los efectos prevenidos en los artículos 9.° del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente 1.918 CL. R. I. 6.340.

a) Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, S. A.», con domicilio en Madrid, Capitán Haya, número 53.
b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Regeras de Arriba (Puente Paulón).
c) Finalidad de la instalación: Atender el incremento en la demanda de suministro de energía eléctrica y mejorar la seguridad y regularidad del servicio.
d) Características principales: Un centro de transformación de tipo intemperie con pórtico de hormigón armado y transformador trifásico de 50 KVA, aumentable a 160 KVA, tensiones 15 KV/380-220 V, que se instalará en las proximidades del cruce de la carretera León-La Bañeza y carretera Huergas de los Frailes, en el Puente Paulón, Regueras de Arriba (León), siendo alimentado por una aco-

metida aérea trifásica a 15 KV, de 35 metros de longitud, derivada de la línea «La Bañeza-Huerga».

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 905.345 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, sita en la calle Santa Ana, número 37, de León, y formularse al mismo tiempo, y por duplicado, las reclamaciones, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 2 de noviembre de 1984.—El Delegado territorial, José Luis Calvo de Celis.—18.168-C.

PALENCIA

De conformidad con lo que dispone el artículo 9.° del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, en relación con el artículo 10, del mismo, así como el artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública durante el plazo de treinta días, las solicitudes de autorización y declaración pública, en concreto, de las instalaciones eléctricas de servicio público que a continuación se reseñan:

De «Iberduero, S. A.», distribución León, para red de distribución a 380-220 voltios en Villaverde de la Peña (NIE-1.774).

De «Iberduero, S. A.», distribución León, para red de distribución a 380/220 voltios, centro de transformación de 50 KVA y línea aérea a 20 KV, de 3.838 metros de longitud, en el término de Guardo y de su anejo San Pedro de Cansoles (NIE-1.775).

Las reclamaciones podrán presentarse, en escrito duplicado, en las oficinas de esta Delegación Territorial de Industria, Energía y Trabajo, sitas en plaza de San Lázaro, número 5, 1.°

Palencia, 14 de septiembre de 1984.—El Delegado Territorial.—5.111-15.

SEGOVIA

A los efectos prevenidos en el artículo 9.° del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una subestación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Empresa Eléctrica Serviliano García», con domicilio en Nava de la Asunción.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Gomezserracín, camino de Pinarejos.

Finalidad de la instalación: Atender las crecientes demandas de energía eléctrica.

Características principales: Subestación de transformación de energía eléctrica tipo intemperie, relación 45/15 KV, con una posición de entrada a 45 KV y una de salida a 15 KV, con un transformador de 3.000 KVA de potencia y uno de 10 KVA para servicios auxiliares, elementos de maniobra, protección y medida y demás aparellaje.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: Fase número 1, 9.949.932 pesetas; fase número 2, 10.594.535 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León, sita en calle José Zorrilla, 68, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 16 de octubre de 1984.—El Delegado Territorial, Luis Alberto López Muñoz.—4.738-D.

SORIA

Delegaciones Territoriales

Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaraciones en concreto de su utilidad pública

A los efectos previstos en el artículo 9.° del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de la línea a 13,2 KV, de Suellacabras a El Espino y C. T. en El Espino, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Iberduero, S. A.».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Suellacabras-El Espino.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro eléctrico.

d) Características principales: Línea a 13,2 KV, origen en el apoyo número 60 de la línea Narros-Suellacabras y final en el C. T. proyectado de El Espino, longitud de 3.298 metros, conductor de aluminio-acero LA-56, apoyos metálicos y de hormigón armado, crucetas metálicas tipo bóveda, aisladores de suspensión de vidrio U 70-BS, herrajes de acero galvanizado y de aleación de aluminio.

Centro de transformación tipo intemperie, sobre dos postes de hormigón armado, potencia de transformador de 25 KVA, relación 13.200/220-125 V.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 7.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, sita en el edificio Administrativo múltiple de Soria (calle Los Linajes, 1), y formularse al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Soria, 6 de agosto de 1984.—El Delegado territorial, Abelardo Modrego Val.—5.209-15.

*

A los efectos previstos en el artículo 9.° del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de C. T. de 25 KVA, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Iberduero, S. A.».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Fuentelfresno.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro eléctrico.

d) Características principales:

Centro de transformación tipo intemperie, sobre dos postes de hormigón armado, potencia del transformador 25 KVA y relación de transformación 13.200/220-125-V.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, sita en el edificio administrativo múltiple de Soria (calle Los Linajes, 1), y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Soria, 6 de agosto de 1984.—El Delegado territorial, Abelardo Modrego Val.—5.208-15.

*

A los efectos previstos en el artículo 9.° del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública, la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de línea a 13,2 KV y C. T. en Alconaba, cuyas características principales, se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Iberduero, S. A.».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Alconaba, paraje «El Chaparral».

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a elevadores de agua.

d) Características principales: Línea a 13,2 KV, origen en el apoyo número 24 de la actual línea a C. T. «Dos Ramas», y final en el C. T. proyectado, longitud de 1.076 metros, conductor de aluminio-acero LA-30 y LA-56, postes y crucetas de madera de pino creosotada y torres metálicas «Made», aisladores rígidos «Arvi-22», y de suspensión de vidrio U70BS.

C. T.: Tipo intemperie, sobre un poste de hormigón armado, potencia del transformador de 25 KVA, y relación de transformación 13.200/398-220 V.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 2.009.288 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación, en esta Delegación Territorial, sita en el edificio administrativo múltiple, de Soria (calle Los Linajes, 1), y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Soria, 7 de agosto de 1984.—El Delegado territorial, Abelardo Modrego Val.—5.210-15.

*

A los efectos previstos en el artículo 9.° del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de instalación de centros de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Iberduero, S. A.».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Valderrueda, Fuentepinilla, Osona, La Seca y Ventosa de Fuentepinilla.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro eléctrico en la zona.

d) Características principales: Centros de transformación aéreos sobre dos postes de hormigón, tipo A, de 800 kilogramos de E. U., potencia del transformador de 25 KVA, relación de transformación de 13.200/398-230 V.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 4.987.900 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, sita en el edificio administrativo múltiple de Soria (calle Los Linajes, 1), y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Soria, 28 de septiembre de 1984.—El Delegado Territorial accidental, Jesús Sánchez Soria.—5.453-15.

A los efectos previstos en el artículo 9.° del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de instalación de centros de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Iberduero, S. A.».
b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Fuentetobar, Rebollo de Duero y Centenera de Andaluz.
c) Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro eléctrico en la zona.
d) Características principales: Centros de transformación aéreos, sobre dos postes d hormigón, tipo A, de 800 kilogramos de E. U., potencia del transformador de 25 KVA, relación de transformación 13.200/398-230 V.
e) Procedencia de materiales: Nacional.
f) Presupuesto: 2.965.400 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, sita en el edificio administrativo múltiple de Soria (calle Los Linajes, 1), y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Soria, 1 de octubre de 1984.—El Delegado Territorial accidental, Jesús Sánchez Soria.—5.454-15.

*

A los efectos previstos en el artículo 9.° del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de línea a 20 KV, Andaluz-Rebollo de Duero y derivaciones a Fuentetobar y Centenera de Andaluz, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Iberduero, S. A.».
b) Lugares donde se va a establecer la instalación: Andaluz, Rebollo, Fuentetobar y Centenera de Andaluz.
c) Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro eléctrico de la zona.
d) Características principales:

Línea aérea a 20 KV, origen en el apoyo número 51 de la línea actual a Andaluz y final en el C. T. nuevo de Rebollo de Duero, con derivaciones a Fuentetobar y Centenera de Andaluz, longitud 7.985 metros de línea general y 3.688 metros las derivaciones, apoyos de hormigón y metálicos, conductor aluminio-acero LA-56, y aislamiento suspendido vidrio U70-BS.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.
f) Presupuesto: 14.620.529 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial sita en el edificio Administrativo Múltiple de Soria (calle Los Linajes, 1), y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Soria, 4 de octubre de 1984.—El Delegado territorial, Abelardo Modrego Val.—5.928-15.

*

A los efectos previstos en el artículo 9.° del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de línea a 20 KV, Andaluz-Ventosa de Fuentepinilla y derivaciones a Valderrueda, Fuentepinilla, Osona y La Seca, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Iberduero, S. A.».
b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Andaluz, Ventosa de Fuentepinilla, Valderrueda, Fuentepinilla, Osona y La Seca.
c) Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro eléctrico de la zona.
d) Características principales:

Línea aérea a 20 KV, con origen en el apoyo de doble cruce de la línea actual a Valderrueda y final en el C. T. de Ventosa de Fuentepinilla, de 13.899 metros de longitud, con derivaciones a Valderrueda 989 metros, a Fuentepinilla 337, Osona 475 metros y a la Seca 189 metros, apoyos de hormigón y metálicos, conductor aluminio-acero y aisladores de suspensión vidrio U70-BS.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.
f) Presupuesto: 20.777.298 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, sita en el edificio Administrativo Múltiple de Soria (calle Los Linajes, 1), y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Soria, 8 de octubre de 1984.—El Delegado territorial, Abelardo Modrego Val. 5.929-15.

ENTE PUBLICO RADIOTELEVISION ESPAÑOLA

Resolución del Ente Público Radiotelevisión Española por la que se hace pública la adjudicación para contratar la adquisición de uniformes de verano, invierno y complementos, con destino a los Vigilantes Jurados de RTVE

La Dirección General del Ente Público RTVE, a propuesta de su Mesa de Contratación, ha resuelto adjudicar a la firma «Palomeque, S. L.», la adquisición de uniformes de verano, invierno y complementos, con destino a los Vigilantes Jurados de RTVE, por un importe de 8.934.263 pesetas.

Madrid, 15 de octubre de 1984.—El Secretario general, Eduardo Gorostiaga.—14.530-E.

Resolución del Ente Público Radiotelevisión Española por la que se hace pública la adjudicación para contratar el suministro de una central telefónica automática electrónica de programa almacenado, con destino a la Casa de la Radio, de Madrid

La Dirección General del Ente Público RTVE, a propuesta de su Mesa de Contratación, ha resuelto adjudicar a la firma «Philips Ibérica, S. A. E.», el suministro de una central telefónica automática electrónica de programa almacenado, con destino a la Casa de la Radio, de Madrid, por un importe de 43.479.500 pesetas.

Madrid, 17 de octubre de 1984.—El Secretario general, Eduardo Gorostiaga.—14.531-E.

Resolución del Ente Público Radiotelevisión Española por la que se hace pública la adjudicación del concurso para la adquisición de magnetoscopios U-Matic, correctores de base de tiempos y elementos de monitorización con destino a los Servicios Técnicos de TVE

La Dirección General del Ente Público RTVE, a propuesta de su Mesa de Contratación, ha resuelto adjudicar a la firma «Servicios Generales de Teledifusión, Sociedad Anónima», las partidas 1 y 4, por un importe total de 8.450.408 pesetas, y a la firma «Sony España, S. A.», las partidas 2, 3, 5, 6, 7 y 8, por un importe total de 6.300.000 pesetas, del concurso para la adquisición de magnetoscopios U-Matic, correctores de base de tiempos y elementos de monitorización con destino a los Servicios Técnicos de TVE.

Madrid, 17 de octubre de 1984.—El Secretario general, Eduardo Gorostiaga.—14.532-E.

Resolución del Ente Público Radiotelevisión Española por la que se hace pública la adjudicación del concurso para adquisición de ópticas con destino al Servicio Técnico de Producciones Exteriores de TVE

La Dirección General del Ente Público RTVE, a propuesta de su Mesa de Contratación, ha resuelto adjudicar a la firma «Moncada y Lorenzo, S. A.», la partida 1, por un importe de 2.007.720 pesetas, y a la firma «Servicios Generales de Teledifusión, S. A.», las partidas 2, 3, 4 y 5, por un importe total de 28.056.610 pesetas del concurso para adquisición de ópticas con destino al Servicio Técnico de Producciones Exteriores de TVE.

Madrid, 17 de octubre de 1984.—El Secretario general, Eduardo Gorostiaga.—14.533-E.

Resolución del Ente Público Radiotelevisión Española por la que se hace pública la adjudicación del concurso de adquisición de equipamiento para una sala de post-producción de audio en el Centro de Producción de Programas de TVE en Prado del Rey, Madrid

La Dirección General del Ente Público RTVE, a propuesta de su Mesa de Contratación, ha resuelto adjudicar a la firma «Musigrama, S. L.», la partida 1, por un importe de 18.105.000 pesetas, a la firma «Telco Electronics, S. A.», las partidas 2, 3, 4, 5, 10, 12, 6, 8, 9 y 14, por un importe total de 22.487.000 pesetas; a la firma «Singleton Productions», las partidas 7, 11, 16, 19, 23 y 26, por un importe total de 7.381.620 pesetas; a la firma «Neotécnica, S. A. E.», las partidas 13 y 24, por un importe total de 636.670 pesetas; a la firma «Sony España, S. A.», la partida 15, por un importe de 1.937.000 pesetas; a la firma «Cresa», la partida 17, por un importe de 717.990 pesetas; a la firma «Promovisa», la partida 18, por un importe de 500.000 pesetas; a la firma «Aplicaciones Electrónicas Quasar, Sociedad Cooperativa Limitada», las partidas 20 y 21, por un importe total de 672.001 pesetas, y a la firma «Joytel», la partida 25, por un importe de 476.000 pesetas, todas ellas del concurso de adquisición de equipamiento para una sala de post-producción de audio en el Centro de Producción de Programas de TVE en Prado del Rey, Madrid.

Madrid, 17 de octubre de 1984.—El Secretario general, Eduardo Gorostiaga.—14.534-E.

Resolución del Ente Público Radiotelevisión Española por la que se hace pública la adjudicación para contratar el suministro e instalación de sistemas radiantes, diplexores y cuadros de conmutación para FM

La Dirección General del Ente Público Radiotelevisión Española, a propuesta de su Mesa de Contratación, ha resuelto adjudicar a la firma «Radiación y Microondas, S. A.», el suministro e instalación de sistemas radiantes, diplexores y cuadros de conmutación para FM con destino a los CC.EE. de Radiotelevisión Española en Isleta (Las Palmas), Izaña (Santa Cruz de Tenerife) y Jerez (Cádiz), por un importe de 52.533.000 pesetas.

Madrid, 14 de noviembre de 1984.—El Secretario general, Eduardo Gorostiaga.—16.018-E.